

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S

TOMO I

Texto Articulado

Estado de Ingresos

Estado de Gastos



Castilla-La Mancha

ÍNDICE

1. TEXTO ARTICULADO	pág.	7
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....	pág.	115
2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS	pág.	117
2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS	pág.	119
2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS	pág.	123
2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS	pág.	127
2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL.....	pág.	129
2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS.....	pág.	135
2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES	pág.	157
2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES	pág.	161
3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	173
3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág.	175
3.2. RESUMENES	pág.	191
3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	195
3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	197
3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA.....	pág.	201
3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág.	205
3.3.4. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág.	209
3.3.5. 17. FOMENTO	pág.	215
3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág.	219
3.3.7. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág.	223
3.3.8. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	pág.	227
3.3.9. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE	pág.	231
3.3.10. 26. SANIDAD	pág.	235
3.3.11. 27. BIENESTAR SOCIAL	pág.	239
3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	243
3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	245

3.4.2.	04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	249
3.4.3.	06. DEUDA PÚBLICA.....	pág.	255
3.4.4.	07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS.....	pág.	259
3.4.5.	11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág.	263
3.4.6.	15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág.	277
3.4.7.	17. FOMENTO	pág.	303
3.4.8.	18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág.	321
3.4.9.	19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág.	361
3.4.10.	21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	pág.	385
3.4.11.	23. DESARROLLO SOSTENIBLE	pág.	413
3.4.12.	26. SANIDAD	pág.	437
3.4.13.	27. BIENESTAR SOCIAL	pág.	459
4.	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	pág.	485
4.1.	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág.	487
4.2.	RESÚMENES	pág.	497
4.3.	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORES- TAL DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	501
4.3.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	503
4.3.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	507
4.4.	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	515
4.4.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	517
4.4.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	521
4.5.	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	525
4.5.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	527
4.5.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	531
4.6.	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	537
4.6.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	539
4.6.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	543
4.7.	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág.	561

4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	563
4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	567
4.8. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA...	pág.	573
4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	575
4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	579
4.9. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	pág.	583
4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	585
4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	589

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

1. **TEXTO ARTICULADO**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene como objeto, por un lado, disponer la previsión de ingresos y la habilitación de gastos de los órganos, organismos y entes integrantes del sector público regional; y, por otro, establecer aquellas normas de naturaleza financiera que desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente. Así mismo, tiene como objeto regular aquellas otras materias que, sin estar relacionadas directamente con los estados cifrados, poseen un carácter director de la política económica del Gobierno regional.

Por cuanto se refiere a la necesidad de la presente ley, a la vista de su objeto anteriormente expuesto, se configura como la pieza esencial en la ejecución del programa de la Administración regional que, desde un punto de vista económico y financiero, se materializa como un plan anual ordenado y cuantificado monetariamente que sirve de pauta para la adopción de decisiones cuya realización requiere de recursos financieros que, por naturaleza, son escasos. Desde una perspectiva jurídica, el Presupuesto de la Junta de Comunidades es una previsión normativa que ha de ser aprobada por las Cortes regionales y que, además, es obligatoria para el Consejo de Gobierno, tal y como se desprende del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, así como del artículo 12.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que establece el principio de reserva de ley presupuestaria. Por lo demás, la necesidad de esta ley se apoya también en el principio de anualidad presupuestaria, reconocido tanto en el mencionado artículo 51 del Estatuto de Autonomía, como en el artículo 13.1 del citado texto refundido.

La presente ley, además, contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que con la misma se pretende cubrir. De este modo, además de contemplar el contenido esencial o indispensable, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera referidas a los estados

cifrados, se contienen también aquellas otras normas indispensables para responder a los criterios de política económica, así como aquellas que se dirigen a dotar de una mayor inteligencia o a promover la mejor ejecución del presupuesto. Con ello, se da cumplimiento al principio de proporcionalidad exigible a toda iniciativa normativa.

En aplicación del principio de transparencia a propósito de la presente ley, hay que destacar que en su fase de elaboración se procedió a dar publicidad activa del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021, junto con la documentación complementaria que se relaciona en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.A.a) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Así mismo, una vez aprobados los presentes Presupuestos, son también objeto de publicación en los términos previstos en el citado texto legal.

Desde el punto de vista del principio de eficiencia, entendido como la necesidad de evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y de racionalizar la gestión de los recursos públicos, hay que señalar, en relación con el primer aspecto, que en los procedimientos diseñados en el articulado de la presente ley en orden a garantizar una adecuada disciplina presupuestaria, la tendencia ha sido la de eliminar cualquier duplicidad de informes de control presupuestario a emitir desde la consejería competente en materia de hacienda en un mismo procedimiento. Respecto de la racionalización de los recursos públicos, hay que precisar que dos de los criterios seguidos a la hora de elaborar los presentes presupuestos han sido, por un lado, presupuestar con la finalidad de promover la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios haciendo hincapié en la reducción de los gastos de funcionamiento no esenciales y en la mejora de los de carácter esencial; y, por otro, la austeridad en el funcionamiento de todos los órganos, organismos y entidades tanto administrativas, como instrumentales.

Por último, en lo que concierne a la seguridad jurídica, basta con señalar que la presente ley es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y, en especial, con el marco normativo en el que se inserta y que se expone a continuación.

II

El marco normativo estatal en el que se encuadran los Presupuestos Generales de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha viene presidido por el artículo 134 de la Constitución. Sobre la base del citado precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su referencia a los presupuestos autonómicos, destaca las exigencias mínimas que estos deben cumplir, tales como el principio de anualidad, la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, la consignación del importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos, o, la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Así mismo, debe mencionarse la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución. Dicha ley orgánica contiene numerosos aspectos que afectan igualmente a la normativa presupuestaria siendo el más importante el principio de estabilidad presupuestaria, que exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a gastos o ingresos se realice en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En lo concerniente al marco normativo regional, hay que citar el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, cuyo artículo 51, dedicado a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación de dichos presupuestos y a las Cortes regionales su examen, enmienda y aprobación. Señala el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que el presupuesto será único, anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Así mismo, continúa el citado artículo afirmando que se consignará en los presupuestos generales el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma.

Estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de tener la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que igualmente se refiere, con mayor concreción, el título II del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Finalmente, ha de completarse el marco normativo autonómico aludiendo a la Ley 11/2012, de

21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ley que fue aprobada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y de cuyos principios se hace eco la presente ley.

III

La elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021 ha venido marcada por la crisis sanitaria producida por la pandemia de COVID-19, cuyos efectos también están teniendo, sin duda, su reflejo en la economía y en la sociedad, afectando tanto a la actividad productiva, como al bienestar de la ciudadanía.

Ante la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las sucesivas prórrogas de dicho estado excepcional, bajo cuyo amparo se adoptaron medidas rigurosas de confinamiento de la población y de restricción de la movilidad con el fin de hacer frente a la pandemia, reprimir la transmisión del virus y salvaguardar la capacidad del sistema sanitario. Estas necesarias medidas, si bien han sido eficaces en la contención de la enfermedad, han tenido un impacto negativo y directo sobre la actividad económica y, en consecuencia, en el bienestar de la ciudadanía en general y, en la de Castilla-La Mancha, en particular.

En este contexto, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021, en coordinación con el Estado y con las instituciones de la Unión Europea, nacen con la vocación de ser el vehículo fundamental de la estrategia a seguir en orden a paliar los efectos negativos de la pandemia en la región, no solo en el ámbito sanitario, sino también en el económico y en el social. En otros términos, los Presupuestos para 2021 han de ser el instrumento en el que se apoye el restablecimiento de la actividad económica y productiva, así como el fortalecimiento del Estado del Bienestar, especialmente en lo que concierne al sistema sanitario público garantizando los recursos necesarios para hacer frente a nuevas situaciones futuras.

En el marco de la crisis sanitaria, debe hacerse una especial mención a la respuesta que, en el ámbito de la Unión Europea, está impulsando la Comisión en orden a reparar los daños

provocados por la crisis y preparar un futuro mejor para la próxima generación. Dicha respuesta se viene articulando en un nuevo instrumento de recuperación denominado “Next Generation EU” que se orientará, más allá de los esfuerzos continuados para hacer frente a la dimensión sanitaria, a impulsar la dimensión social de la situación, especialmente mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales; a fomentar la inversión en la protección del empleo y en su creación; y, a potenciar la sostenibilidad competitiva forjando una Europa más justa, ecológica y digital. Dicho instrumento de recuperación distribuirá un volumen importante de recursos económicos que, en la parte que corresponda a Castilla-La Mancha, se canalizarán a través de los Presupuestos para 2021 de la forma más eficaz, para aprovechar su potencial al máximo en refuerzo de las políticas de gasto que se desarrollarán en el presente ejercicio que, en todo caso, serán coherentes con las directrices comunitarias.

Obviamente, el primer impacto de la pandemia es el que recae sobre el sistema sanitario, lo cual motiva la necesidad de reforzar las políticas públicas en materia sanitaria y de salud pública y con ello, la necesidad de destinar los recursos financieros necesarios en el marco de la emergencia sanitaria. Dichos recursos se concentran, fundamentalmente, en los gastos inherentes a la atención hospitalaria de los pacientes contagiados por el virus del COVID-19; en los destinados al refuerzo de las dotaciones de personal; en los concernientes a la adquisición de los productos sanitarios necesarios, entre los que cabe destacar los equipos de protección individual y los materiales de diagnóstico; y, en inversiones de distinta índole para los hospitales públicos y para el establecimiento y dotación de instalaciones análogas que permitan dar cobertura a la crisis sanitaria.

En materia económica, la prioridad radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social con el fin de minimizar el impacto de la crisis sanitaria para que, una vez superada esta, se produzca lo antes posible un repunte en la actividad. De este modo, los Presupuestos para 2021 darán cobertura financiera a todas aquellas medidas que tengan por objeto la continuidad en la actividad productiva y el mantenimiento del empleo mediante el apoyo concreto a las pequeñas y medianas empresas, y a los autónomos.

Así mismo, el Presupuesto para 2021 se configura también como instrumento canalizador de aquellas medidas de índole social a favor de las familias y de los colectivos más vulnerables que han sido, y pueden seguir siendo golpeados con mayor intensidad por la paralización de la actividad económica, viéndose sus rentas disponibles sustancialmente reducidas. En este

sentido, se consignarán los recursos financieros necesarios destinados a paliar las consecuencias sociales de la pandemia.

Ciertamente, las prioridades de política económica para el ejercicio 2021 seguirán orientadas a paliar los efectos negativos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19; sin embargo, ello no conllevará una renuncia a los objetivos básicos marcados al inicio de la presente legislatura, concretados en una serie de líneas estratégicas que contemplan mejoras sustanciales de cara al futuro en ámbitos como la modernización del sistema productivo, la transición hacia una economía sostenible, la I+D+i y las tecnologías de la información y la comunicación, la agricultura y el desarrollo rural y, finalmente, la lucha contra la despoblación, que seguirá teniendo una especial importancia y que se abordará en el marco del Pacto contra la despoblación en Castilla-La Mancha, suscrito el 28 de febrero de 2020 por las principales instituciones, entidades, colectivos y diversos agentes sociales involucrados en la búsqueda de soluciones a los problemas del reto demográfico.

Del mismo modo, la crisis sanitaria no puede suponer un freno a las políticas de carácter transversal que se vienen desarrollando en la región y, especialmente, a aquellas que promueven la igualdad de oportunidades. Al contrario, es precisamente en la adversidad cuando, en mayor medida, corresponde a la Administración regional liderar los esfuerzos para lograr una sociedad de plena igualdad haciendo del Presupuesto una herramienta necesaria, no solo para materializar ese liderazgo, sino para detectar las desigualdades y corregirlas. Por ello, es precisamente ahora cuando, con mayor razón, se debe profundizar en el análisis y evaluación de los programas presupuestarios desde la perspectiva de género con la finalidad de conseguir una mejor reasignación de los recursos económicos del Presupuesto atendiendo a dicha variable.

En resumen, la prioridad de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021 será la de aquellas políticas de gasto dirigidas, por un lado, a dar cobertura presupuestaria a las necesidades derivadas de la pandemia de COVID-19, esencialmente en los servicios públicos fundamentales, destacando dentro de estos el servicio público sanitario; y, por otro, a minimizar el impacto social de la crisis sanitaria y facilitar, mediante el adecuado soporte al tejido productivo, que la actividad económica se recupere tan pronto como la situación sanitaria se normalice. En este sentido, siempre y cuando acompañen los avances de la ciencia en la búsqueda de la solución médica frente al virus, cabe esperar que las medidas económicas y sociales con cobertura en el presente Presupuesto tengan el impacto

positivo esperado en la actividad económica, el empleo y la renta de los hogares, de manera que en 2021 la economía regional recupere sensiblemente la actividad y el empleo y retome paulatinamente la senda de crecimiento experimentada con anterioridad a la crisis sanitaria.

Finalmente, no debe olvidarse que el esfuerzo presupuestario a realizar en el ejercicio 2021 debe conciliarse con la necesidad de preservar la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas en coherencia con los compromisos adquiridos por el Estado en el marco de la normativa comunitaria europea.

IV

El texto articulado se estructura en seis títulos comprensivos de 73 artículos, que se completan en su parte final con 22 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria y 5 disposiciones finales. Se adjuntan al mismo 5 anexos de desarrollo relativos a la agrupación por funciones de los créditos presupuestarios; a los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional; a las retribuciones de los empleados públicos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros docentes no universitarios con unidades concertadas; y, por último, los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana.

En el título I, “De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones”, el capítulo I contiene el ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos de los órganos, organismos y entidades que los integran. Así mismo, se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos de las fundaciones y empresas públicas, cuyos presupuestos de explotación y capital se detallan en el anexo II. Una cláusula de cierre permite la incorporación a este ámbito de otros sujetos conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, ofreciendo así una imagen fiel de la situación patrimonial y económica de la Administración regional.

En este capítulo se recoge asimismo la financiación de los créditos aprobados y se refleja con detalle, por figuras impositivas, el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa.

El capítulo II de este título responde al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y, en el ámbito autonómico, en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

Finalmente, el capítulo III regula, de un lado, la limitación y vinculación de los créditos presupuestarios; y, de otro, el régimen de las modificaciones de crédito. A propósito de estas últimas, se establecen sus principios generales y diversas reglas generales y especiales sobre las transferencias de crédito, las relativas a los sujetos del sector público instrumental y algunas excepciones concernientes al régimen competencial en esta materia establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se detallan, asimismo, los créditos que tienen carácter ampliable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; y, por último, se establecen supuestos específicos de generación de créditos y normas específicas en materia de incorporación de créditos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 54 y 56, respectivamente, de dicho texto refundido.

En otro orden de cosas, se determinan las bases para establecer el régimen de las imputaciones de crédito, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se fija el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería al amparo del artículo 51 del mencionado texto refundido; y, finalmente, se habilita al titular de la consejería competente en materia de hacienda para llevar a cabo las posibles adaptaciones técnicas del presupuesto como consecuencia de reorganizaciones administrativas, entre otros supuestos.

El título II, “De la ejecución y liquidación presupuestaria”, se estructura en cinco capítulos. El primero de ellos agrupa distintas normas relacionadas con la ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo. De este modo, se incluyen aquí las normas competenciales y las distintas limitaciones a propósito de la autorización de gastos de los órganos de la Administración autonómica, organismos autónomos y entidades públicas, en consonancia con el principio de responsabilidad en la gestión de los servicios públicos.

También se introducen determinadas normas cuyo objetivo es mantener la disciplina presupuestaria. A este fin responde la obligación de que todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos

incluidos en el ámbito de aplicación del precepto en cuestión, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requieran con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Finalmente, se cierra este primer capítulo con un régimen presupuestario específico para el organismo autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El capítulo II engloba diversos preceptos relacionados con el seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo. De esta forma, con la finalidad de contribuir al cumplimiento del objetivo de déficit señalado para la Comunidad Autónoma en aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace necesario llevar a cabo un control previo, en función de la cuantía, de los gastos a llevar a cabo por parte de empresas y fundaciones del sector público regional, así como de determinadas modificaciones de sus presupuestos de explotación y de capital. Asimismo, se hace especial hincapié en el seguimiento y control de los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo considerados medios propios, así como de los convenios en los que participen. Por último, se regula el control de las aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional mediante su consignación nominativa en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de la obligación de los representantes de la Administración regional en sus órganos de administración y dirección a no dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que puedan tener repercusión en el cumplimiento de los objetivos de déficit de la Comunidad Autónoma.

El capítulo III contiene normas específicas de gestión de los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana, con objeto de garantizar la atención de las necesidades básicas de personas, familias y colectivos más vulnerables.

El capítulo IV, por su parte, contempla una serie de preceptos que, si bien no encuentran su encaje en los capítulos anteriores, persiguen una misma finalidad que no es otra que contribuir al mantenimiento de la disciplina presupuestaria. En este sentido, se regula el control de la creación de fundaciones y consorcios que vayan a formar parte del sector público regional, así como de la participación en otras fundaciones y consorcios que no se integren en dicho sector público.

También se regulan en este capítulo algunos aspectos de la gestión de los créditos con financiación afectada y con financiación específica, y, el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha, así como de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos, y de las subvenciones nominativas. Finalmente, en cumplimiento de las exigencias del principio de transparencia, se establecen las bases para llevar a cabo la información y publicidad de la ejecución presupuestaria.

El capítulo V, como cierre del título II de la presente ley, se refiere a la liquidación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El título III, “De los créditos de personal”, consta de dos capítulos referidos, respectivamente, al régimen retributivo y a otras disposiciones en materia de personal. El capítulo I delimita el ámbito subjetivo de aplicación de disposiciones relativas a las retribuciones de los empleados públicos. En relación con las mismas, se establece una regulación por remisión a la legislación básica del Estado.

Este capítulo contiene, asimismo, normas específicas reguladoras del régimen retributivo de los distintos colectivos de empleados públicos, incluidos los funcionarios interinos y el personal eventual que están sujetos, igualmente, a la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

En el capítulo II se recogen disposiciones de adaptación de la normativa autonómica a la legislación básica estatal y medidas dirigidas a aumentar la eficiencia en la gestión del gasto público en materia de personal.

La importancia de los costes de personal en el conjunto del presupuesto de gastos y la necesidad de cumplir con los objetivos establecidos en aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera son el fundamento de la competencia atribuida a la consejería competente en materia de hacienda sobre el control de los costes de personal, que se completa con la necesidad de que la dirección general competente en materia de presupuestos emita un informe favorable con carácter previo sobre cualquier actuación en materia de gestión de personal que tenga repercusión en el gasto público.

Este capítulo contiene asimismo disposiciones sobre competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, medidas de seguimiento de la plantilla presupuestaria, oferta de empleo público y contratación o nombramiento de funcionarios interinos y otro personal temporal. En materia de oferta de empleo público, se recoge la posibilidad de proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público, con una tasa de reposición que se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado; y, adicionalmente, se establece la posibilidad de disponer de tasas adicionales para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos asimismo en la normativa básica del Estado.

El título IV, “De la gestión de los presupuestos docentes”, regula en su capítulo I las medidas de financiación de los diferentes servicios educativos prestados en centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos. Se fijan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los mismos, incluido el destinado a la financiación de la Formación Profesional Básica, y se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo.

El capítulo II de este título recoge las cuantías correspondientes a los costes del personal docente e investigador, y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El título V, “De las operaciones financieras”, regula en su capítulo I, dedicado al endeudamiento, el régimen de dichas operaciones y el procedimiento de su autorización. El capítulo II, por su parte, versa sobre la regulación de la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

Finalmente, el título VI, “Medidas tributarias”, regula el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración. También establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, y, la afectación de los recursos procedentes de la recaudación del denominado canon eólico.

El texto articulado se cierra con 22 disposiciones adicionales que afectan a diversas materias, como por ejemplo, la posibilidad de desconcentrar competencias en diferentes materias a favor no sólo de los órganos centrales de las consejerías, sino también de los órganos periféricos, que pudiera traer causa, fundamentalmente, de eventuales cambios en la estructura orgánica de las diferentes consejerías de la Administración regional; aspectos concretos de las funciones de

control interno que lleva a cabo la Intervención General; la contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional; las disposiciones relativas a la reserva para la participación en procedimientos de adjudicación de determinados contratos del sector público a centros especiales de empleo y empresas de inserción; o, la concreción del crédito presupuestario destinado al denominado porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

Las disposiciones finales, por su parte, prevén una modificación legislativa que afecta al texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, concretamente, a su artículo 41, con la finalidad de añadir nueva documentación complementaria que deberá acompañarse al proyecto de ley de presupuestos generales, a saber, una memoria sobre impacto presupuestario en los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030 y un informe sobre impacto presupuestario en la infancia; a su artículo 48.3, con el fin de flexibilizar la dotación de crédito en el supuesto contemplado en dicho precepto, en el ámbito de los compromisos de gasto de carácter plurianual; y, por último, al artículo 56.1, en orden a regular un nuevo supuesto de incorporación de crédito. También se contempla una autorización para la producción normativa dirigida al Consejo de Gobierno con la finalidad de reordenar las prestaciones económicas de protección social de carácter autonómico en orden a lograr una adecuada complementariedad con el ingreso mínimo vital regulado en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo.

Por último, se regulan las medidas de cierre necesarias en función de la normativa básica estatal y de general aplicación que se establezca, tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse. Así mismo, se establece una habilitación al titular de la consejería competente en materia de hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley, a los solos efectos de garantizar una adecuada disciplina presupuestaria en la ejecución del presupuesto.

A propósito de la citada habilitación normativa, conviene precisar que se enmarca estrictamente en el ejercicio de la competencia que la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, en su artículo 13.1.a), atribuye de forma expresa al titular de la consejería competente en materia de hacienda de “velar por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera pasa, necesariamente, por garantizar en la ejecución del presupuesto de gastos una adecuada

disciplina presupuestaria siendo este aspecto, por tanto, el común denominador de las disposiciones que el titular de la consejería competente en materia de hacienda dicta en ejercicio de la habilitación normativa de referencia, así como de aquellas otras que, de forma más concreta, se llevan a cabo a lo largo del texto articulado en los artículos 9.5, 10.4, 14.1, 15.3, 26.4, 34.2, 49.6, 51.4, 53.3, 54.3 y 68.4.

El ejercicio por parte del consejero competente en materia de hacienda de las habilitaciones normativas mencionadas se viene proyectando en las órdenes anuales sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del ejercicio que corresponda que, a su vez, encuentran su fundamento en el artículo 8.d) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, a cuyo tenor corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda “establecer las normas reguladoras de la ejecución del presupuesto de gastos aplicables a los distintos procedimientos de gestión”.

En definitiva, sólo en el marco del ejercicio de la competencia prevista en el artículo 13.1.a) de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 8.d) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, debe entenderse la habilitación normativa a favor del titular de la consejería competente en materia de hacienda prevista en la disposición final cuarta, apartado 2, así como aquellas habilitaciones más concretas que se llevan a cabo a lo largo del texto articulado siendo, por tanto, respetuosas todas ellas con lo dispuesto en el artículo 23.2.c) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en cuya virtud corresponde a los titulares de las consejerías “ejercer, en las materias propias de su competencia, la potestad reglamentaria”, así como con lo dispuesto en el artículo 129.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TÍTULO I DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2021, que están integrados por:

a) El presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha.

b) El presupuesto de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) El presupuesto de los organismos autónomos siguientes:

1º. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

2º. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

3º. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

4º. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

d) El presupuesto de las siguientes entidades públicas:

1º. Entidad Pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.

2º. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.

3º. Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

e) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas que a continuación se enumeran:

1º. Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.

2º. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.

3º. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.

4º. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.

5º. Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.

6º. Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.

f) El presupuesto de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales que a continuación se relacionan:

1º. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

2º. Fundación Centro Tecnológico del Metal de Castilla-La Mancha.

3º. Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

4º. Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.

5º. Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.

6º. Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.

7º. Fundación Colección Roberto Polo.

8º. Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.

9º. Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.

2. Se integran, asimismo, en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2021 los de aquellos otros sujetos no incluidos en el apartado 1 que formen o pasen a formar parte del sector público regional conforme a lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d).

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los sujetos mencionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d), se aprueban créditos por importe de 12.102.388.410,00 euros, cuya agrupación por funciones se detalla en el anexo I.

2. Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hacia los organismos autónomos mencionados en el artículo 1.1.c) y hacia las entidades públicas contempladas en el artículo 1.1.d), o entre dichos organismos y entidades entre sí, se aprueban créditos por importe de 3.786.303.280,00 euros, que se distribuyen como a continuación se indica:

- a) Desde la Administración regional, hacia los organismos autónomos relacionados en el artículo 1.1.c): 3.650.505.720,00 euros.
- b) Desde la Administración regional, hacia las entidades públicas relacionadas en el artículo 1.1.d): 53.731.780,00 euros.
- c) Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, hacia la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha: 82.065.780,00 euros.

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2, que ascienden a 12.102.388.410,00 euros, se financiarán:

- a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se cifran por un importe de 9.122.233.460,00 euros.
- b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se autorizan en el artículo 66 y que se cifran por un importe de 2.980.154.950 euros.

Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros por los importes que se reflejan en el anexo II.

Artículo 5. Beneficios fiscales y sobre determinados precios públicos.

1. Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se estiman en 489.082.700,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Impuestos directos: 381.520.900,00 euros. Dicho importe se desglosa como sigue:

1º. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 10.070.500,00 euros.

2º. Impuesto de Sucesiones y Donaciones: 371.450.400,00 euros. De dicho importe, 336.929.100,00 euros corresponden a la modalidad de sucesiones; y, 34.521.300,00 euros, a la modalidad de donaciones.

b) Impuestos indirectos: 105.566.400,00 euros. Dicho importe se desglosa como a continuación se indica:

1º. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: 105.549.200,00 euros. De dicha cantidad, 43.858.600,00 euros corresponden a la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas; 12.250.700,00 euros, a la modalidad de operaciones societarias; y, 49.439.900,00 euros, a la modalidad de actos jurídicos documentados.

2º. Impuestos medioambientales: 17.200,00 euros procedentes del Impuesto sobre Determinadas Actividades que Inciden en el Medio Ambiente.

2. Los beneficios fiscales y otros beneficios sobre precios públicos asociados a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2012, de 9 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, en su redacción consolidada, y, en la disposición adicional vigesimosexta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018, respectivamente, se estiman en 1.995.400,00 euros.

CAPÍTULO II

De la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Artículo 6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, tanto en la normativa estatal de general aplicación en esta materia, como en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Disponibilidad de los créditos.

1. En el caso de apreciarse un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la cuantía y distribución necesaria, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Así mismo, podrá hacer uso de esta facultad en los casos previstos en los artículos 19, 23 y 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha ley orgánica.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos a que se refiere el apartado 1, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno, tendrá carácter transitorio en tanto se sustancia el procedimiento previsto en el artículo 15 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

3. Respecto de los entes instrumentales a los que hace referencia el artículo 1.1, letras e) y f), el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá determinar el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones de la entidad, así como la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación o se adopten medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo aprobado.

Artículo 8. Fondo de Contingencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos un Fondo de Contingencia destinado a financiar las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente y que fueran inaplazables, de carácter no discrecional, y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.

2. Las condiciones de aplicación del Fondo de Contingencia se ajustarán al régimen general previsto para las modificaciones presupuestarias en el capítulo II, del título II, del texto refundido

de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en esta ley, así como a las limitaciones contempladas en el propio artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

CAPÍTULO III

Los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 9. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se establece que los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 de la clasificación económica "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto, y los que se contemplan en la letra c).

2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 3 "Gastos financieros".

3º. Los créditos comprendidos en el capítulo 6 "Inversiones reales".

4º. Los créditos comprendidos en el capítulo 9 "Pasivos financieros".

b) Tendrán carácter vinculante a nivel de artículo:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 8 "Activos financieros".

c) Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", destinados a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales o para sustituciones, y

a las retribuciones de personal laboral temporal por sustitución, según su clasificación orgánica y funcional.

2º. Las subvenciones y transferencias nominativas.

3º. Los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada; los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de los anteriores; y, los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la iniciativa de Garantía Juvenil, del Fondo de Compensación Interterritorial y de los fondos vinculados al nuevo plan comunitario de recuperación “Next Generation EU”.

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

Así mismo, a los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la vinculación de los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la iniciativa de Garantía Juvenil y del Fondo de Compensación Interterritorial será la que corresponda en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

3. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica y funcional, excepto los créditos del concepto de la clasificación económica 185 “Retribuciones de otro personal estatutario temporal”, que vincularán a nivel de concepto, y del subconcepto 15220 “Productividad tipo III”, que vincularán a ese nivel de desagregación.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 12, excepto los correspondientes a los capítulos 3 “Gastos financieros”, y 9 “Pasivos financieros”.

5. El titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá establecer vinculaciones

con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, de la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como inversiones reales.

Artículo 10. Principios generales de las modificaciones de los créditos presupuestarios.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

2. Las modificaciones presupuestarias que conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en la presente ley corresponda autorizar, bien al Consejo de Gobierno, bien al titular de la consejería competente en materia de hacienda, requerirán el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos como último trámite antes de su autorización.

Así mismo, requerirán dicho informe, como último trámite antes de su autorización, aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos referidos en el artículo 9.2.c).^{3º} cuya autorización corresponda a los titulares de las consejerías y de los órganos con dotaciones presupuestarias diferenciadas.

3. Toda modificación en los créditos del presupuesto se tramitará a través de un expediente en el que se reflejará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados, así como las razones que justifiquen la propuesta de modificación.

Cuando se trate de modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos consignados para las actuaciones de emergencia ciudadana previstas en el anexo V, se hará constar

expresamente esta circunstancia en el expediente.

Así mismo, todas aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, a la iniciativa de Garantía Juvenil, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y a los créditos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, incluirán en el expediente un informe no vinculante del órgano responsable de la gestión de los fondos ante la autoridad estatal o comunitaria que se pronuncie sobre la repercusión en la senda de ingresos y gastos previstos, sobre su distribución temporal y sobre la conveniencia o no de realizar dicha modificación.

4. La consejería competente en materia de hacienda podrá determinar los requisitos procedimentales adicionales que considere convenientes para la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Artículo 11. Normas específicas sobre las modificaciones de crédito que afecten a los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en relación con las competencias en materia de modificaciones presupuestarias en el articulado de esta ley, los expedientes de modificaciones de crédito en las diferentes secciones de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que afecten a las transferencias o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de los sujetos enumerados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como de aquellos sujetos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, cuya autorización no corresponda al Consejo de Gobierno, deberán ser autorizados por el titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Dichos expedientes deberán incluir las repercusiones que las citadas modificaciones puedan producir en el presupuesto de explotación o de capital y en el programa de actuaciones, inversión y financiación de la respectiva empresa o fundación.

2. Cuando la modificación comporte una alteración que incremente o disminuya en más del 20 por ciento el presupuesto inicial de explotación o de capital de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, la modificación presupuestaria deberá acordarla el Consejo de Gobierno, a

propuesta de la consejería a la que estén adscritos.

3. A los efectos previstos en el apartado 2, se entenderá como presupuesto inicial de explotación o de capital el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las Cortes regionales.

Artículo 12. Créditos ampliables.

1. Tienen carácter ampliable, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio corriente o de las necesidades que debiendo atenderse durante el mismo superen la dotación asignada al crédito correspondiente, los siguientes créditos:

a) Los destinados al pago de intereses, a la amortización del principal y a los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales firmes, incluidos los intereses de demora.

c) Los destinados a gastos derivados del cumplimiento obligatorio para las Comunidades Autónomas de la legislación estatal, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación.

d) Los créditos que sean necesarios para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.

2. Igualmente, tendrán carácter ampliable aquellos créditos presupuestarios destinados a financiar obligaciones derivadas de actuaciones o proyectos a realizar en el marco del nuevo plan comunitario de recuperación “Next Generation EU” previsto en la Comunicación de la Comisión de 27 de mayo de 2020.

En todo caso, será requisito necesario para autorizar la ampliación de crédito que el proyecto o actuación en cuestión sea expresamente aprobada, elegida o autorizada, por la autoridad competente, como susceptible de ser financiada conforme al citado plan de recuperación.

Las ampliaciones de crédito a realizar en virtud de lo dispuesto en el presente apartado tendrán como fuente de financiación los fondos, mecanismos y demás instrumentos financieros expresamente vinculados al plan de recuperación comunitario “Next Generation EU”.

El alcance de la ampliación vendrá determinado por la diferencia entre la cuantía económica de la actuación o proyecto en cuestión, y lo consignado en el presupuesto.

Artículo 13. Normas específicas sobre transferencias de crédito.

1. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a aquellas transferencias de crédito:

a) Que sean originadas como consecuencia del reajuste derivado de una reordenación del sector público regional instrumental.

b) Que afecten, dentro de una misma sección presupuestaria:

1º. A los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada.

2º. A los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de actuaciones de naturaleza condicionada o finalista.

3º. A los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la iniciativa de Garantía Juvenil y del Fondo de Compensación Interterritorial.

4º. A los créditos consignados para las actuaciones de emergencia ciudadana previstas en el anexo V, exclusivamente.

c) Que tengan como origen las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones del presupuesto, incrementadas por medio de otras transferencias y, como destino, el programa de imprevistos y funciones no clasificadas, con la finalidad de ser reasignados posteriormente para cubrir insuficiencias presupuestarias de urgente necesidad.

d) Que tengan como origen el programa de imprevistos y funciones no clasificadas y, como destino, los programas de las distintas secciones del presupuesto, cuando sus dotaciones hayan sido minoradas mediante otras transferencias.

e) Que afecten a créditos contenidos en la sección 61 “Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”.

2. Así mismo, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.a) de dicho texto refundido a las modificaciones relativas al pago de la Deuda Pública, siempre que el crédito no haya sido objeto previamente de ampliación y que estas modificaciones no reduzcan la capacidad de financiación de la Comunidad Autónoma en el ejercicio.

Artículo 14. Imputaciones de crédito.

1. Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda determinar el procedimiento para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En dicho procedimiento se dejará constancia, en todo caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

2. En el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la competencia a que se refiere el apartado 1 será ejercida por el titular de la Dirección Gerencia de dicho organismo autónomo, dejando igualmente constancia de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Artículo 15. Generación de créditos.

1. En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1.f) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, podrán generar crédito en los estados de gastos de las secciones que sean respectivamente competentes los mayores ingresos que, en su caso, se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial aprobado en la presente ley, en los siguientes supuestos:

a) Como consecuencia de las sanciones pecuniarias que se impongan por incumplimiento de la normativa vigente.

b) Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, a los efectos del

resarcimiento de daños y de la restitución de cantidades indebidamente cobradas a las personas consumidoras reclamantes.

c) En la recaudación de tasas y precios públicos establecidos en Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

d) Como consecuencia de los procesos de regularización de la facturación dirigida al organismo autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Para generar crédito en los supuestos anteriormente enunciados será requisito indispensable la efectiva recaudación de los derechos reconocidos.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 54.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha:

a) Podrán generar crédito en los estados de gasto de las distintas secciones presupuestarias:

1º. Los recursos asignados por los distintos programas o mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas aprobados por el Estado.

2º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre las entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación en el ámbito del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre la liquidación definitiva de los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Podrán generar crédito en el estado de gastos de la sección 51 “Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha” los mayores ingresos que se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial de la misma como consecuencia de los contratos de colaboración en materia de investigación, desarrollo, innovación y/o experimentación que se suscriban a lo largo del presente ejercicio. La generación se producirá, una vez autorizada, en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que genere la prestación de los servicios contratados.

3. Mediante orden del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda se podrá determinar el procedimiento, los requisitos y la metodología necesaria para la generación de crédito en los estados de gastos, en los supuestos contemplados en el presente artículo.

Artículo 16. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

1. Los ingresos obtenidos en aplicación del artículo 55, párrafo segundo, del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, así como los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación de cuentas o liquidación de conformidad, según los artículos 51 y 52 del citado reglamento, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

2. Así mismo, podrán generar crédito en los estados de gastos para su devolución al Fondo Español de Garantía Agraria o al ministerio competente en materia de agricultura, los ingresos procedentes de reintegros del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de la aportación de la Administración General del Estado.

Artículo 17. Normas específicas sobre incorporaciones de créditos.

En el supuesto previsto en el artículo 12.2, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.e) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, podrán incorporarse a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los importes no ejecutados de actuaciones o proyectos aprobados, elegidos o autorizados por la autoridad competente en el ejercicio anterior.

Artículo 18. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

1. Las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter

general, por lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

1º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.

2º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

3º. Autorizar las transferencias de crédito originadas como consecuencia de reajustes derivados de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional.

4º. Autorizar las transferencias de crédito desde el Fondo de Contingencia.

5º. Autorizar aquellas otras modificaciones presupuestarias cuya competencia se le atribuya expresamente en el articulado de la presente ley.

b) Corresponde a los titulares de las respectivas consejerías, así como de las restantes secciones de gasto, previo informe de la respectiva Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” de su sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

2. En todo caso, se habilita al titular de la consejería competente en materia de hacienda, en orden a la mejor ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En éste último caso, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias en el plazo máximo de 10 días desde su realización.

3. Igualmente, durante el último cuatrimestre del año, y, en orden a facilitar las operaciones de cierre del ejercicio, se habilita al titular de la consejería competente en materia de hacienda a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En éste último caso, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias en el plazo máximo de 10 días desde su realización.

Artículo 19. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

1. Desde la consejería competente en materia de hacienda se podrán efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional, así como en la adecuación de la estructura presupuestaria de la presente ley a la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios de competencias.

2. Así mismo, se autoriza a la consejería competente en materia de hacienda, a propuesta de la dirección general competente en materia de fondos europeos, a realizar las adaptaciones técnicas y presupuestarias para la habilitación de los créditos necesarios y, en su caso, adecuación de los créditos cofinanciados por recursos de la Unión Europea, en el proceso de implementación de la Inversión Territorial Integrada de Castilla-La Mancha, cuyas áreas de actuación fueron definidas en el Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2016.

Artículo 20. Anticipos de tesorería.

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería será del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente ley.

TÍTULO II DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I Ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo

Artículo 21. Régimen de autorización de gastos de los órganos de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas.

La autorización de gastos corresponde:

a) A los titulares de las consejerías, con un límite máximo de 750.000,00 euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:

1º. Cuando afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.

2º. Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas aprobadas por la Administración General del Estado o de la Unión Europea y cuya gestión sea competencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las subvenciones y transferencias de financiación nominativas.

b) Al titular de la consejería con competencias en materia de Administración local cuando el gasto corresponda a transferencias a corporaciones locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.

c) Al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda cuando los gastos correspondan a la sección 06 “Deuda Pública”.

d) A quienes ostenten la dirección de los organismos autónomos y entidades públicas cuando los gastos correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas limitaciones y excepciones que la letra a) establece para los titulares de las consejerías.

e) A la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, además de las competencias asignadas en la letra d), las siguientes:

1º. La autorización de gastos para el pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas, para el pago de productos farmacéuticos imputables al capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, así como para el pago de material sanitario, hasta un importe de 16.000.000,00 euros.

2º. La autorización de gastos para operaciones corrientes consignados en el citado organismo autónomo, al margen de los indicados en el párrafo 1º, hasta un importe de 5.000.000,00 de euros.

f) Al Consejo de Gobierno, cuando se superen los límites indicados en las letras anteriores. Así mismo, las modificaciones de contratos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión cuyo gasto haya sido autorizado por el Consejo de Gobierno, requerirán la autorización de este

mismo órgano cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado o un cambio del concreto destino del mismo.

Artículo 22. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los planes, programas, convenios y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1, apartados b), c) y d), que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información económico-financiera TAREA.

Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación del presente artículo las encomiendas de gestión a las que se refiere el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en las que participen los sujetos mencionados en el párrafo anterior. También se incluyen los encargos que, en su caso, pudieran realizarse a los sujetos del artículo 1, apartados c) y d).

En materia de subvenciones y otras ayudas, requerirán el citado informe las convocatorias, las subvenciones directas y otras ayudas económicas con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, cuyo importe global sea superior a 5.000.000,00 de euros.

2. No será preciso emitir el informe al que se refiere el apartado 1 cuando el expediente con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros deba ser objeto de otros informes contemplados en esta ley o en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, específicamente:

a) Cuando el gasto supere los límites y/o anualidades fijados en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

b) Cuando el gasto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas.

c) Cuando el gasto sea consecuencia de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 49.

d) Cuando se trate de gastos derivados de encargos a las empresas, fundaciones públicas y demás sujetos que, conforme a la disposición adicional sexta, tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, así como de convenios en los que participe alguno de los citados sujetos.

3. Tampoco será preciso emitir el informe del apartado 1 en relación con los expedientes de tramitación anticipada, o que conlleven gasto exclusivamente en el ejercicio siguiente, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se encuentre en la fase de tramitación parlamentaria.

Artículo 23. Régimen presupuestario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha formulará contratos-programa con cada una de sus gerencias, en el que se fijarán las directrices de actuación, los objetivos a alcanzar y los recursos que para ello se asignen. En dichos contratos-programa se establecerán, a su vez, los indicadores necesarios que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos. Estos contratos-programa deberán estar aprobados antes del 1 de marzo del ejercicio corriente y se dará conocimiento de los mismos a la consejería competente en materia de hacienda.

2. Los créditos presupuestarios contemplados en los contratos-programas tendrán carácter limitativo y serán asignados a las respectivas gerencias el día siguiente a la aprobación de los mismos. Al inicio del ejercicio presupuestario, y hasta que sean aprobados los contratos-programa y asignados los créditos presupuestarios, se asignará, a cuenta, un 25 por ciento de los créditos contemplados en los contratos programas del ejercicio anterior.

3. Previamente a la aprobación de cualquier gasto, será necesario realizar la oportuna retención de crédito en el sistema de información económico-financiera TAREA, en los créditos asignados a las gerencias.

4. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha deberá dar cuenta a la consejería competente en materia de hacienda, con carácter mensual, del nivel de ejecución de los créditos distribuidos, así como del grado de cumplimiento de los objetivos señalados en cada contrato-programa y, en su caso, de las desviaciones producidas. En el caso de que se produzcan desviaciones, en el informe mensual se deberán concretar las medidas que vayan a adoptarse, dentro de los treinta días siguientes, para su corrección, dando cuenta de su implantación a la consejería competente en materia de hacienda en el siguiente informe mensual. Asimismo, se deberá dar cuenta mensual de la ejecución del presupuesto de ingresos del organismo autónomo, con detalle de cada uno de los centros gestores de ingresos.

CAPÍTULO II

Seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo

Artículo 24. Modificación de los presupuestos de explotación y de capital.

1. A fin de garantizar la eficiencia del sector público regional y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, con carácter general, no podrán adquirir compromisos que superen los importes globales previstos en sus presupuestos de explotación o de capital y sus dotaciones para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido establecidas en dichos presupuestos, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe.

2. En el caso de producirse un incremento del gasto, una minoración en los ingresos previstos, o modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas se deberá tramitar, a través de la consejería a la que estén adscritos, la oportuna modificación de sus presupuestos de explotación o de capital, que deberá ser aprobada por el titular de la misma.

No se podrá llevar a cabo ningún gasto que conlleve incrementos en el presupuesto de explotación o de capital, así como tampoco operación alguna que conlleve una disminución de los ingresos sin que previamente se haya autorizado la correspondiente modificación del presupuesto de explotación o de capital que proporcione cobertura financiera.

3. Las modificaciones de los presupuestos de explotación o de capital a que se refiere el apartado 2, requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 25. Régimen de autorización previa de gastos de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital se someterán al régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo.

2. La autorización previa de los gastos en que incurran los sujetos señalados en el apartado 1, corresponderá:

a) Al titular de la consejería a la que estén adscritas, cuando se trate de gastos superiores a 60.000,00 euros.

b) Al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, cuando se superen los 120.000,00 euros.

c) Al Consejo de Gobierno, a través de la consejería a la que estén adscritas, cuando se superen los 240.000,00 euros.

Igualmente, con independencia de su cuantía, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización previa del gasto de las subvenciones a cargo de las fundaciones del sector público regional previstas en el artículo 4.bis del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, así como de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en el artículo 5 del citado decreto.

3. Se exceptúan del régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo los gastos de carácter obligatorio que se deriven de la ejecución de sentencias judiciales firmes y del pago de tributos.

4. La autorización previa de gastos a las que se refiere el presente artículo requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 26. Seguimiento y control de los encargos realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo, y de los convenios en los que participen.

1. Los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público, a suscribir con los sujetos a los que se refiere el artículo 1.1, letras e) y f) y el artículo 1.2, que tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta, requerirán el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos previamente a su autorización por el Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.5.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos encargos requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas, el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

2. Los convenios que incluyan compromisos financieros que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, suscriban los sujetos a los que se refiere el artículo 1.1, letras e) y f) y el artículo 1.2 requerirán, con carácter previo a su formalización, el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos convenios requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas, el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

3. Los encargos y convenios, así como sus respectivas modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refieren los apartados 1 y 2 deberán ser objeto de convalidación por el Consejo de Gobierno. En estos casos, con carácter previo a dicha convalidación, será preceptivo el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 27. Aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios.

1. Todas las aportaciones que realice la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas a empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional figurarán nominativamente en los estados de gastos de los presupuestos generales.

2. En el caso de que no existiese dotación inicial en los estados de gastos de los presupuestos generales o la existente fuera considerada insuficiente, podrá tramitarse la correspondiente modificación presupuestaria conforme a lo dispuesto en el artículo 10 y 11.

3. Los presidentes, directores generales, gerentes, o representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los consejos de administración de las empresas públicas o en los órganos de gobierno de fundaciones y consorcios del sector público regional, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de dichos sujetos hasta tanto éstos no se hayan ajustado a lo previsto, bien en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que estén vigentes, o bien en el proyecto de presupuestos aprobado para el ejercicio siguiente. Así mismo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que supongan un incremento de la necesidad de financiación con repercusión para el cumplimiento del objetivo de déficit.

CAPITULO III

Gestión presupuestaria de las actuaciones de emergencia ciudadana

Artículo 28. Actuaciones de emergencia ciudadana.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación a las actuaciones de emergencia ciudadana que, en ejercicio de sus competencias, sean llevadas a cabo por la Administración de

la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus entidades y organismos dependientes, destinadas a garantizar a las personas los recursos económicos y sociales mínimos para la convivencia en condiciones de dignidad e igualdad.

2. Tendrán la consideración de actuaciones de emergencia ciudadana las incluidas en el anexo V, así como aquellas que puedan ser declaradas como tales en el futuro, por razones de interés público.

Artículo 29. Limitación de modificaciones presupuestarias.

No podrán realizarse modificaciones presupuestarias que supongan minoración de los importes consignados en los créditos que figuren en el anexo V, salvo que tales modificaciones:

- a) Tengan como destino otros créditos destinados a actuaciones de emergencia ciudadana contenidos en el citado anexo.
- b) Tengan por objeto facilitar las operaciones de cierre del ejercicio en el ámbito de la aplicación del artículo 18.3.

Artículo 30. Régimen de ordenación de pagos.

Bajo la superior autoridad del titular de la consejería competente en materia de hacienda, el titular del órgano directivo competente en materia de tesorería, como ordenador general de pagos en virtud del artículo 62.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, priorizará la ejecución de los pagos relacionados con aquellas actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia, previstas en el anexo I de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, conforme a las disponibilidades líquidas, efectivas o previstas de la Tesorería.

CAPÍTULO IV

Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 31. Normas específicas sobre créditos con financiación afectada.

1. La participación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley en convenios, planes o actuaciones que impliquen un compromiso de financiación procedente de fondos comunitarios o de otras Administraciones públicas deberá ser comunicada a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, indicando la senda de ingresos y gastos previstos, y su distribución temporal.

2. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que estén afectadas a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación, atendiendo al origen de los fondos.

Dichas dotaciones estarán supeditadas, en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

3. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo del cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen, y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

4. Con carácter general, los ingresos de naturaleza financiera procedentes de otras Administraciones públicas nacionales o de instituciones u organismos internacionales no podrán generar crédito en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos. Excepcionalmente, en el caso

de que los ingresos procedan de operaciones de préstamo o de un anticipo de fondos reintegrables, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar dicha generación de crédito, a propuesta de la consejería interesada.

Artículo 32. Normas específicas sobre créditos con financiación específica procedente de los fondos vinculados al plan comunitario de recuperación “Next Generation EU”.

Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto destinadas a financiar obligaciones derivadas de actuaciones o proyectos a realizar en el marco del nuevo plan comunitario de recuperación “Next Generation EU”, previsto en la Comunicación de la Comisión de 27 de mayo de 2020, deberán realizarse de acuerdo con las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación.

La ejecución de dichas dotaciones estará supeditada a la expresa aprobación, elección o autorización del proyecto o actuación en cuestión, por la autoridad competente, como susceptible de ser financiada conforme al citado plan de recuperación.

Artículo 33. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto se librarán en firme por la consejería con competencias en materia de hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en partes iguales, coincidiendo cada libramiento con el inicio de cada trimestre natural.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la sección 02 “Cortes de Castilla-La Mancha” del presupuesto del ejercicio anterior, si los hubiera, a los mismos capítulos del presente presupuesto.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha podrá, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 02

“Cortes de Castilla-La Mancha”, sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Artículo 34. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias para organismos autónomos, otros entes públicos y subvenciones nominativas.

1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o la realización de actuaciones concretas en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades, empresas y fundaciones públicas dependientes de la Administración regional incluidas en el artículo 1, así como los consorcios participados mayoritariamente por dicha Administración o por cualquiera de los órganos o entidades vinculadas o dependientes de la misma y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:

a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios indicados anteriormente, a través de resolución de la persona titular de la consejería que lleve a cabo la aportación o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para aprobar el gasto.

b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por resolución de la persona titular de la consejería con competencias en materia de educación.

En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.

2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá:

a) En el caso de los organismos autónomos y demás entes recogidos en la letra a) del citado apartado, con la periodicidad que se establezca por la consejería con competencias en materia de hacienda. A tal fin, la persona titular de la citada consejería podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de la situación económica, financiera y de tesorería de los destinatarios de las transferencias.

b) En el caso de las transferencias nominativas destinadas a las universidades públicas recogidas en la letra b) del citado apartado, en catorceavas partes, realizándose doce de ellas dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente. Las restantes quedarán liquidadas dentro de los primeros veinte días de los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente; o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

4. Se autoriza a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

a) Para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, a los consorcios indicados en el apartado 1, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de su situación económica y financiera no quede acreditada la necesidad de estas transferencias para el ejercicio de su actividad.

b) Para requerir el ingreso en la Tesorería General de la totalidad o parte de los recursos financieros y de caja, siempre que quede garantizada la atención de los gastos ordinarios de funcionamiento de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional incluidas las obligaciones de carácter fiscal, con la Seguridad Social y con el servicio de su deuda financiera y comercial.

Artículo 35. Creación y participación en fundaciones y consorcios.

1. Requerirá la autorización del Consejo de Gobierno:

a) La creación de fundaciones que vayan a formar parte de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y en el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre; o, la participación como patronos en las

mismas.

b) La participación de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional en la dotación fundacional o como patronos en cualesquiera otras fundaciones distintas de las referidas anteriormente.

c) La creación y participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del citado texto refundido, así como en aquellos otros en los que se participe en forma distinta a la indicada en dicho precepto.

2. Los expedientes que se remitan al Consejo de Gobierno deberán incluir la siguiente documentación:

a) Cuando se trate de la participación en fundaciones y consorcios ya existentes, una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos de interés general a través de la participación en dichos sujetos, y se especifiquen los compromisos financieros a asumir y su fuente de financiación.

b) Cuando se trate de la creación de nuevas fundaciones y consorcios, un programa inicial de actuación conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 3 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 36. Información de la ejecución presupuestaria.

1. En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, el estado de ejecución de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se publicará en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

2. La obligación de remisión de la información sobre la ejecución presupuestaria a las Cortes de Castilla-La Mancha, prevista en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda, se entenderá cumplida con la publicación del estado de ejecución del presupuesto, actualizado mensualmente, en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

CAPÍTULO V

Liquidación de los presupuestos

Artículo 37. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, a 31 de diciembre del presente ejercicio.

TÍTULO III

DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I

Régimen retributivo

Artículo 38. Disposición general sobre las retribuciones del personal del sector público regional.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación al personal de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1, así como a los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculadas o dependientes, y a la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2021, las retribuciones íntegras del personal referido en el apartado 1, ya se trate de altos cargos, puestos directivos, personal funcionario, eventual, estatutario o laboral, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social, entendidos como beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado, cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del referido personal experimentarán, asimismo, el incremento que, en su caso, establezca la normativa básica del Estado de forma específica para este tipo de gastos.

3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de:

a) Las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Las adecuaciones retributivas que a lo largo del ejercicio corriente resulten de aplicar la legislación estatal, ya sea básica, ya sea de general aplicación; o, en su caso, la legislación autonómica, que deberá respetar la citada legislación estatal.

4. La Administración de la Junta de Comunidades, sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1 no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, los citados sujetos podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Así mismo, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 39. Retribuciones de los altos cargos.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38, los altos cargos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, tendrán derecho a la percepción de la retribución de antigüedad que tuvieran reconocida o que les sea reconocida durante el ejercicio de estas funciones al personal al servicio de cualquier Administración pública y en la cuantía que corresponda a su grupo funcional o que establezca la norma de aplicación, en su caso.

Así mismo, durante las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, y adopción o acogimiento, tendrán derecho a un complemento en los términos reconocidos a los empleados públicos en la disposición adicional séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

2. Con excepción de la antigüedad, que se percibirá en las mismas condiciones y cuantías que se establezcan para el personal correspondiente, las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo y se dividirán en doce pagas de carácter ordinario y dos extraordinarias.

3. Las retribuciones de los Delegados Provinciales de las Consejerías se obtendrán minorando en un 20 por ciento las retribuciones correspondientes a un Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 40. Norma específica sobre retribuciones de cargos directivos en los entes instrumentales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.j) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, las retribuciones de los presidentes, directores generales, gerentes y otros cargos directivos análogos de los organismos autónomos, empresas, fundaciones y demás entidades del sector público regional, tanto si han accedido al cargo por nombramiento, como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas por la consejería competente en materia de hacienda.

Con carácter previo a la autorización de esas retribuciones, así como de las indemnizaciones a

que pudiera haber lugar, se emitirá informe por la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 41. Régimen retributivo del personal funcionario y del personal estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.

Las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2021 por el personal funcionario y por el personal estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos, son las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo, escala o categoría a que pertenezca dicho personal, en las cuantías que se recogen en el anexo III.

b) Las pagas extraordinarias, que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán los siguientes componentes:

1º. Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican en el anexo III.

2º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento de destino previsto en el citado anexo.

3º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento específico o concepto equivalente.

Cuando se hubiera prestado servicio en una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías que se recogen en el anexo III.

d) El complemento específico que esté asignado al puesto que se desempeñe, o concepto equivalente, cuya cuantía anual experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de lo

dispuesto en el artículo 38.3.

e) El incentivo por objetivos, para el que no se asignará cantidad alguna, salvo lo específicamente previsto para el personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

f) Las gratificaciones extraordinarias, que tendrán carácter excepcional y sólo podrán ser reconocidas por servicios prestados fuera de la jornada que tenga asignada el puesto de trabajo, sin que en ningún caso puedan ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo, ni generar ningún tipo de derecho personal de carácter permanente.

Con carácter general, no se asignará cantidad alguna en concepto de gratificaciones extraordinarias, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto establecida mediante la correspondiente orden.

Excepcionalmente, las gratificaciones extraordinarias sólo podrán abonarse previa autorización de la dirección general competente en materia de presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero.

g) Los complementos personales transitorios, que serán absorbidos conforme a lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y que serán de aplicación, asimismo, al personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Artículo 42. Retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual.

El régimen retributivo de los funcionarios interinos y del personal eventual incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, se regirá por lo dispuesto en los artículos 89 y 92 de dicha ley, respectivamente.

Artículo 43. Norma específica sobre retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos a partir del 1 de enero de 2021, la masa salarial del personal laboral experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con

respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2020 y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

3. En el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, los órganos responsables en materia de personal de las empresas y fundaciones del sector público regional deberán solicitar a la consejería competente en materia de hacienda la correspondiente autorización de masa salarial. A tal fin, habrá de aportarse la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2020, tanto en lo que se refiere a personal indefinido, como a personal temporal.

Artículo 44. Norma específica sobre retribuciones del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá percibir el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

Durante el presente ejercicio continuará suspendido, conforme a lo dispuesto en la disposición derogatoria, apartado 4, de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, el reconocimiento y los nuevos pagos de grado I, II, III y IV de la carrera profesional por el procedimiento ordinario previsto en los Decretos 117/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y, 62/2007, de 22 de mayo, que regula el sistema de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, incluyen la retribución de la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional y de los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria que el profesional sanitario deberá realizar con sus propios medios.

3. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá determinar, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, las cuantías a percibir por el personal al servicio de las instituciones sanitarias de dicho organismo, en concepto de productividad variable destinada a retribuir la consecución de los objetivos presupuestarios y asistenciales programados.

4. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera corresponder a cada profesional se determinará según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 45. Control de los costes del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación.

1. Los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a f), los consorcios

participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cualquier órgano o entidad vinculada o dependiente de los anteriores que pretendan formalizar un acuerdo, convenio, pacto o instrumento similar cuyo contenido implique obligaciones económicas que conlleven, directa o indirectamente, un incremento del gasto público en materia de costes de personal o incrementos en las retribuciones deberán solicitar y obtener, con carácter previo al inicio de cualquier negociación, el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

En ningún caso, el contenido de dichos acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares podrán plantear incrementos en las retribuciones que vulneren lo previsto en el artículo 38.

2. Antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 será requisito indispensable obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refieren los apartados 1 y 2.

Artículo 46. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

1. Sin perjuicio de la competencia general establecida en el artículo 45, la determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas medidas cuyo contenido tenga repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal al que hace referencia el citado artículo, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Quedan expresamente incluidas en el ámbito del párrafo anterior las siguientes medidas:

- a) La determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) La firma o revisión de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares.

c) Las actuaciones que puedan derivarse de la aplicación o modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que supongan un incremento de gastos.

d) El otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales, ya sean de carácter individual, ya sean de carácter colectivo, que supongan un incremento de gastos.

2. A estos efectos, antes del comienzo de las negociaciones, el órgano competente en materia de personal que corresponda, ya sea en el sector de administración general o en los sectores de personal docente no universitario y sanitario, deberá someter a la consideración de la dirección general competente en materia de presupuestos una estimación sobre la incidencia en el capítulo 1 "Gastos de personal" de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia de dichas negociaciones. La citada dirección general informará, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y demás documentación que deba acompañarle, sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones y sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente, como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento. Podrá asimismo fijar los límites de dichas variaciones, cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores de personal docente no universitario y sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe favorable de la dirección general con competencias en materia de empleo público, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

Así mismo, las modificaciones de la plantilla del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirán la previa conformidad de la dirección general competente en materia de presupuestos. No obstante, aquellas modificaciones que no supongan un incremento de los créditos del capítulo 1 "Gastos de personal" del presupuesto de gastos de dicho organismo, en términos de coste anual y por todos los conceptos, podrán ser aprobadas por el titular de la Dirección Gerencia, dando cuenta a la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Una vez finalizadas las negociaciones, y, antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares concernientes al objeto referido en el apartado 1, será requisito indispensable, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 45.2, obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen o puedan implicar crecimientos retributivos deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos que se adopten sin alguno de los informes a los que se refiere el presente artículo, o cuando alguno de ellos sea desfavorable. Del mismo modo, serán nulos de pleno derecho los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 47. Plantilla presupuestaria.

1. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de cada consejería u organismo autónomo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y control de la plantilla y posibilitar el mantenimiento homogéneo del Registro Único de Personal, los titulares de los órganos con competencias en materia de recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de personal docente no universitario remitirán a las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública un informe mensual de la plantilla presupuestaria y de los efectivos de dicho personal, con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

Dicha información podrá requerirse en soporte electrónico, mediante el envío telemático de ficheros o mediante la cumplimentación de formularios integrados en aplicaciones informáticas, cuya estructura y contenido se determinará por las direcciones generales competentes en

materia de presupuestos y de función pública.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.2, párrafo tercero sobre modificaciones de plantilla en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha respecto del personal estatutario, corresponde a la consejería con competencias en materia de hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo, ya se trate personal funcionario, estatutario o laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, a propuesta de las consejerías u organismos autónomos a que estén asignados.

Artículo 48. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Los procedimientos de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o procedimientos de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado prioritariamente por la reducción de los créditos consignados en el capítulo 1 “Gastos de personal”, de los destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables y, en última instancia, por la reducción de los créditos consignados en otros capítulos del presupuesto de gastos que, asimismo, no tengan el carácter de ampliables.

2. No obstante lo anterior, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración General del Estado o de Entidades Locales a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá producir la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos, en función de la efectiva transferencia de los recursos financieros correspondientes.

Artículo 49. Relaciones de puestos de trabajo.

1. Con carácter general, las modificaciones que se lleven a cabo en las relaciones de puestos de trabajo no podrán suponer incrementos en el gasto público.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno:

a) A propuesta de la consejería con competencias en materia de empleo público:

- 1º. La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.
 - 2º. La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.
 - 3º. La aprobación de modificaciones de carácter general producidas en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo I del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral.
- b) A propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- c) A propuesta de la consejería con competencias en materia de sanidad, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y que no esté incluido en las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el apartado 3.
3. Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de empleo público:
- a) La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, así como sus modificaciones.
 - b) La aprobación de las modificaciones específicas de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral.
4. Corresponde a la dirección general competente en materia de empleo público la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas, o de la amortización de plazas no ocupadas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes consejerías u organismos autónomos las propuestas y estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.
5. El ejercicio de las competencias atribuidas a diferentes órganos en los apartados 2, 3 y 4

requerirá, en todo caso, el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

6. Mediante orden de la consejería competente en materia de hacienda se regularán los supuestos en los que no será preciso emitir el informe previo al que hace referencia el apartado 5, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano la información precisa para asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia en la fase de ejecución presupuestaria.

Artículo 50. Oferta de empleo público.

1. Únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito de los órganos, entidades e instituciones a que se refiere el artículo 38.1, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica del Estado, y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional novena.

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 “Gastos de personal” de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado.

4. Además de la tasa resultante de lo dispuesto en el apartado 3, se podrá disponer de tasas adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos en la normativa básica del Estado.

Artículo 51. Nombramientos de personal funcionario interino y estatutario temporal y contratación de personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

1. En el ámbito del sector público regional definido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral

temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal, ni de funcionarios interinos, ya sea mediante contratos o nombramientos por sustitución o por vacante, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretenda cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

2. La consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirán a la dirección general competente en materia de presupuestos, con carácter mensual, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y del artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

3. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En el supuesto de modalidades contractuales específicas, los contratos se formalizarán, en su caso, conforme a su normativa propia aplicable y, en su defecto, conforme a las prescripciones del citado texto refundido. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas a las que se determinen en los contratos, de las que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará los supuestos en los que se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos, a propósito de la contratación de nuevo personal laboral temporal y del nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, así como la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Artículo 52. Nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

1. Con carácter general, no se ejecutarán programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales de la Administración o para el lanzamiento de una nueva actividad.

No obstante, el Consejo de Gobierno podrá autorizar dichos programas temporales en los siguientes casos:

a) Cuando dichos programas sean financiados con fondos finalistas.

b) Cuando se trate de planes de empleo aprobados por la Administración regional.

c) Cuando se trate de actividades relacionadas con la prestación de servicios que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. El nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales requerirá con carácter previo:

a) El informe de la consejería con competencias en materia de empleo público sobre la homologación a los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario. En materia de personal docente no universitario se requerirá, además del informe de la consejería competente en materia de empleo público, el informe de la consejería competente en materia de educación sobre la homologación a los puestos incluidos en la plantilla orgánica de los centros educativos.

b) El informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos sobre la existencia de crédito, así como sobre la necesidad y urgencia de dicho nombramiento.

Artículo 53. Normas específicas de gestión del personal docente.

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la consejería competente en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, el

número global de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para cada curso. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 50 y 51.1.

2. La determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos, así como la designación de asesores técnicos docentes, requerirá el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 54. Normas específicas de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Corresponderá al Consejo de Gobierno autorizar, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de sanidad, y, a iniciativa del titular de la dirección del organismo autónomo, el incremento anual de efectivos de personal, ya sea estatutario, funcionario o laboral, agrupado por cuerpos o categorías, según proceda. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 50 y 51.1.

Dicha autorización, además, requerirá el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos.

2. La autorización se realizará antes del 30 de junio del ejercicio inmediato anterior al que corresponda.

3. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 1.

Artículo 55. Anticipos de retribuciones.

1. El importe máximo a percibir por el personal funcionario al servicio de la Administración de la

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los presupuestos generales será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses.

No obstante, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

2. La concesión de anticipos de retribuciones quedará sujeta, en todo caso:

a) A las disponibilidades presupuestarias.

b) A que el perceptor no tenga pendientes obligaciones de contenido económico a favor de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha.

Artículo 56. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades, organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos referidos en el artículo 38.1, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Artículo 57. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2020.

TÍTULO IV DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

CAPÍTULO I Centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos

Artículo 58. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, es el fijado en el anexo IV.

Artículo 59. Financiación de centros concertados.

1. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en relación con el artículo 15.2 de la misma, las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo IV.
2. El importe del módulo por unidad escolar destinado a la financiación de la impartición de la Formación Profesional Básica en centros privados concertados será el establecido en el mencionado anexo IV.
3. Así mismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo IV, en función de las disponibilidades presupuestarias.
4. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de sus alumnos con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.

5. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio mediante medidas de atención a la diversidad, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.
6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.
7. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo IV a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa.
8. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo IV, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la normativa básica del Estado.

Artículo 60. Financiación de los servicios de orientación educativa.

1. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.
2. A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo IV. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas

funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

Artículo 61. Financiación de enseñanzas regladas no obligatorias.

1. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

b) Bachillerato: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

2. La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos de las cantidades indicadas en el apartado 1 tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "otros gastos".

3. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo IV.

Artículo 62. Normas específicas en materia de retribuciones de personal docente de centros concertados.

En materia de retribuciones se aplicarán las siguientes normas:

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2021, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios

colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2021.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y la persona titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir de la entrada en vigor de esta ley. La cuantía correspondiente a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) El componente del módulo de "gastos variables" establecidos en esta ley producirá efectos desde la entrada en vigor de la misma. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A los efectos de ejecutar los componentes de "gastos variables" se seguirá la siguiente prioridad:

- 1º. Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.
- 2º. Sustituciones del profesorado.
- 3º. Complemento de dirección.
- 4º. Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 5º. Otros conceptos no incluidos en los párrafos anteriores, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos, ni las alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado derivados de convenio colectivo, en ninguno de los siguientes supuestos:

- 1º. Cuando supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza.

2º. Cuando superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

Artículo 63. Fijación de la ratio profesor/unidad concertada.

1. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar y mediante resolución de la dirección general competente, las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones profesor/unidad sobre la base de las jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales.

2. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo IV.

3. Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 se entenderá sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

Artículo 64. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y aplicación del contrato de relevo.

1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la

enseñanza privada-concertada, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria, y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II

De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 65. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los costes del Personal Docente e Investigador, Personal Investigador y Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo trienios, costes sociales y Seguridad Social, se autorizan en las siguientes cuantías:

a) Para los costes del Personal Docente e Investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 111.663.842,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

b) Para los costes de Personal Investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 5.610.076,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

c) Para los costes del Personal de Administración y Servicios, sin incluir los de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 59.093.248,00 euros.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá incurrir en costes de personal superiores a los indicados en las cuantías imprescindibles para atender los incrementos de la masa salarial de los empleados públicos al servicio de la universidad que pudieran resultar de las modificaciones realizadas en la normativa básica estatal y en disposiciones normativas autonómicas, y, del cumplimiento de sentencias firmes recaídas, previo informe vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos.

TÍTULO V DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I Del endeudamiento

Artículo 66. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejería con competencias en materia de hacienda, durante 2021, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de cualquier tipo de operaciones de crédito a largo plazo, tanto interior, como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2021 no supere en más de 547.620.410,00 euros el correspondiente a 31 de diciembre de 2020.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, si bien se revisará en el curso del mismo:

- a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.
 - b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - c) Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio, o por cualquier otra fórmula de financiación que pueda autorizar el Estado fuera de dichos mecanismos.
2. El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, respetando lo dispuesto en esta ley, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
3. La formalización de las operaciones de crédito a largo plazo podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2021 y 2022.

4. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

Artículo 67. Otras operaciones financieras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 89.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se autoriza al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda para:

- a) Concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.
- b) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.
- c) Acordar las operaciones de derivados financieros para la cobertura o aseguramiento de riesgos que, sin comportar incremento de la deuda viva autorizada, permita mejorar la gestión del endeudamiento o la carga financiera de este.

Artículo 68. Autorización relativa a las operaciones de crédito del sector público regional.

1. Los organismos, entidades, empresas y fundaciones públicas comprendidas en el artículo 1.1, letras c), d), e) y f), así como los sujetos referidos en el artículo 1.2 podrán concertar, renovar o modificar las condiciones de financiación de cualquier tipo de operaciones de endeudamiento, previa autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Igualmente, deberán solicitar dicha autorización:

- a) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculados o dependientes.
- b) La Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.

2. El procedimiento de autorización establecido en el apartado 1 se realizará a través de la dirección general competente en materia de política financiera, quien asesorará a los sujetos citados al objeto de elegir el instrumento más apropiado, obtener las mejores condiciones de los mercados financieros y conseguir una mejor administración del conjunto del endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

3. Con el mismo fin, los sujetos a que se refiere el apartado 1 deberán remitir a la consejería competente en materia de hacienda, a través de la referida dirección general, y, de conformidad con las instrucciones que la misma establezca, al menos, la siguiente información relativa al final del trimestre inmediato anterior:

a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera en los términos que especifique la consejería con competencias en materia de hacienda.

b) El detalle de su situación de tesorería y las operaciones financieras activas.

4. El titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá ampliar la documentación exigida en el apartado 3 y regular el procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo a propósito del procedimiento para emitir la autorización referida en el presente artículo.

Artículo 69. Información al Consejo de Gobierno.

El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda informará al Consejo de Gobierno, con periodicidad al menos semestral, de las operaciones a que se refieren los artículos 66, 67 y 68.

CAPÍTULO II

De los avales

Artículo 70. Avales.

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100.000.000,00 de euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios. No obstante, en todo caso, se estará a lo establecido en la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a la que se refiere el artículo 13 bis de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.
2. El importe indicado en el apartado 1 se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval que se autorice en virtud de este artículo, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

TÍTULO VI

MEDIDAS TRIBUTARIAS

Artículo 71. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo II del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha ley, en la forma siguiente:
 - a) Tipo de gravamen de 0,2950 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.
 - b) Tipo de gravamen de 0,4898 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de

la Mancomunidad del Girasol.

c) Tipo de gravamen de 0,1487 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor. Este tipo de gravamen se mantendrá hasta la puesta en marcha de la planta de ósmosis construida en la potabilizadora, en cuyo caso pasará a ser de 0,1987 euros por metro cúbico.

d) Tipos de gravamen de 0,2950 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

e) Tipo de gravamen de 0,4566 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela.

f) Tipo de gravamen de 0,3425 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Almoguera-Mondéjar.

g) Tipo de gravamen de 0,4402 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gévalo.

h) Tipo de gravamen de 0,31 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Llanura Manchega. Este tipo de gravamen se mantendrá hasta la puesta en marcha la planta de ósmosis prevista para este sistema, en cuyo caso pasará a ser de 0,39 euros por metro cúbico.

i) Tipo de gravamen de 0,4213 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a cualquier otro municipio de Castilla-La Mancha no incluido en los párrafos anteriores.

A los efectos de fijar la base imponible del canon de aducción, el volumen de agua se determinará en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo III del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 52 de dicha ley, en 0,4213 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 50 de la misma ley, para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha.

3. Con carácter extraordinario, se fija un volumen máximo como base imponible del canon de depuración igual a 7,5 metros cúbicos por habitante y mes.

A estos efectos, se tomarán los habitantes de las unidades poblacionales servidas de cada sujeto pasivo, según datos del último Padrón Continuo por Unidad Poblacional.

4. Para el tratamiento terciario se fija un tipo de gravamen de 0,2006 euros por metro cúbico.

Artículo 72. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, en el concepto referente al Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

Artículo 73. Afectación de los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico.

1. Con la finalidad de preservar la cohesión, el equilibrio territorial, el medio natural y contribuir al desarrollo de un modelo energético y económico sostenible, los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico, deducidos los costes de gestión, quedan afectados, para el ejercicio 2021, en la forma indicada en los apartados 2 y 3.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el Canon Eólico y el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías

Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha se dota dicho fondo con cargo al canon eólico por un importe equivalente al 6,37 por ciento de la recaudación de éste.

3. El resto de la recaudación será destinada a financiar los gastos de actuación consignados en los programas presupuestarios 442B “Ordenación y conservación del medio natural”, 442C “Gestión y protección de espacios naturales”, 442D “Calidad ambiental”, 442E “Promoción y educación ambiental”, 442F “Economía circular y cambio climático” y 722A “Política industrial y energética”.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Desconcentración y delegación de competencias.

1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a los titulares de las consejerías a favor de los órganos centrales y periféricos dependientes de ellos.

2. Con carácter específico, en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha las competencias en materia de autorización de gastos podrán desconcentrarse en los titulares de los órganos centrales y periféricos de dicho organismo y delegarse por estos en el personal directivo de ellos dependiente.

Disposición adicional segunda. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se determina, con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

a) El 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto

sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.

b) El 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.

La fiscalización previa de la nómina que gestiona la dirección general con competencias en materia de función pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional cuarta. Auditorías.

1. Deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas:

a) Los sujetos del sector público regional previstos en el artículo 1.1, letras e) y f), y en el artículo 1.2 con obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Aquellos otros sujetos no incluidos en la letra a), no sujetos a contabilidad pública, que se sectoricen en el subsector “Comunidades Autónomas” a Castilla-La Mancha en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

3. En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Administración regional, organismos, entidades

y demás sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras b), c) y d), en el artículo 1.2 y en el apartado 1 deberán facilitar, a petición del citado órgano directivo, los informes de auditoría realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso.

Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

Disposición adicional quinta. Fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

Cuando los actos o procedimientos objeto de fiscalización previa se tramiten a través de medios informáticos, electrónicos o telemáticos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General, determinará el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar, así como las aplicaciones informáticas utilizadas para tal fin.

Disposición adicional sexta. Encargos a sujetos considerados medios propios de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas.

1. Los sujetos pertenecientes al sector público regional podrán ser considerados medios propios de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades públicas cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, tendrán la consideración de medio propio respecto de la Administración regional aquellos sujetos que se integren en el sector público de otra Administración pública, en los términos que prevea la ley.

2. Los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público, a llevar a cabo por medio de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, se instrumentarán a través del oportuno acuerdo que será obligatorio conforme a las instrucciones que dicte la consejería competente por razón de la materia a la que se refiera el encargo. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

3. Los encargos tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de los órganos, organismos autónomos y entidades públicas que encomiendan, y estarán relacionadas con el objeto social o fin fundacional del sujeto instrumental. Asimismo, contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.
4. Los encargos a llevar a cabo por sujetos considerados medios propios de la Administración regional, pero que se integren en el sector de otra Administración pública, requerirán el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos en los términos previstos en el artículo 26, apartado 1 y 3.
5. Los sujetos que tengan la condición de medio propio de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional séptima. Reordenación del sector público.

1. Por razones de política económica, presupuestarias y organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, mediante decreto, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda y a iniciativa de la consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar el sector público regional quedando facultado, a tal efecto, para modificar o refundir organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones públicas y demás entes del sector público regional, incluso cuando ello suponga una alteración de sus fines generales o de sus peculiaridades del régimen jurídico que exija norma con rango de ley.
2. Se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha, en un plazo de treinta días desde la aprobación del correspondiente decreto, de las operaciones de reestructuración del sector público regional llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto en esta norma.

Disposición adicional octava. Contratos de alta dirección.

1. La aprobación de los contratos de alta dirección que se celebren en el ámbito delimitado en el artículo 38.1, requerirán, como acto previo, el informe preceptivo y favorable de la dirección

general competente en materia de presupuestos. A este efecto, el órgano competente de contratación de la entidad correspondiente solicitará la emisión de dicho informe que deberá emitirse en un plazo de quince días. Dicha solicitud se acompañará, inexcusablemente, de la propuesta de contratación y de la correspondiente memoria económica y justificativa de la misma.

Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos sin haber obtenido el informe exigido.

2. En los contratos a que se refiere el apartado 1 será de aplicación al sector público regional lo establecido en el apartado Dos de la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativo a indemnizaciones por extinción en el ámbito del sector público estatal.

Se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, cualesquiera otras cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, que puedan pactarse por razón de la extinción de la relación jurídica que una al personal afectado con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sus organismos, empresas, fundaciones y entidades dependientes.

3. La modificación o novación de los contratos indicados en el apartado 1 exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Disposición adicional novena. Contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional.

1. La contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se llevará a cabo dentro de los términos, condiciones y limitaciones establecidas en la normativa básica del Estado.

2. En todo caso, las contrataciones de personal referidas en el apartado 1, cualquiera que sea su modalidad, requerirá con carácter previo a su formalización el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 2.

Disposición adicional décima. Garantía retributiva.

1. En ningún caso, el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá unas retribuciones íntegras, imputables a cada mes, inferiores a 1.299,97 euros, en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009.

2. La cuantía prevista en el apartado 1 experimentará, en su caso, tanto en el presente ejercicio, como en los sucesivos, el incremento máximo previsto en la normativa básica del Estado para las retribuciones de los empleados del sector público.

Disposición adicional undécima. Enseñanza en régimen de concierto.

Los créditos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes a la financiación de conciertos educativos, en la parte correspondiente a las retribuciones del personal que presta servicios en las enseñanzas objeto de concierto de los centros concertados y percibidas por el sistema de pago delegado o pago directo, experimentará, en su caso, ajustes análogos a los que afecten al personal funcionario docente no universitario. Dichos ajustes se aplicarán al complemento retributivo de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional duodécima. Convenios con Corporaciones Locales en materia de educación.

La formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos. Estos convenios se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como por lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, apartado segundo, de la Ley

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y su normativa de desarrollo, y, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional decimotercera. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, y, en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio financiero.

2. Las actuaciones de dichas universidades estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3. Las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha están obligadas a suministrar la información que se les requiera a los efectos de verificar su situación financiera y la observancia de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de conformidad con la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de suministro de información, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá proceder, previo informe de la consejería competente en materia de educación, a la retención del 10 por ciento del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta tanto se remita la información requerida.

4. En el caso en el que las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo no afectado, lo destinarán íntegramente a la reducción de su nivel de endeudamiento.

No obstante lo anterior, siempre que no hayan sobrepasado los límites de deuda que tengan autorizados, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo

informe de la consejería competente en materia de educación y de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá autorizar el destino de dichos excedentes presupuestarios a inversiones que tengan que ver con actuaciones financieramente sostenibles y que cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Disposición adicional decimocuarta. Reserva de contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

1. Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos, o de determinados lotes de los mismos, a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o reservar la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido.

A tal fin, se exigirá como condición que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social con que han de contar dichos centros especiales de empleo, empresas de inserción y programas de empleo protegido respete el mínimo previsto en su respectiva normativa de referencia. En ningún caso, dicho porcentaje podrá ser inferior al 30 por ciento.

2. El importe global de los contratos reservados será como mínimo del 10 por ciento del presupuesto total adjudicado en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior en las áreas de actividad que se determinen.

3. Las áreas de actividad susceptibles de esta reserva y las condiciones mínimas para garantizar su cumplimiento son las establecidas en el Acuerdo de 20/12/2016, del Consejo de Gobierno (DOCM nº 248, de 23 de diciembre de 2016), sin perjuicio de su posible modificación por dicho órgano a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.

Disposición adicional decimoquinta. Información a las Cortes de Castilla-La Mancha sobre la situación y estado de tramitación de las actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia.

El Consejo de Gobierno remitirá, semestralmente, a la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla-La Mancha, un informe sobre la situación y el estado de tramitación de las actuaciones de emergencia ciudadana a las que les son de aplicación la tramitación de urgencia, relacionadas en el anexo I de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, en el que se recogerá el volumen de gasto presupuestado y comprometido, el volumen de pago ejecutado derivado de las obligaciones reconocidas, el número de expedientes tramitados, el estado de tramitación, y los tiempos de resolución de los procedimientos.

Disposición adicional decimosexta. Habilitación al Consejo de Gobierno para la declaración de nuevas actuaciones de emergencia ciudadana.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que pueda declarar, por razones de interés público, otras actuaciones de emergencia ciudadana distintas de las previstas en el anexo V.

Disposición adicional decimoséptima. Gestión de los créditos procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La gestión mediante convocatoria pública de los créditos correspondientes a Castilla-La Mancha procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas corresponderá al órgano directivo que determine el titular de la consejería competente en materia de servicios sociales, sin perjuicio de que en el procedimiento de valoración de las solicitudes se recaben los informes pertinentes de los órganos gestores competentes en función de la materia.

Disposición adicional decimooctava. Crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

El crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural al que se refiere el artículo 65 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, ascenderá, para el ejercicio 2021, a 584.544,05 euros.

Disposición adicional decimonovena. Contrataciones temporales de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos de investigación en el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

1. Los contratos de carácter temporal de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos específicos de investigación deberán financiarse, al menos, en un 50 por ciento, con fondos finalistas I+d+i procedentes de otras Administraciones públicas, o mediante fondos procedentes de contratos y convenios de investigación con otras entidades públicas o privadas. El personal contratado conforme a los mismos no ocupará puestos de trabajo integrados en la relación de puestos de trabajo del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

2. Los contratos formalizados por el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha para el personal laboral investigador se ajustarán a las modalidades y al régimen jurídico que, en su caso, se establezca con carácter específico en la legislación básica del Estado; y, en lo no previsto por dicha legislación específica, se regirán por lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo. El personal técnico de apoyo a proyectos se contratará conforme a las modalidades de contrato de trabajo establecidas por el citado texto refundido.

3. En todo caso, se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos a propósito de las contrataciones reguladas en la presente disposición adicional. Por orden del titular de la consejería competente en materia de hacienda se determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Disposición adicional vigésima. Medios electrónicos de pago.

La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar, de forma excepcional y a petición de la persona titular de la consejería de la que dependa el órgano interesado, el uso de medios electrónicos de pago para el comercio electrónico, cajeros pagadores, pagos a justificar, anticipos e indemnizaciones contempladas en el Decreto 36/2006, de 30 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio, y otros pagos no subsumibles dentro

de las categorías anteriormente citadas que impliquen la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos de pagos.

Con las excepciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, tales medios electrónicos de pago no podrán consistir en tarjetas de crédito y/o débito, sino en otros mecanismos o dispositivos que permitan el control de los pagos y el establecimiento de límites cuantitativos previos.

Disposición adicional vigesimoprimera. Contratación relativa a campañas de divulgación o promoción institucional.

Durante el ejercicio 2021, la competencia para contratar servicios cuyos gastos se imputen al subconcepto 22602 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto, salvo los consignados en la sección 81 Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha, queda reservada a la Dirección General de Promoción Institucional, con las mismas limitaciones y excepciones establecidas en el artículo 21.a).

La competencia establecida en el párrafo anterior conllevará la correspondiente gestión contable y se extenderá a cuantos contratos hayan de celebrarse durante el ejercicio 2021 con cargo al referido subconcepto, con independencia de su periodo de ejecución.

Disposición adicional vigesimosegunda. Organismo Autónomo Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.

1. La Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha prevista en el título VI de la Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha se configurará como sección presupuestaria diferenciada en los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. La puesta en funcionamiento de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha tendrá la consideración de adaptación técnica del presupuesto y, por tanto, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Quedan derogadas las siguientes disposiciones:

a) La disposición final cuarta, apartado Uno, de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018.

b) La disposición final quinta de la Ley 10/2019, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020.

No obstante, hasta tanto entre en vigor la normativa referida en la disposición final segunda, los preceptos normativos citados en las letras a) y b) se mantendrán vigentes con rango reglamentario.

2. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Modificación del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

El texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, queda modificada como sigue:

Uno. Se añaden dos nuevas letras al artículo 41 en los siguientes términos:

“j) Una memoria sobre impacto presupuestario en los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030.

k) Un informe sobre impacto presupuestario en la infancia.”

Dos. Se modifica el último párrafo del apartado 3 del artículo 48, que queda redactado del siguiente modo:

“Cuando no exista crédito inicial y haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y del mismo se deriven compromisos que se extiendan a ejercicios futuros, los porcentajes anteriores se aplicarán sobre el crédito que se dote mediante cualquiera de las modificaciones de crédito previstas en la presente ley.”

Tres. Se añade una nueva letra al apartado 1 del artículo 56 en los siguientes términos:

“e) Los créditos que hayan sido objeto de ampliación en los supuestos y con el alcance que dispongan las leyes anuales de presupuestos.”

Disposición final segunda. Reordenación de prestaciones económicas de protección social.

Se faculta al Consejo de Gobierno a dictar las disposiciones de carácter general que sean necesarias para reordenar el sistema de prestaciones económicas de protección social actualmente existentes en orden a conseguir una adecuada complementariedad con el ingreso mínimo vital regulado en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo.

Disposición final tercera. Retribuciones de personal.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones de todo o de parte del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a las que se establezcan en la normativa básica del Estado y las que resulten precisas para garantizar el cumplimiento del presupuesto asignado por la presente ley a la Administración de la Junta de Comunidades y a cada organismo autónomo, ente o entidad pública en el caso de existir desviación en la ejecución prevista en el presupuesto asignado a un determinado organismo público.

Disposición final cuarta. Desarrollo de la presente ley.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para

efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, así como en el texto articulado de esta ley, las adaptaciones que sean precisas como consecuencia de la normativa básica estatal que se establezca, tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación. De dichas adaptaciones se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha.

2. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda, a los solos efectos de garantizar una adecuada disciplina presupuestaria en la ejecución del presupuesto, dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2021.

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

ANEXO I
AGRUPACIÓN POR FUNCIONES DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE
LOS SUJETOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2.1

AGRUPACIÓN POR FUNCIONES E IMPORTES	
Función	Euros
ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	31.641.540,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL	74.801.330,00
RELACIONES EXTERIORES	734.090,00
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	10.306.400,00
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	846.377.220,00
PROMOCIÓN SOCIAL	327.514.370,00
SANIDAD	3.664.693.380,00
EDUCACIÓN	2.003.459.540,00
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	111.040.190,00
MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	265.474.000,00
CULTURA Y DEPORTES	53.705.390,00
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	335.394.710,00
COMUNICACIONES	174.068.960,00
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	126.326.030,00
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	48.255.680,00
REGULACIÓN ECONÓMICA	67.972.710,00
REGULACIÓN FINANCIERA	21.901.610,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.196.064.060,00
INDUSTRIA Y ENERGÍA	125.561.430,00
TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	37.795.770,00
DEUDA PÚBLICA	2.579.300.000,00

ANEXO II
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE EMPRESAS Y
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	20.264,45	6.635,30
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.	6.257,84	38.806,90
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	83.441,77	3.978,86
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	417,65	5.010,00
Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	4.128,32	20,49
Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	41.181,79	470,00

FUNDACIONES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.	3.338,97	1.495,95
Fundación Centro Tecnológico del Metal en Castilla-La Mancha.	30,45	0,00
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	5.706,51	4.000,00
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.	19.982,57	175,00
Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.	2.845,81	105,91
Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.	494,81	0,00
Fundación Colección Roberto Polo	1.511,99	0,00
Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.	532,50	0,00
Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.	244,97	1,00

ANEXO III

RETRIBUCIONES A PERCIBIR DURANTE EL EJERCICIO 2021 POR EL PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

a) Cuantías de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	14.442,72	555,84
A2	B	12.488,28	453,36
C1	C	9.376,68	343,08
C2	D	7.803,96	233,52
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	7.142,64	175,80

b) Cuantías de sueldo y trienios en pagas extraordinarias:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	742,70	28,59
A2	B	759,00	27,54
C1	C	675,35	24,69
C2	D	644,40	19,27
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	595,22	14,65

- c) Cuantía del complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, referida a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de destino (euros)
30	12.615,72
29	11.315,64
28	10.840,20
27	10.363,92
26	9.092,64
25	8.067,12
24	7.591,20
23	7.115,88
22	6.639,60
21	6.164,52
20	5.726,28
19	5.433,96
18	5.141,52
17	4.848,96
16	4.557,24
15	4.264,32
14	3.972,48
13	3.679,68
12	3.387,12

ANEXO IV

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el capítulo I, del título IV, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	31.562,85
Gastos variables	4.058,89
Otros gastos	6.355,53
Importe total anual	41.977,27

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	34.838,24
Gastos variables	4.058,89
Otros gastos	6.355,53
Importe total anual	45.252,66

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Curso 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	38.709,16
Gastos variables	4.774,95
Otros gastos	8.262,25
Importe total anual	51.746,36
Curso 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.457,02
Gastos variables	8.068,92
Otros gastos	8.262,25
Importe total anual	61.788,19
Curso 3º y 4º:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	47.626,03
Gastos variables	9.144,77
Otros gastos	9.119,40
Importe total anual	65.890,20

4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(Atención vinculada al número de horas de apoyo).

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente , incluidas cargas sociales	29.776,28
Gastos variables	3.993,98
Importe total anual	33.770,26
Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.	IMPORTES ANUALES
A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.410,01
A.T.E.	16.933,94
Importe total anual	18.343,95
B) Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º curso)	
Gastos material didáctico	1.527,52
A.T.E.	16.933,94
Importe total anual	18.461,46

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	29.776,28
Gastos variables	3.993,98
Importe total anual	33.770,26

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	34.966,94
Gastos variables	3.993,98
Importe total anual	38.960,92

5. EDUCACIÓN ESPECIAL.

A) Educación Básica Obligatoria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	34.838,24
Gastos variables	4.058,89
Otros gastos	6.779,27
Importe total anual	45.676,40

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	21.611,08
Autistas o problemas graves de personalidad	17.529,93
Auditivos	20.108,28
Plurideficientes	24.957,24

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	59.642,16
Gastos variables	5.325,60
Otros gastos	9.657,96
Importe total anual	74.625,72

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	34.505,10
Autistas o problemas graves de personalidad	30.862,62
Auditivos	26.734,60
Plurideficientes	38.369,24

6. ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	57.431,41
Gastos variables	11.027,51
Otros gastos	10.053,33
Importe total anual	78.512,25

7. CICLOS FORMATIVOS.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
---------------------------------------	------------------

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	54.548,43
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	54.548,43
Segundo curso	54.548,43

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	50.352,39
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	50.352,39
Segundo curso	50.352,39

II. Gastos variables

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	7.201,59
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	7.201,59
Segundo curso	7.201,59

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	7.154,99
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	7.154,99
Segundo curso	7.154,99

III. Otros gastos

Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de actividades físico deportivas en el medio natural.
- Animación turística.
- Estética personal y decorativa.
- Química ambiental.
- Higiene bucodental.

Primer curso	11.045,80
Segundo curso	2.583,37

Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Secretariado .
- Buceo a media profundidad.
- Laboratorio de Imagen.
- Comercio.
- Gestión comercial y marketing.
- Servicios al consumidor.
- Molinería e industrias cerealistas.
- Laboratorio.
- Fabricación de productos farmacéuticos y afines.
- Cuidados auxiliares de enfermería.
- Documentación sanitaria.
- Curtidos.
- Procesos de ennoblecimiento textil.

Primer curso	13.430,23
Segundo curso	2.583,37

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Transformación de madera y corcho.
- Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos.
- Operaciones de transformación de plásticos y caucho.
- Industrias de proceso de pasta y papel.
- Plástico y caucho.
- Operaciones de ennoblecimiento textil.

Primer curso	15.983,86
Segundo curso	2.583,37

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernación y manipulados de papel y cartón.
- Impresión en artes gráficas.
- Fundición.
- Tratamientos superficiales y térmicos.
- Calzado y marroquinería.
- Producción de hilatura y tejeduría de calada.
- Producción de tejidos de punto.
- Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada.
- Procesos textiles de tejeduría de punto.
- Operaciones de fabricación de vidrio y transformados.
- Fabricación y transformación de productos de vidrio.

Primer curso	18.492,86
Segundo curso	2.583,37

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y planes de obra.
- Asesoría de imagen personal.
- Radioterapia.
- Animación sociocultural.
- Integración social.

Primer curso	11.045,80
Segundo curso	4.177,59

Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Aceites de oliva y vinos.
- Actividades comerciales.
- Gestión administrativa.
- Jardinería y floristería.
- Ganadería y asistencia en sanidad animal.
- Aprovechamiento y conservación del medio natural.
- Trabajos forestales y de conservación del medio natural.
- Paisajismo y medio rural.
- Gestión forestal y del medio natural.
- Animación sociocultural y turística.
- Marketing y publicidad.
- Gestión y organización de empresas agropecuarias.
- Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos.
- Administración y finanzas.
- Asistencia a la dirección.
- Pesca y transporte marítimo.
- Navegación y pesca de litoral.
- Transporte marítimo y pesca de altura.
- Navegación, pesca y transporte marítimo.
- Producción de audiovisuales y espectáculos.
- Producción de audiovisuales, radio y espectáculos.
- Gestión de ventas y espacios comerciales.
- Comercio internacional.
- Gestión del transporte.
- Conducción de vehículos de transporte por carretera.
- Transporte y logística.
- Obras de albañilería.
- Obras de hormigón.
- Construcción.
- Organización y control de obras de construcción.
- Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción.
- Proyectos de obra civil.
- Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.
- Óptica de anteojería.
- Gestión de alojamientos turísticos.
- Servicios en restauración.
- Caracterización y maquillaje profesional.
- Caracterización.
- Peluquería estética y capilar.
- Peluquería.
- Estética integral y bienestar.
- Estética.
- Estética y belleza.
- Estilismo y dirección de peluquería.
- Asesoría de imagen personal y corporativa.
- Elaboración de productos alimenticios.
- Panadería, repostería y confitería.
- Operaciones de laboratorio.
- Administración de sistemas informáticos en red.
- Administración de aplicaciones multiplataforma.
- Desarrollo de productos de carpintería y mueble.
- Prevención de riesgos profesionales .
- Anatomía patológica y citología.
- Anatomía patológica y citodiagnóstico.

- Salud ambiental.
- Laboratorio de análisis y de control de calidad.
- Química industrial.
- Planta química.
- Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.
- Dietética.
- Imagen para el diagnóstico.
- Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.
- Radiodiagnóstico y densitometría.
- Electromedicina clínica.
- Laboratorio de diagnóstico clínico.
- Laboratorio de diagnóstico clínico y biomédico.
- Higiene bucodental.
- Ortoprotésica.
- Ortopróttesis y productos de apoyo.
- Audiología protésica.
- Coordinación de emergencias y protección civil.
- Documentación y administración sanitaria.
- Emergencias y protección civil.
- Emergencias sanitarias.
- Farmacia y parafarmacia.
- Interpretación de la lengua de signos.
- Mediación comunicativa.
- Integración social.
- Promoción de igualdad de género.
- Atención a personas en situación de dependencia.
- Atención sociosanitaria.
- Educación infantil.
- Desarrollo de aplicaciones web.
- Dirección de cocina.
- Guía de información y asistencia turísticas.
- Agencias de viajes y gestión de eventos.
- Dirección de servicios de restauración.
- Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles.
- Vestuario a medida y de espectáculos.
- Calzado y complementos de moda.
- Diseño técnico en textil y piel.
- Diseño y producción de calzado y complementos.
- Proyectos de edificación.

Primer curso	9.948,12
Segundo curso	12.017,41

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Producción agroecológica.
- Producción agropecuaria.
- Organización y mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.
- Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas aeronáuticos.
- Mantenimiento de embarcaciones de recreo.
- Mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo.
- Operación, control y mantenimiento de maquinaria e instalaciones del buque.
- Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones.

- Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque .
- Operaciones subacuáticas e hiperbáricas.
- Equipos electrónicos de consumo.
- Desarrollo de productos electrónicos.
- Mantenimiento electrónico.
- Sistemas electrotécnicos y automatizados.
- Sistemas de regulación y control automáticos.
- Automatización y robótica industrial.
- Instalaciones de telecomunicación.
- Instalaciones eléctricas y automáticas.
- Sistemas microinformáticos y redes.
- Obras de interior, decoración y rehabilitación.
- Acabados de construcción.
- Cocina y gastronomía.
- Mantenimiento de aviónica.
- Educación y control ambiental.
- Prótesis dentales.
- Confección y moda.
- Patronaje y moda.
- Energías renovables.
- Centrales eléctricas.

Primer curso	12.252,44
Segundo curso	13.985,69

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Animación de actividades físicas y deportivas.
- Acondicionamiento físico.
- Guía en el medio natural y tiempo libre.
- Enseñanza y animación sociodeportiva.
- Actividades ecuestres.
- Artista fallero y construcción de escenografías.
- Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia.
- Diseño y producción editorial.
- Diseño y gestión de la producción gráfica.
- Producción en industrias de artes gráficas.
- Imagen.
- Iluminación, captación y tratamiento de la imagen.
- Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.
- Realización de audiovisuales y espectáculos .
- Vídeo disc-jockey y sonido.
- Sonido en audiovisuales y espectáculos.
- Sonido.
- Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.
- Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
- Sistemas de telecomunicación e informáticos.
- Conformado por moldeo de metales y polímeros.
- Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros.
- Producción por fundición y pulvimetalurgia.
- Programación de la producción en fabricación mecánica.
- Diseño en fabricación mecánica.

- Instalación y amueblamiento.
- Fabricación a medida e instalación de madera y mueble.
- Diseño y amueblamiento.
- Carpintería y mueble.
- Producción de madera y mueble.
- Instalaciones frigoríficas y de climatización.
- Instalaciones de producción de calor.
- Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y fluidos.
- Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Redes y estaciones de tratamiento de aguas.
- Gestión de aguas.
- Carrocería.
- Electromecánica de maquinaria.
- Electromecánica de vehículos automóviles.
- Automoción.
- Piedra natural.
- Excavaciones y sondeos.
- Mantenimiento aeromecánico.
- Eficiencia energética y energía solar térmica.

Primer curso	14.411,07
Segundo curso	15.988,81

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Cultivos acuícolas.
- Acuicultura.
- Producción acuícola.
- Vitivinicultura.
- Preimpresión digital.
- Preimpresión en artes gráficas.
- Postimpresión y acabados gráficos.
- Impresión gráfica.
- Joyería.
- Mecanizado.
- Soldadura y calderería.
- Construcciones metálicas.
- Procesos de calidad en la industria alimentaria.
- Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas.
- Mantenimiento electromecánico.
- Mantenimiento de material rodante ferroviario.
- Mantenimiento ferroviario.
- Mecatrónica industrial.
- Mantenimiento de equipo industrial.
- Fabricación de productos cerámicos.
- Desarrollo y fabricación de productos cerámicos.

Primer curso	16.669,61
Segundo curso	17.874,82

8. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales (primer y segundo curso).	53.330,12
II. Gastos variables (primer y segundo curso).	7.201,59
III. Otros gastos (primer y segundo curso):	
- Servicios administrativos.	9.884,49
- Agrojardinería y composiciones florales.	10.495,26
- Actividades agropecuarias.	10.495,26
- Aprovechamientos forestales.	10.495,26
- Artes gráficas.	12.090,55
- Servicios comerciales.	9.884,49
- Reforma y mantenimiento de edificios.	10.495,26
- Electricidad y electrónica.	10.495,26
- Fabricación y montaje.	12.954,17
- Cocina y restauración.	10.495,26
- Alojamiento y lavandería.	9.839,30
- Peluquería y estética.	9.335,34
- Industrias alimentarias.	9.335,34
- Informática y comunicaciones.	11.807,17
- Acceso y conservación de instalaciones deportivas.	9.335,34
- Informática de oficinas.	11.807,17
- Actividades de panadería y pastelería.	10.495,26
- Carpintería y mueble.	11.399,96
- Actividades pesqueras.	12.954,17
- Instalaciones electrotécnicas y mecánicas.	10.495,26
- Arreglo y preparación de artículos textiles y de piel.	9.335,34
- Fabricación de elementos metálicos.	11.339,96
- Tapicería y cortinaje.	9.335,34
- Actividades domésticas y limpieza de edificios.	10.495,26
- Mantenimiento de vehículos.	11.339,96
- Mantenimiento de viviendas.	10.495,26
- Vidriería y alfarería.	12.954,17
- Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.	11.399,96

ANEXO V
ACTUACIONES DE EMERGENCIA CIUDADANA

Anexo V.1 Plan Integral de Garantías Ciudadanas de Castilla-La Mancha				
PROGRAMA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2021 (euros)
GARANTÍA HABITACIONAL	Ayudas al arrendamiento		17.06.431A.48170	12.720.210,00
	Garantía de vivienda y resto de medidas		17.06.431A.42056 17.06.431A.67003 17.06.431A.76170	10.246.280,00
GARANTÍA DE SUMINISTROS BÁSICOS DEL HOGAR	Emergencia contra la pobreza energética; paralización de cortes de suministros eléctricos		27.12.312A.48053	500.000,00
GARANTÍA DE RENTAS	Trabajo	Planes de empleo protegido, formación en alternancia con el empleo, becas alumnos formación para el empleo y empresas de inserción.	19.08.322B.46641 19.08.322B.4664J 19.08.322B.48641 19.08.322B.4864J 19.08.322B.4761S 19.09.324B.42900 19.09.324B.43000 19.09.324B.46649 19.09.324B.48649 19.09.324A.48625	83.751.950,00
	Educación	Ayudas y becas a la escolarización: matrícula, libros de texto, material escolar, etc.	18.02.423A.48712	10.428.360,00
		Ayudas y becas para transporte escolar y comedor escolar. Admisión en residencias públicas. Ayudas para estancias formativas en el extranjero.	18.02.423A.48712 18.02.423A.22902	
	Servicios sociales	Renta garantizada; emergencia social; mantenimiento de las condiciones básicas de vida; prestaciones a familias numerosas.	27.12.312A.48118 27.12.312A.4811J 27.12.312A.78114	27.518.320,00
Igualdad de género	Ayudas de solidaridad y sociales a mujeres víctimas de violencia de género.	70.01.323B.46121 70.01.323B.48121	482.200,00	

Anexo V.2 Resto de actuaciones de emergencia ciudadana

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2021 (euros)
BIENESTAR SOCIAL	Programas interés general	Actuaciones IRPF	27.12.312A.48000 27.12.312A.78000	15.795.320,00
		Programas sociales básicos	Ayudas a domicilio.	27.05.313A.46111
	Servicios sociales de atención primaria.		27.05.313A.21* 27.05.313A.22* 27.05.313A.46118	19.257.130,00
	Voluntariado		27.05.313A.48182	0,00
	Dependencia y discapacidad	Prestaciones económicas a favor de personas en situación de dependencia.	27.03.313H.4811G	131.452.560,00
		Subvenciones para la participación en programas de integración e inclusión social del sistema público de servicios sociales.	27.05.313A.42200 27.05.313A.42204 27.05.313A.42208 27.05.313A.48153	5.109.070,00
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad.	27.08.313C.48141	50.848.080,00
		Subvenciones a entidades públicas para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad.	27.08.313C.46141	6.732.960,00
		Prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal.	27.03.313H.46111 27.03.313H.48111	5.025.030,00
		Acción tutelar en Castilla-La Mancha.	27.08.313C.48142	2.634.590,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2021 (euros)
BIENESTAR SOCIAL (continuación)		Centros residenciales y centros ocupacionales para personas con discapacidad.	27.08.313C.20* 27.08.313C.21* 27.08.313C.22* 27.08.313C.245*	22.954.590,00
	Infancia y familias	Ayudas económicas para apoyar la atención de menores acogidos, tanto por su familia extensa, como por familia seleccionada por la Administración, como por urgencia.	27.07.313E.48165	3.496.080,00
		Programa de prevención y apoyo a la infancia y a las familias.	27.07.313B.48162	6.232.760,00
		Atención y acompañamiento al menor, gestión de plazas residenciales.	27.07.313E.21* 27.07.313E.22* 27.07.313E.245*	11.227.100,00
		Ayudas para el desarrollo de programas de autonomía personal y preparación para la vida independiente.	27.07.313B.48168	480.370,00
		Actividades orientadas a la formación y asesoramiento técnico relacionado con la prevención, atención y apoyo a la infancia y a las familias con medios ajenos.	27.07.313B.21* 27.07.313B.22* 27.07.313B.24*	193.430,00
		Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros destinados a menores afectados por medidas de protección o judiciales.	27.07.313E.48163 27.07.313E.4816A 27.07.313B.48168	16.666.230,00
	Mayores	Centros residenciales de mayores de la red pública de Castilla-La Mancha.	27.04.313D.20* 27.04.313D.21* 27.04.313D.22* 27.04.313D.245*	154.005.960,00
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de mayores y entidades públicas para el desarrollo de programas de atención a personas mayores en el ámbito comunitario y el mantenimiento de servicios de estancias diurnas (programas de autonomía personal). Turismo y termalismo social.	27.04.313D.46* 27.04.313D.48*	21.503.910,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2021 (euros)
	Acción humanitaria y cooperación	Subvenciones y actuaciones de acción humanitaria y proyectos de educación y cooperación para el desarrollo.	27.12.313F.22* 27.12.313F.48119	2.058.000,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2021 (euros)
EMPLEO	Empleo	Plan regional de empleo y garantía de rentas: incentivos a la contratación.	19.08.322B.4761G	6.440.000,00
			19.08.322B.4764H	2.706.510,00
			19.08.322B.4861G	570.000,00
			19.08.322B.4864H	75.420,00
			19.09.324B.47643	2.770.000,00
			19.09.324B.48643	65.000,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2021 (euros)
SANIDAD	Ayudas en materia socio sanitaria y de salud	Subvenciones para el funcionamiento de centros y desarrollo de programas de atención a personas con drogodependencia (entidades locales).	26.06.413A.46231	326.000,00
		Subvenciones para el funcionamiento de centros y desarrollo de programas de atención a personas con drogodependencia (entidades sin fin de lucro).	26.06.413A.48231	217.240,00
		Subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia socio sanitaria y de salud mental.	26.10.413D.42304	12.372.540,00
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)	Salud	Acceso de los ciudadanos a las prestaciones sanitarias y farmacéuticas básicas mediante la expedición de la tarjeta sanitaria individual (servicios contratados administrativos).	61.03.412D.22760	192.230,00
		Reintegro de gastos por desplazamiento y gastos de estancia.	61.03.412D.48217	3.365.920,00
		Reintegro de gastos por prestación ortoprotésica (prótesis y vehículos para personas con discapacidad).	61.03.412D.48218 61.03.412D.48219	5.321.010,00

ÁREA	ACTUACIÓN		PARTIDAS	IMPORTE 2021 (euros)
INSTITUTO DE LA MUJER	Igualdad	Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades locales).	70.01.323B.46121	10.942.880,00
		Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades sin ánimo de lucro).	70.01.323B.48121	3.217.180,00
		Asistencia jurídica procesal a víctimas de violencia de género.		
		Ayudas a las víctimas de trata.		
		Ayudas a mujeres víctimas de discriminación múltiple.		
		Proyecto "DANA", empleo y emprendimiento en igualdades.		
		Proyecto "ADELANTE". Integración socio-laboral.		
		Subvención para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género mediante subvención en especie.		

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE
INGRESOS

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.575.761,44
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.538.572,70
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	223.955,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.425.507,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.422,39
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.292,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.340.956,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.764,63
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.980.154,95
	Total	12.102.388,41

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS

INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Artículo	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	1.472.701,14
11	SOBRE EL CAPITAL	103.060,30
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	292.072,90
21	SOBRE EL JUEGO	5.066,40
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	780.846,65
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.446.761,75
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	13.825,00
30	VENTA DE BIENES	560,11
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	95.301,91
32	TASAS	91.444,99
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	11.283,09
39	OTROS INGRESOS	25.365,49
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	540,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.467.668,46
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
46	DE CORPORACIONES LOCALES	24.373,87
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	388,00
49	DEL EXTERIOR	932.526,24
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	72,32
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	10,40
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.366,41
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.858,76
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.114,50
60	DE TERRENOS	3.185,96
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	466,57
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	640,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	130,08
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	81.169,13
76	DE CORPORACIONES LOCALES	8.500,00
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	130,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.665,00
79	DEL EXTERIOR	1.242.362,24
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	2.764,63
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.980.154,95
	Total	12.102.388,41

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE
GASTOS

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
0	DEUDA PÚBLICA	2.579.300,00
01	DEUDA PÚBLICA	2.579.300,00
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.579.300,00
011A	DEUDA PÚBLICA	2.579.300,00
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	107.176,96
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	31.641,54
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	11.613,00
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.613,00
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	20.028,54
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	18.250,53
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.778,01
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	74.801,33
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	16.146,83
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.331,76
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.345,57
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4.469,50
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	58.654,50
126A	DIARIO OFICIAL	471,77
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	161,31
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	54.746,53
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.571,02
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	374,44
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	329,43
13	RELACIONES EXTERIORES	734,09
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	734,09
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	734,09
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	10.306,40
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	10.306,40
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10.306,40
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	10.306,40
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.173.891,59
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	846.377,22
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	23.098,53
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	23.098,53
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	46.999,09
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	46.999,09
313	ACCIÓN SOCIAL	773.446,77
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	81.671,14
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	8.392,30
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	125.225,23
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	362.021,23
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	41.407,81
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.824,56
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	151.904,50
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2.832,83

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
315A	BIENESTAR LABORAL	2.832,83
32	PROMOCIÓN SOCIAL	327.514,37
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	13.900,40
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	13.900,40
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	202.957,40
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	20.308,58
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	152.752,86
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	29.895,96
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	33.636,76
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.320,61
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	29.316,15
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	77.019,81
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	48.481,53
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	28.538,28
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	6.098.372,50
41	SANIDAD	3.664.693,38
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	31.977,52
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	11.549,55
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	20.427,97
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	3.547.048,29
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	74.888,09
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	3.469.569,23
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	2.590,97
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	85.667,57
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	29.149,81
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	32.160,65
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.072,06
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	20.285,05
42	EDUCACIÓN	2.003.459,54
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	43.087,18
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	42.168,36
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	918,82
422	ENSEÑANZA	1.917.338,82
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	709.142,63
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	821.378,00
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	198.404,39
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	158.859,99
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	29.553,81
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA	43.033,54
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	43.033,54
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	111.040,19
431	VIVIENDA	95.565,41
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	95.565,41
432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	15.474,78
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	11.035,76

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	4.439,02
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	265.474,00
441	RECURSOS HIDRÁULICOS	916,73
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	916,73
442	MEDIO AMBIENTE	260.586,76
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	13.841,68
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	149.610,04
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	10.085,58
442D	CALIDAD AMBIENTAL	23.985,57
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.554,69
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	61.509,20
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	3.970,51
443B	AGENDA 2030 Y CONSUMO	3.970,51
45	CULTURA Y DEPORTES	53.705,39
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16.235,82
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16.235,82
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	9.548,17
455A	GESTIÓN CULTURAL	9.548,17
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	11.789,26
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	11.789,26
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	16.132,14
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	16.132,14
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	684.045,38
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	335.394,71
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	15.479,42
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	15.479,42
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	149.353,27
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	149.353,27
513	TRANSPORTE TERRESTRE	170.562,02
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	48.298,49
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	76.123,90
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	46.139,63
52	COMUNICACIONES	174.068,96
521	COMUNICACIONES	174.068,96
521A	TELECOMUNICACIONES	45.076,04
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	128.992,92
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	126.326,03
531	REFORMA AGRARIA	126.326,03
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	126.326,03
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	48.255,68
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	48.255,68
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	26.011,19
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	2.078,08
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	5.743,96
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.500,00

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	8.873,74
541I	CARTOGRAFÍA	1.048,71
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	89.874,32
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	67.972,71
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	15.103,25
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	15.103,25
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	37.898,81
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.314,90
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.097,95
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	25.292,49
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.229,05
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	964,42
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	14.970,65
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	14.970,65
63	REGULACIÓN FINANCIERA	21.901,61
631	GESTIÓN FINANCIERA	1.322,32
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.322,32
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	20.579,29
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	15.788,92
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4.790,37
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.359.421,26
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.196.064,06
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	48.697,93
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	48.697,93
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	35.725,43
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	13.202,75
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	22.522,68
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	94.820,32
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	94.820,32
717	DESARROLLO RURAL	58.567,43
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	58.567,43
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	958.252,95
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	958.252,95
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	125.561,43
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	41.523,57
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	41.523,57
724	DESARROLLO EMPRESARIAL	84.037,86
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	84.037,86
75	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	37.795,77
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	37.795,77
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	4.105,50
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	29.039,07
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.367,20
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	1.284,00
	Total	12.102.388,41

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.613,00
	Total Sección	11.613,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.778,01
	Total Sección	1.778,01

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	2.579.300,00
	Total Sección	2.579.300,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	15.788,92
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4.790,37
	Total Sección	20.579,29

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	18.250,53
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.147,48
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	329,43
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	734,09
Total Sección		21.461,53

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.331,76
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.345,57
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4.469,50
126A	DIARIO OFICIAL	471,77
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.571,02
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	374,44
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	10.306,40
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	80.336,39
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	15.103,25
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.314,90
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.097,95
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	25.292,49
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.229,05
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	964,42
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	14.970,65
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.322,32
	Total Sección	179.501,88

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	95.565,41
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	11.035,76
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	4.439,02
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	15.479,42
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	48.298,49
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	76.123,90
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	46.139,63
541I	CARTOGRAFÍA	1.048,71
Total Sección		298.130,34

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	161,31
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.320,61
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	42.168,36
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	918,82
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	709.142,63
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	821.378,00
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	198.404,39
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	158.859,99
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	29.553,81
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	43.033,54
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16.235,82
455A	GESTIÓN CULTURAL	9.548,17
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	11.789,26
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	16.132,14
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	23.948,08
Total Sección		2.085.594,93

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
315A	BIENESTAR LABORAL	2.832,83
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	13.900,40
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	20.308,58
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	152.752,86
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	29.895,96
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	48.481,53
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	28.538,28
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.500,00
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	84.037,86
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	29.039,07
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.367,20
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	1.284,00
	Total Sección	418.938,57

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.657,04
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	126.326,03
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	2.078,08
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	48.697,93
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	13.202,75
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	22.522,68
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	94.820,32
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	58.567,43
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	957.826,68
	Total Sección	1.327.698,94

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	13.841,68
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	149.610,04
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	10.085,58
442D	CALIDAD AMBIENTAL	23.985,57
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.554,69
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	61.509,20
443B	AGENDA 2030 Y CONSUMO	3.970,51
521A	TELECOMUNICACIONES	45.076,04
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	426,27
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	41.523,57
	Total Sección	351.583,15

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	11.549,55
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	2.590,97
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	29.149,81
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	32.160,65
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.072,06
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	20.285,05
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	5.743,96
Total Sección		105.552,05

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	23.098,53
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	46.999,09
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	81.671,14
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	8.392,30
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	125.225,23
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	362.021,23
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	41.407,81
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.824,56
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	151.904,50
	Total Sección	843.544,39

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2.063,11
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	8.873,74
	Total Sección	10.936,85

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	4.105,50
	Total Sección	4.105,50

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	916,73
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	39.112,38
	Total Sección	40.029,11

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	20.427,97
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	74.888,09
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	3.469.569,23
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	44.999,49
	Total Sección	3.609.884,78

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	29.316,15
	Total Sección	29.316,15

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	110.240,89
	Total Sección	110.240,89

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	52.599,05
	Total Sección	52.599,05

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	11.413,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	11.613,00
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.536,00	191,01	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00	11,00	0,00	1.778,01
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	162.610,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.416.690,00	2.579.300,00
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	20.579,29	0,00	0,00	0,00	0,00	20.579,29
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	16.498,91	2.983,10	0,00	1.239,67	0,00	113,50	586,00	40,35	0,00	21.461,53
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	70.841,97	50.164,18	0,00	6.837,87	0,00	47.520,56	3.930,00	207,30	0,00	179.501,88
17	FOMENTO	44.089,95	16.118,61	10,00	87.940,67	0,00	82.799,78	66.741,35	229,98	200,00	298.130,34
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.461.139,12	91.474,48	357,09	370.962,95	0,00	113.650,39	34.398,99	467,37	13.144,54	2.085.594,93
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	47.137,69	19.771,97	0,00	241.763,75	0,00	11.852,33	98.237,83	175,00	0,00	418.938,57
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	66.356,55	14.009,19	0,00	911.785,54	0,00	8.143,68	327.232,98	171,00	0,00	1.327.698,94
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	54.690,98	26.663,22	0,00	43.037,86	0,00	70.573,25	153.907,84	210,00	2.500,00	351.583,15
26	SANIDAD	61.572,49	27.793,23	0,00	15.004,06	0,00	896,27	100,00	186,00	0,00	105.552,05
27	BIENESTAR SOCIAL	134.400,40	279.206,71	0,00	365.605,65	0,00	32.917,22	30.853,88	560,53	0,00	843.544,39
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	3.806,61	2.453,94	0,00	1.000,49	0,00	3.611,61	50,00	14,20	0,00	10.936,85
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	824,37	1.205,67	0,00	2.049,96	0,00	25,50	0,00	0,00	0,00	4.105,50
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.920,03	1.800,31	0,00	0,00	0,00	5.844,23	30.454,54	10,00	0,00	40.029,11
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.758.268,43	971.820,00	0,00	649.300,00	0,00	229.329,11	700,34	466,90	0,00	3.609.884,78
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	3.019,34	4.891,55	0,00	21.027,26	0,00	43,00	320,00	15,00	0,00	29.316,15

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.388,66	41.719,48	310,68	0,00	0,00	66.822,07	0,00	0,00	0,00	110.240,89
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	6.184,39	2.560,62	11,63	42.751,92	0,00	600,00	490,49	0,00	0,00	52.599,05
	Total	3.733.675,89	1.554.827,27	163.299,40	2.771.720,65	20.579,29	674.782,50	748.204,24	2.764,63	2.432.534,54	12.102.388,41

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	358,21	30,63	785,16	99,36	0,00	262,64	0,00	0,00	1.536,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.741,67	3.462,36	7.086,80	1.141,01	0,00	3.067,07	0,00	0,00	16.498,91
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	981,78	297,85	47.630,53	6.787,10	140,00	15.004,71	0,00	0,00	70.841,97
17	FOMENTO	694,32	297,85	16.767,00	16.775,84	0,00	9.554,94	0,00	0,00	44.089,95
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	902,17	297,85	46.986,94	59.982,69	57,81	187.092,25	1.165.819,41	0,00	1.461.139,12
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	831,42	239,54	32.868,51	3.389,15	50,00	9.759,07	0,00	0,00	47.137,69
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	765,08	239,54	44.361,19	7.449,89	0,00	13.540,85	0,00	0,00	66.356,55
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	831,42	297,85	37.601,42	3.149,01	2.350,62	10.460,66	0,00	0,00	54.690,98
26	SANIDAD	627,98	414,46	40.946,79	7.503,89	534,38	11.544,99	0,00	0,00	61.572,49
27	BIENESTAR SOCIAL	835,84	297,85	50.608,85	54.933,66	318,78	27.405,42	0,00	0,00	134.400,40
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	66,34	0,00	2.283,84	618,79	0,00	837,64	0,00	0,00	3.806,61
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	66,34	0,00	0,00	563,13	0,00	194,90	0,00	0,00	824,37
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	66,34	0,00	1.147,28	334,33	0,00	372,08	0,00	0,00	1.920,03
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	411,29	0,00	8.153,25	986,95	162.583,53	375.016,36	0,00	1.211.117,05	1.758.268,43
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	70,76	0,00	2.307,43	43,47	0,00	597,68	0,00	0,00	3.019,34
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	286,97	0,00	8,66	740,35	0,00	352,68	0,00	0,00	1.388,66
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	389,05	0,00	0,00	4.467,72	0,00	1.327,62	0,00	0,00	6.184,39
	Total Capítulo	9.926,98	5.875,78	339.543,65	168.966,34	166.035,12	666.391,56	1.165.819,41	1.211.117,05	3.733.675,89

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	4,14	32,60	150,87	3,40	0,00	0,00	191,01
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	24,00	418,00	2.501,45	39,65	0,00	0,00	2.983,10
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	481,03	3.046,64	45.786,51	850,00	0,00	0,00	50.164,18
17	FOMENTO	295,04	1.773,87	13.552,35	497,35	0,00	0,00	16.118,61
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.255,31	1.821,41	87.869,56	528,20	0,00	0,00	91.474,48
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	1.022,00	782,00	17.825,53	142,44	0,00	0,00	19.771,97
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	194,00	1.321,87	12.403,32	90,00	0,00	0,00	14.009,19
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	1.331,00	2.754,81	22.531,91	45,50	0,00	0,00	26.663,22
26	SANIDAD	52,79	701,97	26.920,15	118,32	0,00	0,00	27.793,23
27	BIENESTAR SOCIAL	97,18	2.160,97	40.077,97	142,61	236.727,98	0,00	279.206,71
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	18,50	230,50	2.128,94	76,00	0,00	0,00	2.453,94
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	1,40	7,00	1.167,27	30,00	0,00	0,00	1.205,67
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	4,50	1.772,81	23,00	0,00	0,00	1.800,31
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.977,85	31.538,23	758.860,47	4.262,76	0,00	175.180,69	971.820,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	62,26	77,01	4.741,78	10,50	0,00	0,00	4.891,55
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	66,90	36.442,70	5.209,88	0,00	0,00	0,00	41.719,48
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	158,42	446,62	1.955,58	0,00	0,00	0,00	2.560,62
Total Capítulo		7.041,82	83.560,70	1.045.456,35	6.859,73	236.727,98	175.180,69	1.554.827,27

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 30	ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	35.150,00	119.950,00	7.510,00	162.610,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	10,00	10,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	357,09	0,00	357,09
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	310,68	310,68
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	11,63	0,00	11,63
	Total Capítulo	35.150,00	120.318,72	7.830,68	163.299,40

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.413,00	11.413,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	860,00	0,00	0,00	3,00	0,00	376,67	1.239,67
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	432,57	0,00	0,00	660,50	0,00	5.744,80	6.837,87
17	FOMENTO	0,00	6.395,87	0,00	9.102,04	0,00	16.482,55	55.960,21	87.940,67
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	191,00	197.772,29	0,00	0,00	5.627,29	630,00	166.742,37	370.962,95
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	1.534,13	0,38	0,00	117.396,32	85.165,97	37.666,95	241.763,75
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	52,39	4.505,72	1.287,58	0,00	5,10	898.407,90	7.526,85	911.785,54
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	31.637,64	0,00	0,00	10.181,46	558,35	660,41	43.037,86
26	SANIDAD	0,00	12.872,54	0,00	0,00	364,28	0,00	1.767,24	15.004,06
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	6.148,66	0,00	0,00	90.622,27	0,00	268.834,72	365.605,65
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	970,49	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	1.000,49
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.944,96	105,00	2.049,96
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	606,07	12,00	0,00	45,00	70.000,00	578.636,93	649.300,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	11.974,68	182,40	8.870,18	21.027,26
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	42.751,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.751,92
	Total Capítulo	243,39	306.487,90	1.299,96	9.102,04	236.879,90	1.073.372,13	1.144.335,33	2.771.720,65

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 50	ARTÍCULO 52	TOTAL
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	4.790,37	15.788,92	20.579,29
	Total Capítulo	4.790,37	15.788,92	20.579,29

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	8,96	30,26	0,18	0,60	0,00	0,00	40,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	42,50	60,00	11,00	0,00	0,00	0,00	113,50
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	28.962,57	2.227,99	16.190,95	139,05	0,00	0,00	47.520,56
17	FOMENTO	2.902,00	49.584,04	1.673,02	16.190,00	277,05	240,17	4.000,00	7.933,50	82.799,78
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	100,00	425,00	54.482,51	20.592,27	0,00	0,00	0,00	38.050,61	113.650,39
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	5.721,15	1.000,00	2.104,19	3.026,99	0,00	0,00	0,00	0,00	11.852,33
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	500,00	0,00	3.246,30	700,00	2.029,58	18,00	0,00	1.649,80	8.143,68
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	4.543,05	2.563,05	34.248,68	3.483,50	15.000,00	55,50	0,00	10.679,47	70.573,25
26	SANIDAD	0,00	0,00	174,00	722,27	0,00	0,00	0,00	0,00	896,27
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	1.625,00	31.292,22	0,00	0,00	0,00	0,00	32.917,22
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	3.436,61	90,00	85,00	0,00	0,00	0,00	3.611,61
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	5,50	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	25,50
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.844,23	5.844,23
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	217.916,23	0,00	11.412,88	0,00	0,00	0,00	229.329,11
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	43,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	66.782,67	0,00	39,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.822,07
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	440,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00	600,00
	Total Capítulo	80.548,87	53.572,09	348.405,47	78.458,50	45.186,64	453,32	4.000,00	64.157,61	674.782,50

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 71	ARTÍCULO 72	ARTÍCULO 73	ARTÍCULO 76	ARTÍCULO 77	ARTÍCULO 78	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	440,00	0,00	146,00	586,00
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00	3.930,00	0,00	0,00	3.930,00
17	FOMENTO	0,00	2.477,73	1.163,42	17.988,97	746,72	44.364,51	66.741,35
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	301,78	15.116,41	2.010,06	6.473,02	10.000,00	497,72	34.398,99
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	10.000,00	0,00	0,00	87.362,83	875,00	98.237,83
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	2,89	76,17	1.947,44	3.020,47	264.643,53	57.542,48	327.232,98
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	61.111,37	0,00	43.261,36	47.947,88	1.587,23	153.907,84
26	SANIDAD	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	5.553,88	12.900,00	12.400,00	30.853,88
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	30.454,54	0,00	0,00	30.454,54
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	700,34	0,00	0,00	700,34
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	160,00	320,00
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	490,49	0,00	0,00	0,00	0,00	490,49
	Total Capítulo	304,67	89.372,17	5.170,92	111.982,58	423.600,96	117.772,94	748.204,24

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 8 **ACTIVOS FINANCIEROS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 82	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	11,00	11,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	40,35	40,35
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	207,30	207,30
17	FOMENTO	229,98	229,98
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	467,37	467,37
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	175,00	175,00
21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	171,00	171,00
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	210,00	210,00
26	SANIDAD	186,00	186,00
27	BIENESTAR SOCIAL	560,53	560,53
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	14,20	14,20
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	10,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	466,90	466,90
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	15,00	15,00
	Total Capítulo	2.764,63	2.764,63

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91	ARTÍCULO 93	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	207.000,00	2.209.690,00	0,00	2.416.690,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	200,00	200,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	13.144,54	0,00	13.144,54
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
	Total Capítulo	207.000,00	2.225.334,54	200,00	2.432.534,54

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-
LA MANCHA

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y
FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN
1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1107	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1108	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA
1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS
631A	GESTIÓN FINANCIERA
1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
1511	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 17 FOMENTO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO
541I	CARTOGRAFÍA
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
455A	GESTIÓN CULTURAL
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
315A	BIENESTAR LABORAL
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2106	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS AGROAMBIENTALES
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
442D	CALIDAD AMBIENTAL
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO
2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
2307	DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
521A	TELECOMUNICACIONES
2308	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
443B	AGENDA 2030 Y CONSUMO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 26 SANIDAD

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN SANITARIA
2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR
2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.2. RESUMENES

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.575.761,44
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.538.572,70
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	160.929,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.364.449,71
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.974,47
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.292,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.314.119,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.258,53
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.980.154,95
	Total	11.949.513,58

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.958.264,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	528.375,70
3	GASTOS FINANCIEROS	162.977,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.447.898,55
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	20.579,29
6	INVERSIONES REALES	368.506,98
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.028.118,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.258,53
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.432.534,54
	Total	11.949.513,58

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA
MANCHA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	11,00
821	A largo plazo	11,00
82100	A personal funcionario y no laboral	8,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	11,00
	Total Sección	11,00

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.600,00
39	OTROS INGRESOS	2.600,00
399	Ingresos diversos	2.600,00
39900	Ingresos diversos	2.600,00
	Total Operaciones Corrientes	2.600,00
	Total operaciones no financieras	2.600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.980.154,95
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.980.154,95
911	Préstamos recibidos a largo plazo	2.980.154,95
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.980.154,95
	Total Operaciones financieras	2.980.154,95
	Total Sección	2.982.754,95

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	628,97
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	6,11
380	De ejercicios cerrados	1,11
38000	De ejercicios cerrados	1,11
381	De presupuesto corriente	5,00
38100	De presupuesto corriente	5,00
39	OTROS INGRESOS	622,86
399	Ingresos diversos	622,86
39900	Ingresos diversos	622,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,38
49	DEL EXTERIOR	32,38
499	Otras transferencias	32,38
49900	Otras transferencias	32,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
	Total Operaciones Corrientes	662,35
	Total operaciones no financieras	662,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,35
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	40,35
820	A corto plazo	19,69
82000	A personal funcionario y no laboral	11,62
82001	A personal laboral	8,07
821	A largo plazo	20,66
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
82101	A personal laboral	5,66
	Total Operaciones financieras	40,35
	Total Sección	702,70

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3.4. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.575.761,44
10	SOBRE LA RENTA	1.472.701,14
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.472.701,14
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.379.252,69
10001	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.Liquidación de ejercicios anteriores	93.448,45
11	SOBRE EL CAPITAL	103.060,30
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	76.877,70
11001	Impuesto sobre sucesiones	70.366,70
11002	Impuesto sobre donaciones	6.511,00
111	Impuesto sobre el patrimonio	15.920,40
11100	Impuesto sobre el patrimonio	15.920,40
113	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	10.262,20
11300	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	10.262,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.525.072,70
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	292.072,90
200	Sobre transmisiones intervivos	208.479,60
20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	207.622,10
20002	Impuesto sobre operaciones societarias	857,50
201	Sobre actos jurídicos documentados	83.593,30
20100	Sobre actos jurídicos documentados	83.593,30
21	SOBRE EL JUEGO	5.066,40
211	Impuesto sobre las actividades del juego	5.066,40
21100	Impuesto sobre las actividades del juego	5.066,40
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	780.846,65
220	Impuestos especiales	780.846,65
22000	Sobre determinados medios de transporte	11.234,40
22001	Impuesto especial sobre la cerveza	7.704,34
22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	378,53
22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	17.624,04
22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	500.899,97
22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	185.420,41
22007	Impuesto especial sobre la electricidad	63.740,97
22011	Impuesto especial sobre la cerveza. Liquidación de ejercicios anteriores	1.970,95-
22013	Impuesto especial sobre productos intermedios. Liquidación de ejercicios anteriores	101,56-
22014	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas. Liquidación de ejercicios anteriores	707,35-
22015	Impuesto especial sobre hidrocarburos. Liquidación de ejercicios anteriores	5.740,12-
22016	Impuesto especial sobre las labores del tabaco. Liquidación de ejercicios anteriores	420,24
22017	Impuesto especial sobre la electricidad. Liquidación de ejercicios anteriores	1.943,73
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.446.761,75
230	Impuesto sobre el valor añadido	1.446.761,75
23000	Impuesto sobre el valor añadido	1.491.376,74
23001	Impuesto sobre el valor añadido. Liquidación de ejercicios anteriores	44.614,99-
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	325,00
240	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	325,00
24000	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	325,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.920,83
32	TASAS	39.686,70
320	Tasas sobre el juego	37.275,30
32000	Tasa estatal sobre el juego: bingo	2.141,20
32001	Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	34.461,20
32002	Tasa estatal sobre el juego: casinos	672,90
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	1.261,40
32100	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	1.261,40
329	Otras tasas	1.150,00
32900	Otras tasas	1.150,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	228,68
380	De ejercicios cerrados	188,68
38000	De ejercicios cerrados	188,68
381	De presupuesto corriente	40,00
38100	De presupuesto corriente	40,00
39	OTROS INGRESOS	4.005,45
390	Recargos y multas	4.005,45
39000	Recargo de apremio	1.323,25
39001	Intereses de demora	480,30
39002	Multas y sanciones	2.201,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.062.221,59
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.062.221,59
430	Fondo de Suficiencia y Convergencia	1.614.494,63
43000	Fondo de Suficiencia Global	63.963,01
43002	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales	1.306.003,72
43010	Fondo de Suficiencia Global. Liquidación de ejercicios anteriores	2.102,90-
43012	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales. Liquidación de ejercicios anteriores	42.869,31
43014	Fondo de Cooperación. Liquidación de ejercicios anteriores	203.761,49
432	De diversos Ministerios	445.478,96
43200	De diversos Ministerios	445.478,96
434	De organismos autónomos estatales	2.248,00
43400	De organismos autónomos estatales	2.248,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	832,50
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	8,00
520	Intereses de cuentas bancarias	8,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	8,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	30,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	30,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	30,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	20,00
550	De concesiones administrativas	20,00
55000	De concesiones administrativas	20,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	774,50
590	Otros ingresos patrimoniales	774,50
59000	Otros ingresos patrimoniales	774,50

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	6.207.809,06
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	17,54
60	DE TERRENOS	10,50
603	Venta de terrenos no urbanos	10,50
60300	Venta de terrenos no urbanos	10,50
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	7,04
615	Venta de elementos de transporte	7,04
61500	Venta de elementos de transporte	7,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	954.063,46
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOESTATALES	1.528,03
734	De organismos autónomos estatales	1.528,03
73400	De organismos autónomos estatales	1.528,03
79	DEL EXTERIOR	952.535,43
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	60.535,43
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	60.535,43
798	NEXT GENERATION EU	892.000,00
79800	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	500.000,00
79801	Programa REACT-EU. Next Genration	392.000,00
	Total Operaciones de Capital	954.081,00
	Total operaciones no financieras	7.161.890,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,30
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	207,30
820	A corto plazo	105,30
82000	A personal funcionario y no laboral	83,37
82001	A personal laboral	21,93
821	A largo plazo	102,00
82100	A personal funcionario y no laboral	86,07
82101	A personal laboral	15,93
	Total Operaciones financieras	207,30
	Total Sección	7.162.097,36

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3.5. 17. FOMENTO

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.319,09
32	TASAS	2.683,51
322	Tasas por dirección e inspección de obras	750,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	750,00
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.883,51
32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	1.857,28
32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	26,23
329	Otras tasas	50,00
32900	Otras tasas	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	30,58
380	De ejercicios cerrados	20,58
38000	De ejercicios cerrados	20,58
381	De presupuesto corriente	10,00
38100	De presupuesto corriente	10,00
39	OTROS INGRESOS	4.605,00
390	Recargos y multas	4.350,00
39000	Recargo de apremio	150,00
39001	Intereses de demora	50,00
39002	Multas y sanciones	4.150,00
399	Ingresos diversos	255,00
39900	Ingresos diversos	255,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.468,19
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	9.311,88
432	De diversos Ministerios	9.311,88
43200	De diversos Ministerios	9.311,88
46	DE CORPORACIONES LOCALES	156,31
460	De ayuntamientos	156,31
46000	De ayuntamientos	156,31
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.948,68
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	4.948,68
540	Alquileres y productos de inmuebles	4.948,68
54000	Alquileres y productos de inmuebles	4.948,68
	Total Operaciones Corrientes	21.735,96
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.634,99
60	DE TERRENOS	3.175,46
600	Venta de solares de naturaleza urbana	1.167,46
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	1.167,46
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	2.008,00
60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública. vPP	2.008,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	459,53
610	Venta de viviendas	459,53
61000	Venta de viviendas	459,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.393,21
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	30.393,21
730	Fondo de compensación interterritorial	20.825,05

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73000	Fondo de compensación interterritorial	20.825,05
732	De diversos Ministerios	9.568,16
73200	De diversos Ministerios	9.568,16
	Total Operaciones de Capital	34.028,20
	Total operaciones no financieras	55.764,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Sección	55.994,14

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.723,45
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.431,87
310	Tarifas de publicidad	0,70
31000	Tarifas de publicidad	0,70
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	70,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	70,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	61,17
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	61,17
318	Otros precios públicos	4.000,00
31800	Otros precios públicos	4.000,00
32	TASAS	2.375,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	955,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	955,00
327	Tasas en materia de educación	1.400,00
32700	Tasas en materia de educación	1.400,00
329	Otras tasas	20,00
32900	Otras tasas	20,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	519,08
380	De ejercicios cerrados	219,08
38000	De ejercicios cerrados	219,08
381	De presupuesto corriente	300,00
38100	De presupuesto corriente	300,00
39	OTROS INGRESOS	397,50
390	Recargos y multas	97,50
39000	Recargo de apremio	1,50
39001	Intereses de demora	6,00
39002	Multas y sanciones	90,00
399	Ingresos diversos	300,00
39900	Ingresos diversos	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.900,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.900,00
432	De diversos Ministerios	2.900,00
43200	De diversos Ministerios	2.900,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	178,75
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	177,75
550	De concesiones administrativas	177,75
55000	De concesiones administrativas	177,75
	Total Operaciones Corrientes	10.802,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.430,61
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	4.430,61

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
730	Fondo de compensación interterritorial	4.126,22
73000	Fondo de compensación interterritorial	4.126,22
732	De diversos Ministerios	304,39
73200	De diversos Ministerios	304,39
	Total Operaciones de Capital	4.430,61
	Total operaciones no financieras	15.232,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	467,37
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	467,37
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	247,71
82100	A personal funcionario y no laboral	211,88
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	467,37
	Total Sección	15.700,18

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3.7. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.162,64
32	TASAS	300,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	200,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	200,00
329	Otras tasas	100,00
32900	Otras tasas	100,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	1.508,88
380	De ejercicios cerrados	1.108,88
38000	De ejercicios cerrados	1.108,88
381	De presupuesto corriente	400,00
38100	De presupuesto corriente	400,00
39	OTROS INGRESOS	3.353,76
390	Recargos y multas	3.303,76
39000	Recargo de apremio	100,00
39001	Intereses de demora	150,00
39002	Multas y sanciones	1.320,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	1.733,76
399	Ingresos diversos	50,00
39900	Ingresos diversos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.515,10
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	126.192,57
434	De organismos autónomos estatales	126.192,57
43400	De organismos autónomos estatales	126.192,57
46	DE CORPORACIONES LOCALES	21.814,76
461	De diputaciones	21.814,76
46100	De diputaciones	21.814,76
49	DEL EXTERIOR	54.507,77
494	Fondo Social Europeo. FSE	54.507,77
49400	Fondo Social Europeo. FSE	32.580,97
49401	Iniciativa de Empleo Juvenil (FSE-YEI)	21.926,80
	Total Operaciones Corrientes	207.677,74
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	20,00
680	De ejercicios cerrados	20,00
68000	De transferencias de capital	20,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.598,61
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	4.598,61
734	De organismos autónomos estatales	4.598,61
73400	De organismos autónomos estatales	4.598,61
	Total Operaciones de Capital	4.618,61
	Total operaciones no financieras	212.296,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	175,00
820	A corto plazo	65,00
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Sección	212.471,35

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3.8. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO
RURAL

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.090,05
30	VENTA DE BIENES	20,00
301	Venta de productos agropecuarios	15,00
30100	Venta de productos agropecuarios	15,00
309	Venta de otros bienes	5,00
30900	Venta de otros bienes	5,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	11,00
314	Derechos de plantación de viñedo	5,00
31400	Derechos de plantación de viñedo	5,00
318	Otros precios públicos	6,00
31800	Otros precios públicos	6,00
32	TASAS	988,53
322	Tasas por dirección e inspección de obras	12,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	12,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	726,53
32300	Tasas en materia de agricultura	726,53
329	Otras tasas	250,00
32900	Otras tasas	250,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	55,52
380	De ejercicios cerrados	25,52
38000	De ejercicios cerrados	25,52
381	De presupuesto corriente	30,00
38100	De presupuesto corriente	30,00
39	OTROS INGRESOS	5.015,00
390	Recargos y multas	4.955,00
39000	Recargo de apremio	125,00
39001	Intereses de demora	30,00
39002	Multas y sanciones	4.800,00
399	Ingresos diversos	60,00
39900	Ingresos diversos	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	884.637,87
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	10.982,56
432	De diversos Ministerios	10.982,56
43200	De diversos Ministerios	10.982,56
49	DEL EXTERIOR	873.655,31
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	75.798,41
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	75.798,41
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	797.856,90
49308	Regulación del sector vitivinícola	42.920,00
49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	754.936,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	300,00
550	De concesiones administrativas	150,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
55000	De concesiones administrativas	150,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	150,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	150,00
	Total Operaciones Corrientes	891.027,92
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	620,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	620,00
680	De ejercicios cerrados	620,00
68000	De transferencias de capital	500,00
68001	De inversiones reales	120,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	254.292,08
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	16.547,39
732	De diversos Ministerios	16.547,39
73200	De diversos Ministerios	16.547,39
79	DEL EXTERIOR	237.744,69
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	164.644,79
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	164.644,79
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	73.099,90
79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	73.099,90
	Total Operaciones de Capital	254.912,08
	Total operaciones no financieras	1.145.940,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	171,00
820	A corto plazo	24,60
82000	A personal funcionario y no laboral	20,00
82001	A personal laboral	4,60
821	A largo plazo	146,40
82100	A personal funcionario y no laboral	80,00
82101	A personal laboral	66,40
	Total Operaciones financieras	171,00
	Total Sección	1.146.111,00

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3.9. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.500,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	13.500,00
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre el Medio Ambiente	13.500,00
24100	Canon eólico	13.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.737,88
32	TASAS	12.535,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	8.179,76
32301	Tasas en materia de medioambiente	8.179,76
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	4.355,24
32400	Tasas en materia de industria y energía	4.355,24
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	6.280,48
380	De ejercicios cerrados	6.280,48
38000	De ejercicios cerrados	6.280,48
39	OTROS INGRESOS	1.922,40
390	Recargos y multas	550,00
39002	Multas y sanciones	150,00
39009	Otros	400,00
399	Ingresos diversos	1.372,40
39900	Ingresos diversos	1.372,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.679,76
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.348,98
432	De diversos Ministerios	1.348,98
43200	De diversos Ministerios	1.348,98
49	DEL EXTERIOR	4.330,78
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	4.123,10
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	4.123,10
499	Otras transferencias	207,68
49900	Otras transferencias	207,68
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.713,14
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.373,14
550	De concesiones administrativas	150,00
55000	De concesiones administrativas	150,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.223,14
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.223,14
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.340,00
590	Otros ingresos patrimoniales	1.340,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	1.340,00
	Total Operaciones Corrientes	42.630,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.341,56
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5.759,44
732	De diversos Ministerios	5.259,44
73200	De diversos Ministerios	5.259,44
734	De organismos autónomos estatales	500,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73400	De organismos autónomos estatales	500,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES	8.500,00
760	De ayuntamientos	8.500,00
76000	De ayuntamientos	7.000,00
76001	Fondo de mejora de montes	1.500,00
79	DEL EXTERIOR	52.082,12
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	52.082,12
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	52.082,12
	Total Operaciones de Capital	66.341,56
	Total operaciones no financieras	108.972,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	210,00
820	A corto plazo	50,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	70,00
	Total Operaciones financieras	210,00
	Total Sección	109.182,34

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3.10. 26. SANIDAD

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.484,58
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	9,00
318	Otros precios públicos	9,00
31800	Otros precios públicos	9,00
32	TASAS	2.289,93
326	Tasas en materia de sanidad	2.268,93
32600	Tasas en materia de sanidad	2.268,93
329	Otras tasas	21,00
32900	Otras tasas	21,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	19,26
380	De ejercicios cerrados	1,26
38000	De ejercicios cerrados	1,26
381	De presupuesto corriente	18,00
38100	De presupuesto corriente	18,00
39	OTROS INGRESOS	2.166,39
390	Recargos y multas	2.023,00
39000	Recargo de apremio	7,50
39001	Intereses de demora	15,50
39002	Multas y sanciones	2.000,00
399	Ingresos diversos	143,39
39900	Ingresos diversos	93,39
39902	Medicamentos extranjeros	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	710,85
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	710,85
432	De diversos Ministerios	660,85
43240	Plan nacional de drogas	660,85
434	De organismos autónomos estatales	50,00
43400	De organismos autónomos estatales	50,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,10
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,10
520	Intereses de cuentas bancarias	0,10
52000	Intereses de cuentas bancarias	0,10
	Total Operaciones Corrientes	5.195,53
	Total operaciones no financieras	5.195,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS	186,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	186,00
820	A corto plazo	37,30
82000	A personal funcionario y no laboral	27,19
82001	A personal laboral	10,11
821	A largo plazo	148,70
82100	A personal funcionario y no laboral	80,83
82101	A personal laboral	67,87
	Total Operaciones financieras	186,00
	Total Sección	5.381,53

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.3.11. 27. BIENESTAR SOCIAL

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	62.262,23
30	VENTA DE BIENES	54,09
309	Venta de otros bienes	54,09
30900	Venta de otros bienes	54,09
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	59.223,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	59.033,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	59.033,00
318	Otros precios públicos	190,00
31800	Otros precios públicos	190,00
32	TASAS	83,73
322	Tasas por dirección e inspección de obras	80,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	80,00
329	Otras tasas	3,73
32900	Otras tasas	3,73
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2.307,07
380	De ejercicios cerrados	1.834,36
38000	De ejercicios cerrados	1.834,36
381	De presupuesto corriente	472,71
38100	De presupuesto corriente	472,71
39	OTROS INGRESOS	594,34
390	Recargos y multas	284,55
39000	Recargo de apremio	30,89
39001	Intereses de demora	3,66
39002	Multas y sanciones	250,00
399	Ingresos diversos	309,79
39900	Ingresos diversos	309,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.283,97
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	196.272,81
432	De diversos Ministerios	27.282,52
43200	De diversos Ministerios	27.282,52
434	De organismos autónomos estatales	168.990,29
43400	De organismos autónomos estatales	168.990,29
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
440	De la Seguridad Social	11,16
44000	De la Seguridad Social	11,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,30
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,30
520	Intereses de cuentas bancarias	0,30
52000	Intereses de cuentas bancarias	0,30
	Total Operaciones Corrientes	258.546,50
	Total operaciones no financieras	258.546,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	560,53
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	560,53
820	A corto plazo	55,09
82000	A personal funcionario y no laboral	33,25

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82001	A personal laboral	21,84
821	A largo plazo	505,44
82100	A personal funcionario y no laboral	145,54
82101	A personal laboral	359,90
	Total Operaciones financieras	560,53
	Total Sección	259.107,03

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.413,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11.413,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.413,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.413,00
	Total Operaciones Corrientes	11.413,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	11.613,00
	Total Programa	11.613,00
	Total Órgano Gestor	11.613,00
	Total Sección	11.613,00

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA
MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.536,00
10	ALTOS CARGOS	358,21
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	358,21
10000	Retribuciones básicas	358,21
11	PERSONAL EVENTUAL	30,63
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	30,63
11000	Retribuciones básicas	9,38
11001	Otras remuneraciones	21,25
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	785,16
120	Retribuciones básicas	264,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	151,46
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	46,89
12008	Antigüedad	65,94
121	Retribuciones complementarias	520,87
12100	Complemento de destino	159,63
12101	Complementos específicos	354,24
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	7,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	99,36
130	Retribuciones básicas del personal laboral	69,46
13003	Sueldos del Grupo IV	16,34
13004	Sueldos del Grupo V	36,33
13008	Antigüedad	16,79
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	29,90
13101	Complementos específicos	29,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	262,64
160	Cuotas sociales	262,64
16000	Seguridad Social	255,97
16001	Otras	6,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	191,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4,14
202	Edificios y otras construcciones	0,10
20200	Edificios y otras construcciones	0,10
205	Mobiliario y enseres	3,92
20500	Mobiliario y enseres	3,92
206	Equipos para procesos de información	0,08
20600	Equipos para procesos de información	0,08
208	Otro inmovilizado material	0,04
20800	Otro inmovilizado material	0,04
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32,60
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	6,50
21500	Mobiliario y enseres	6,50
216	Equipos para procesos de información	0,50
21600	Equipos para procesos de información	0,50
218	Otro inmovilizado material	0,10
21800	Otro inmovilizado material	0,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	150,87
220	Material de oficina	18,50
22000	Ordinario no inventariable	4,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,00
22002	Material informático no inventariable	1,50
221	Suministros	41,10
22100	Energía eléctrica	23,00
22101	Agua	4,40
22103	Combustible	7,00
22109	Otros suministros	6,50
22110	Productos farmacéuticos	0,20
222	Comunicaciones	0,69
22200	Telefónicas	0,10
22201	Postales	0,50
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,03
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	0,03
22300	Transportes	0,03
224	Primas de seguros	5,06
22400	Edificios y locales	5,00
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	17,23
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,10
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22609	Otros	0,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	67,76
22700	Limpieza y aseo	26,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22701	Seguridad	36,21
22703	Postales	0,45
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	0,60
22782	Servicios de carácter informático	3,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,40
230	Dietas y locomoción	3,40
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	0,40
	Total Operaciones Corrientes	1.727,01
6	INVERSIONES REALES	40,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8,96
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,18
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	0,06
62110	Maquinaria. No activable e inventariable	0,06
62120	Maquinaria. No activable y no inventariable	0,06
622	Elementos de transporte	0,06
62200	Elementos de transporte	0,06
623	Mobiliario y enseres	1,90
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	1,78
62310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	0,06
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	0,06
624	Equipos para procesos de información	6,82
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	6,70
62410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	0,06
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	0,06
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	30,26
630	Edificios y otras construcciones	28,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	28,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,18
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	0,06
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	0,06
63120	Maquinaria. No activable y no inventariable	0,06
633	Mobiliario y enseres	0,18
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	0,06
63310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	0,06
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	0,06
634	Equipos para procesos de información	1,90
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	1,78
63410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	0,06
63420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	0,06
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	0,18

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	0,18
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	0,06
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	0,06
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	0,06
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	0,60
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	0,60
65003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	0,20
65013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	0,20
65023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	0,20
	Total Operaciones de Capital	40,00
	Total operaciones no financieras	1.767,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	11,00
821	A largo plazo	11,00
82100	A personal funcionario y no laboral	8,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	11,00
	Total Programa	1.778,01
	Total Órgano Gestor	1.778,01
	Total Sección	1.778,01

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.3. 06. DEUDA PÚBLICA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	06	DEUDA PÚBLICA
Órgano Gestor	0601	DEUDA PÚBLICA
Programa	011A	DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	162.610,00
30	DE DEUDA PÚBLICA	35.150,00
300	Intereses	35.000,00
30000	Intereses	35.000,00
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	150,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	150,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	119.950,00
310	Intereses	119.750,00
31000	A largo plazo	119.500,00
31001	A corto plazo	250,00
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	200,00
31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	200,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	7.510,00
339	Otros gastos financieros	7.510,00
33901	Intereses negativos por saldos bancarios	10,00
33910	Otros gastos financieros. Sentencias judiciales firmes y otros supuestos	7.500,00
	Total Operaciones Corrientes	162.610,00
	Total operaciones no financieras	162.610,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.416.690,00
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	207.000,00
901	Amortización de Deuda a largo plazo	207.000,00
90100	Amortización de Deuda a largo plazo	207.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.209.690,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.209.690,00
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	621.664,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.588.026,00
	Total Operaciones financieras	2.416.690,00
	Total Programa	2.579.300,00
	Total Órgano Gestor	2.579.300,00
	Total Sección	2.579.300,00

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.4. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	15.788,92
52	OTROS IMPREVISTOS	15.788,92
520	Otros imprevistos	15.788,92
52000	Otros imprevistos	15.788,92
	Total operaciones no financieras	15.788,92
	Total Programa	15.788,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Programa 633B FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.790,37
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.790,37
501	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	4.790,37
50100	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	4.790,37
	Total Operaciones Corrientes	4.790,37
	Total operaciones no financieras	4.790,37
	Total Programa	4.790,37
	Total Órgano Gestor	20.579,29
	Total Sección	20.579,29

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.5. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	607,74
10	ALTOS CARGOS	291,38
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	291,38
10000	Retribuciones básicas	291,38
11	PERSONAL EVENTUAL	129,22
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	129,22
11000	Retribuciones básicas	28,89
11001	Otras remuneraciones	100,33
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	90,55
120	Retribuciones básicas	34,97
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	28,13
12008	Antigüedad	6,84
121	Retribuciones complementarias	55,58
12100	Complemento de destino	18,00
12101	Complementos específicos	37,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96,59
160	Cuotas sociales	96,59
16000	Seguridad Social	96,59
	Total Operaciones Corrientes	607,74
	Total operaciones no financieras	607,74
	Total Programa	607,74
	Total Órgano Gestor	607,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1102 VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.807,51
10	ALTOS CARGOS	552,54
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	552,54
10000	Retribuciones básicas	552,54
11	PERSONAL EVENTUAL	1.062,58
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.062,58
11000	Retribuciones básicas	286,90
11001	Otras remuneraciones	775,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.602,66
120	Retribuciones básicas	1.534,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	895,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	24,98
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	150,03
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	156,08
12008	Antigüedad	282,52
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	3.068,60
12100	Complemento de destino	961,02
12101	Complementos específicos	2.022,58
12109	Sustituciones	55,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	195,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral	126,42
13003	Sueldos del Grupo IV	98,01
13008	Antigüedad	28,41
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	69,52
13101	Complementos específicos	69,52
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.393,79
160	Cuotas sociales	1.393,79
16000	Seguridad Social	1.393,79
	Total Operaciones Corrientes	7.807,51
	Total operaciones no financieras	7.807,51
	Total Programa	7.807,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	138,93
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	48,69
120	Retribuciones básicas	18,24
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,45
12008	Antigüedad	3,79
121	Retribuciones complementarias	30,45
12100	Complemento de destino	10,61
12101	Complementos específicos	19,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	23,90
160	Cuotas sociales	23,90
16000	Seguridad Social	23,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	190,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	189,50
220	Material de oficina	20,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
226	Gastos diversos	153,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	135,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22609	Otros	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16,50
22782	Servicios de carácter informático	16,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
	Total Operaciones Corrientes	329,43
	Total operaciones no financieras	329,43
	Total Programa	329,43
	Total Órgano Gestor	8.136,94

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.751,55
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
11	PERSONAL EVENTUAL	1.299,90
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.299,90
11000	Retribuciones básicas	361,07
11001	Otras remuneraciones	938,83
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	695,43
120	Retribuciones básicas	247,83
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	72,22
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	24,98
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	75,02
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,61
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,15
12008	Antigüedad	52,85
121	Retribuciones complementarias	447,60
12100	Complemento de destino	141,16
12101	Complementos específicos	306,44
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	945,07
130	Retribuciones básicas del personal laboral	672,09
13002	Sueldos del Grupo III	18,77
13003	Sueldos del Grupo IV	196,01
13004	Sueldos del Grupo V	309,94
13008	Antigüedad	147,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	272,98
13101	Complementos específicos	272,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	740,39
160	Cuotas sociales	740,39
16000	Seguridad Social	722,39
16001	Otras	18,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.010,07
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,00
205	Mobiliario y enseres	3,00
20500	Mobiliario y enseres	3,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	418,00
212	Edificios y otras construcciones	350,00
21200	Edificios y otras construcciones	350,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
214	Elementos de transporte	33,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21400	Elementos de transporte	33,00
215	Mobiliario y enseres	10,00
21500	Mobiliario y enseres	10,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.551,92
220	Material de oficina	95,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	55,00
22002	Material informático no inventariable	30,00
221	Suministros	360,00
22100	Energía eléctrica	225,00
22101	Agua	20,00
22103	Combustible	68,00
22109	Otros suministros	40,00
22141	Vestuario	7,00
222	Comunicaciones	14,00
22201	Postales	14,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	249,90
22601	Atenciones protocolarias y representativas	15,00
22603	Jurídico-contenciosos	23,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	120,40
22609	Otros	91,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	827,02
22700	Limpieza y aseo	218,73
22701	Seguridad	463,19
22709	Otros	145,10
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	37,15
230	Dietas y locomoción	37,15
23000	A personal funcionario y no laboral	22,15
23001	A personal laboral	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169,67
46	A CORPORACIONES LOCALES	3,00
460	A corporaciones locales	3,00
46010	Fondo de acción especial	3,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	166,67
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	166,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48010	Fondo de acción especial	166,67
	Total Operaciones Corrientes	5.931,29
6	INVERSIONES REALES	113,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	42,50
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	21,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	21,00
623	Mobiliario y enseres	21,50
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	21,50
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	60,00
630	Edificios y otras construcciones	25,00
63000	Edificios y otras construcciones	25,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
63101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	12,00
63102	Utillaje. Activable e inventariable	12,00
633	Mobiliario y enseres	11,00
63310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	11,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	11,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	11,00
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	11,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	586,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	440,00
760	A corporaciones locales	440,00
76010	Fondo de acción especial	440,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	146,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	146,00
78010	Fondo de acción especial	146,00
	Total Operaciones de Capital	699,50
	Total operaciones no financieras	6.630,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,35
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	40,35
820	A corto plazo	19,69
82000	A personal funcionario y no laboral	11,62
82001	A personal laboral	8,07
821	A largo plazo	20,66
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
82101	A personal laboral	5,66
	Total Operaciones financieras	40,35
	Total Programa	6.671,14
	Total Órgano Gestor	6.671,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	475,26
10	ALTOS CARGOS	137,09
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	137,09
10000	Retribuciones básicas	137,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	256,18
120	Retribuciones básicas	88,83
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	28,89
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	28,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,61
12008	Antigüedad	16,20
121	Retribuciones complementarias	167,35
12100	Complemento de destino	52,23
12101	Complementos específicos	115,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	81,99
160	Cuotas sociales	81,99
16000	Seguridad Social	81,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	167,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
481	En materia de promoción y protección social	127,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	127,00
	Total Operaciones Corrientes	642,26
	Total operaciones no financieras	642,26
	Total Programa	642,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1105 VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
 Programa 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	625,59
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	432,00
120	Retribuciones básicas	136,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	101,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	27,18
121	Retribuciones complementarias	295,91
12100	Complemento de destino	90,12
12101	Complementos específicos	197,07
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	8,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	127,25
160	Cuotas sociales	127,25
16000	Seguridad Social	127,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21,00
209	Cánones	21,00
20900	Cánones	21,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,00
226	Gastos diversos	13,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	43,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	43,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	43,00
	Total Operaciones Corrientes	734,09
	Total operaciones no financieras	734,09
	Total Programa	734,09
	Total Órgano Gestor	1.376,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	717,03
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	717,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	717,03
22706	Estudios y trabajos técnicos	717,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.857,11
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	21.857,11
410	A organismos autónomos de la Junta	21.857,11
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	21.857,11
	Total Operaciones Corrientes	22.574,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	363,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	363,00
710	A organismos autónomos de la Junta	363,00
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	363,00
	Total Operaciones de Capital	363,00
	Total operaciones no financieras	22.937,14
	Total Programa	22.937,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1106 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ
 Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.147,48
10	ALTOS CARGOS	424,54
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	424,54
10000	Retribuciones básicas	424,54
11	PERSONAL EVENTUAL	970,66
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	970,66
11000	Retribuciones básicas	245,53
11001	Otras remuneraciones	725,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	330,13
120	Retribuciones básicas	109,86
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	28,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	54,63
12008	Antigüedad	12,65
121	Retribuciones complementarias	220,27
12100	Complemento de destino	65,83
12101	Complementos específicos	154,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	422,15
160	Cuotas sociales	422,15
16000	Seguridad Social	400,82
16001	Otras	21,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.074,33
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	47.074,33
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	47.074,33
42104	Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	47.074,33
	Total Operaciones Corrientes	49.221,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.090,49
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.090,49
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.090,49
72104	Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	1.090,49
	Total Operaciones de Capital	1.090,49
	Total operaciones no financieras	50.312,30
	Total Programa	50.312,30
	Total Órgano Gestor	73.249,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1107 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	376,07
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	230,85
120	Retribuciones básicas	79,29
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	28,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	31,22
12008	Antigüedad	7,45
121	Retribuciones complementarias	151,56
12100	Complemento de destino	47,01
12101	Complementos específicos	104,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	78,88
160	Cuotas sociales	78,88
16000	Seguridad Social	78,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	610,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	610,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	610,00
	Total Operaciones Corrientes	986,07
	Total operaciones no financieras	986,07
	Total Programa	986,07
	Total Órgano Gestor	986,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1108	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	568,78
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	400,31
120	Retribuciones básicas	128,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	72,22
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,38
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	26,45
121	Retribuciones complementarias	271,96
12100	Complemento de destino	82,71
12101	Complementos específicos	189,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	102,13
160	Cuotas sociales	102,13
16000	Seguridad Social	102,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	250,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	250,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	250,00
	Total Operaciones Corrientes	818,78
	Total operaciones no financieras	818,78
	Total Programa	818,78
	Total Órgano Gestor	818,78
	Total Sección	91.846,46

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.6. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.693,33
10	ALTOS CARGOS	428,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	428,96
10000	Retribuciones básicas	428,96
11	PERSONAL EVENTUAL	297,85
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	297,85
11000	Retribuciones básicas	72,22
11001	Otras remuneraciones	225,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.539,39
120	Retribuciones básicas	1.811,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	678,81
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	187,33
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	356,32
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	280,95
12008	Antigüedad	307,85
121	Retribuciones complementarias	2.728,13
12100	Complemento de destino	972,55
12101	Complementos específicos	1.710,47
12102	Otros complementos	17,72
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	27,39
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.551,10
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.377,83
13002	Sueldos del Grupo III	56,29
13003	Sueldos del Grupo IV	114,34
13004	Sueldos del Grupo V	915,04
13008	Antigüedad	272,16
13009	Sustituciones. Ret. básic	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	173,27
13101	Complementos específicos	140,27
13102	Otros complementos	30,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.876,03
160	Cuotas sociales	1.876,03
16000	Seguridad Social	1.856,03
16001	Otras	20,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.375,32
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	465,03
202	Edificios y otras construcciones	435,00
20200	Edificios y otras construcciones	435,00
205	Mobiliario y enseres	30,03
20500	Mobiliario y enseres	30,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	896,30
212	Edificios y otras construcciones	723,40
21200	Edificios y otras construcciones	723,40
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,13
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,13
214	Elementos de transporte	16,50
21400	Elementos de transporte	16,50
215	Mobiliario y enseres	103,07
21500	Mobiliario y enseres	103,07
216	Equipos para procesos de información	22,20
21600	Equipos para procesos de información	22,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.987,59
220	Material de oficina	108,35
22000	Ordinario no inventariable	55,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	33,55
22002	Material informático no inventariable	19,80
221	Suministros	794,25
22100	Energía eléctrica	516,00
22101	Agua	45,10
22102	Gas	60,50
22103	Combustible	90,15
22109	Otros suministros	79,20
22110	Productos farmacéuticos	2,20
22141	Vestuario	1,10
222	Comunicaciones	434,50
22201	Postales	434,50
223	Transportes	16,50
22300	Transportes	16,50
224	Primas de seguros	599,05
22400	Edificios y locales	0,55
22409	Otros riesgos	598,50
225	Tributos	88,00
22500	Locales	8,80
22502	Estatales	79,20
226	Gastos diversos	407,59
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,20
22602	Divulgación y campañas institucionales	160,00
22603	Jurídico-contenciosos	180,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	46,15
22609	Otros	19,14
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.539,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22700	Limpieza y aseo	694,78
22701	Seguridad	738,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	73,37
22709	Otros	33,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	26,40
230	Dietas y locomoción	26,40
23000	A personal funcionario y no laboral	23,10
23001	A personal laboral	3,30
	Total Operaciones Corrientes	14.068,65
6	INVERSIONES REALES	827,30
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	427,30
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	427,30
62000	Edificios y otras construcciones	427,30
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	400,00
630	Edificios y otras construcciones	400,00
63000	Edificios y otras construcciones	400,00
	Total Operaciones de Capital	827,30
	Total operaciones no financieras	14.895,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,30
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	207,30
820	A corto plazo	105,30
82000	A personal funcionario y no laboral	83,37
82001	A personal laboral	21,93
821	A largo plazo	102,00
82100	A personal funcionario y no laboral	86,07
82101	A personal laboral	15,93
	Total Operaciones financieras	207,30
	Total Programa	15.103,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.150,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	745,26
120	Retribuciones básicas	274,93
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	144,43
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	28,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,61
12008	Antigüedad	49,29
121	Retribuciones complementarias	470,33
12100	Complemento de destino	160,17
12101	Complementos específicos	310,16
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.906,91
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.579,89
13003	Sueldos del Grupo IV	2.907,40
13008	Antigüedad	672,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.327,02
13101	Complementos específicos	1.327,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.498,50
160	Cuotas sociales	1.498,50
16000	Seguridad Social	1.498,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.447,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200,00
214	Elementos de transporte	200,00
21400	Elementos de transporte	200,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.161,50
221	Suministros	420,00
22103	Combustible	420,00
223	Transportes	2,50
22300	Transportes	2,50
224	Primas de seguros	390,00
22401	Vehículos	390,00
225	Tributos	7.331,00
22500	Locales	7.325,00
22502	Estatales	6,00
226	Gastos diversos	12,00
22609	Otros	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	6,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	86,00
230	Dietas y locomoción	86,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23001	A personal laboral	85,00
	Total Operaciones Corrientes	15.598,17
6	INVERSIONES REALES	9.694,32
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8.000,00
622	Elementos de transporte	8.000,00
62200	Elementos de transporte	8.000,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.694,32
630	Edificios y otras construcciones	1.694,32
63000	Edificios y otras construcciones	1.694,32
	Total Operaciones de Capital	9.694,32
	Total operaciones no financieras	25.292,49
	Total Programa	25.292,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Programa 612F CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	964,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	794,74
120	Retribuciones básicas	286,23
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	158,87
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	28,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	53,95
121	Retribuciones complementarias	508,51
12100	Complemento de destino	170,56
12101	Complementos específicos	337,95
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	169,68
160	Cuotas sociales	169,68
16000	Seguridad Social	169,68
	Total Operaciones Corrientes	964,42
	Total operaciones no financieras	964,42
	Total Programa	964,42
	Total Órgano Gestor	41.360,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.505,77
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.811,32
120	Retribuciones básicas	724,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	389,96
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	62,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	84,40
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	39,02
12008	Antigüedad	148,52
121	Retribuciones complementarias	1.086,97
12100	Complemento de destino	376,14
12101	Complementos específicos	710,83
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	145,80
130	Retribuciones básicas del personal laboral	134,21
13003	Sueldos del Grupo IV	16,34
13004	Sueldos del Grupo V	103,32
13008	Antigüedad	14,55
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	11,59
13101	Complementos específicos	11,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	477,89
160	Cuotas sociales	477,89
16000	Seguridad Social	457,89
16001	Otras	20,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35,00
226	Gastos diversos	35,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124,80
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	124,80
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	124,80
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	13,70
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	111,10
	Total Operaciones Corrientes	2.665,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.680,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.680,00
760	A corporaciones locales	3.680,00
76000	A corporaciones locales	480,00
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	3.200,00
	Total Operaciones de Capital	3.680,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	6.345,57
	Total Programa	6.345,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126A	DIARIO OFICIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	471,77
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	369,30
120	Retribuciones básicas	149,67
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	65,64
12008	Antigüedad	32,11
121	Retribuciones complementarias	219,63
12100	Complemento de destino	77,54
12101	Complementos específicos	142,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	102,47
160	Cuotas sociales	102,47
16000	Seguridad Social	82,47
16001	Otras	20,00
	Total Operaciones Corrientes	471,77
	Total operaciones no financieras	471,77
	Total Programa	471,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.500,02
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.040,97
120	Retribuciones básicas	798,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	115,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	187,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	327,77
12008	Antigüedad	149,90
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	1.242,72
12100	Complemento de destino	421,90
12101	Complementos específicos	802,82
12109	Sustituciones	8,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	459,05
160	Cuotas sociales	459,05
16000	Seguridad Social	459,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	71,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	21,00
	Total Operaciones Corrientes	2.571,02
	Total operaciones no financieras	2.571,02
	Total Programa	2.571,02
	Total Órgano Gestor	9.388,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.308,90
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.009,35
120	Retribuciones básicas	358,11
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	245,53
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	49,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,38
12008	Antigüedad	53,24
121	Retribuciones complementarias	651,24
12100	Complemento de destino	215,16
12101	Complementos específicos	436,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	228,79
160	Cuotas sociales	228,79
16000	Seguridad Social	228,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6,00
226	Gastos diversos	4,00
22608	Gastos de edición y distribución	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	2,00
	Total Operaciones Corrientes	1.314,90
	Total operaciones no financieras	1.314,90
	Total Programa	1.314,90
	Total Órgano Gestor	1.314,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1505 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.647,35
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.933,00
120	Retribuciones básicas	2.570,94
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.574,26
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	450,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	23,42
12008	Antigüedad	510,68
121	Retribuciones complementarias	4.362,06
12100	Complemento de destino	1.441,16
12101	Complementos específicos	2.900,90
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.643,59
160	Cuotas sociales	1.643,59
16000	Seguridad Social	1.643,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	450,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	450,60
22706	Estudios y trabajos técnicos	450,60
	Total Operaciones Corrientes	9.097,95
	Total operaciones no financieras	9.097,95
	Total Programa	9.097,95
	Total Órgano Gestor	9.097,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	374,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	305,18
120	Retribuciones básicas	125,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	37,51
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,61
12008	Antigüedad	20,38
121	Retribuciones complementarias	179,76
12100	Complemento de destino	66,68
12101	Complementos específicos	113,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	69,26
160	Cuotas sociales	69,26
16000	Seguridad Social	69,26
	Total Operaciones Corrientes	374,44
	Total operaciones no financieras	374,44
	Total Programa	374,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor 1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.715,55
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.173,76
120	Retribuciones básicas	2.491,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	996,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	312,21
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	393,83
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	312,16
12008	Antigüedad	465,12
12009	Sustituciones	12,12
121	Retribuciones complementarias	3.681,77
12100	Complemento de destino	1.317,32
12101	Complementos específicos	2.300,45
12102	Otros complementos	22,00
12109	Sustituciones	15,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	27,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.475,45
160	Cuotas sociales	1.475,45
16000	Seguridad Social	1.475,45
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.255,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,50
216	Equipos para procesos de información	9,50
21600	Equipos para procesos de información	9,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.245,60
221	Suministros	15,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	15,00
226	Gastos diversos	7.107,30
22603	Jurídico-contenciosos	45,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	7.062,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	123,30
22702	Valoraciones y peritajes	60,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	61,80
22782	Servicios de carácter informático	1,50
	Total Operaciones Corrientes	14.970,65
	Total operaciones no financieras	14.970,65
	Total Programa	14.970,65
	Total Órgano Gestor	15.345,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICARIOS
Programa	612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	875,05
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	721,24
120	Retribuciones básicas	261,70
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	173,32
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	28,13
12008	Antigüedad	47,76
121	Retribuciones complementarias	459,54
12100	Complemento de destino	152,42
12101	Complementos específicos	307,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	153,81
160	Cuotas sociales	153,81
16000	Seguridad Social	153,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	354,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	352,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	350,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	350,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	1.229,05
	Total operaciones no financieras	1.229,05
	Total Programa	1.229,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICARIOS
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.287,32
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	995,79
120	Retribuciones básicas	369,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	144,43
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	62,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	75,02
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,61
12008	Antigüedad	71,67
121	Retribuciones complementarias	626,61
12100	Complemento de destino	212,31
12101	Complementos específicos	414,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	220,77
160	Cuotas sociales	220,77
16000	Seguridad Social	220,77
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
	Total Operaciones Corrientes	1.322,32
	Total operaciones no financieras	1.322,32
	Total Programa	1.322,32
	Total Órgano Gestor	2.551,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.788,05
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.812,97
120	Retribuciones básicas	1.433,56
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	606,60
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	187,33
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	234,42
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	163,89
12008	Antigüedad	206,32
12009	Sustituciones	35,00
121	Retribuciones complementarias	2.379,41
12100	Complemento de destino	790,97
12101	Complementos específicos	1.513,44
12109	Sustituciones	50,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	904,32
160	Cuotas sociales	904,32
16000	Seguridad Social	904,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43,71
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,71
220	Material de oficina	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,50
221	Suministros	8,64
22110	Productos farmacéuticos	8,64
223	Transportes	6,70
22300	Transportes	6,70
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,87
22709	Otros	24,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
486	En materia de empleo y formación	500,00
4863D	Centrales sindicales	500,00
	Total Operaciones Corrientes	5.331,76
	Total operaciones no financieras	5.331,76
	Total Programa	5.331,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1508 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.643,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	760,56
120	Retribuciones básicas	280,73
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	115,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	75,02
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	23,42
12008	Antigüedad	54,25
121	Retribuciones complementarias	479,83
12100	Complemento de destino	157,79
12101	Complementos específicos	308,61
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	13,43
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17,51
130	Retribuciones básicas del personal laboral	17,51
13004	Sueldos del Grupo V	14,76
13008	Antigüedad	2,75
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.865,00
160	Cuotas sociales	165,00
16000	Seguridad Social	165,00
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	1.700,00
16202	Formación y perfeccionamiento	1.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.278,43
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	548,13
226	Gastos diversos	548,13
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	548,13
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	730,30
230	Dietas y locomoción	30,30
23000	A personal funcionario y no laboral	30,30
233	Otras indemnizaciones	700,00
23300	A personal funcionario y no laboral	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	548,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	428,00
460	A corporaciones locales	428,00
46000	A corporaciones locales	428,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	120,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	120,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	120,00
	Total Operaciones Corrientes	4.469,50
	Total operaciones no financieras	4.469,50
	Total Programa	4.469,50
	Total Órgano Gestor	9.801,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.254,70
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.484,04
120	Retribuciones básicas	938,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	462,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	137,38
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	112,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	23,42
12008	Antigüedad	203,22
121	Retribuciones complementarias	1.545,32
12100	Complemento de destino	514,34
12101	Complementos específicos	1.000,98
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	30,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	140,00
151	Gratificaciones	140,00
15100	Gratificaciones	140,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	564,32
160	Cuotas sociales	564,32
16000	Seguridad Social	564,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.032,68
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,00
205	Mobiliario y enseres	16,00
20500	Mobiliario y enseres	16,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	203,32
212	Edificios y otras construcciones	152,82
21200	Edificios y otras construcciones	152,82
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,50
214	Elementos de transporte	8,50
21400	Elementos de transporte	8,50
215	Mobiliario y enseres	4,50
21500	Mobiliario y enseres	4,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.808,06
220	Material de oficina	32,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	200,95
22100	Energía eléctrica	118,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22101	Agua	6,00
22103	Combustible	37,00
22109	Otros suministros	33,75
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	1,20
224	Primas de seguros	0,35
22401	Vehículos	0,35
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	790,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	290,00
22609	Otros	25,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	475,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.784,26
22700	Limpeza y aseo	190,00
22701	Seguridad	178,40
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.168,55
22709	Otros	65,00
22750	Servicios contratados y de comedor	178,50
22782	Servicios de carácter informático	3,81
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,30
230	Dietas y locomoción	5,30
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
23001	A personal laboral	0,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,50
46	A CORPORACIONES LOCALES	232,50
460	A corporaciones locales	132,50
46000	A corporaciones locales	132,50
461	En materia de promoción y protección social	100,00
4618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	100,00
	Total Operaciones Corrientes	9.519,88
6	INVERSIONES REALES	536,52
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	369,30
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	205,00
62000	Edificios y otras construcciones	205,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	164,30
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	164,30
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	133,67
630	Edificios y otras construcciones	87,17
63000	Edificios y otras construcciones	87,17
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	9,50
63101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	9,00
633	Mobiliario y enseres	28,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	8,00
63310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	20,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	33,55
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	33,55
64006	Otro inmovilizado inmaterial. Activable e inventariable	31,73
64026	Otro inmovilizado inmaterial. No activable y no inventariable	1,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
761	En materia de promoción y protección social	250,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	250,00
	Total Operaciones de Capital	786,52
	Total operaciones no financieras	10.306,40
	Total Programa	10.306,40
	Total Órgano Gestor	10.306,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1511	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	17.661,56
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.133,66
120	Retribuciones básicas	5.424,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.256,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.898,22
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.059,57
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	1.202,34
121	Retribuciones complementarias	8.709,20
12100	Complemento de destino	2.695,78
12101	Complementos específicos	5.973,42
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	40,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	165,78
130	Retribuciones básicas del personal laboral	148,12
13002	Sueldos del Grupo III	56,29
13003	Sueldos del Grupo IV	49,01
13008	Antigüedad	42,82
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	17,66
13101	Complementos específicos	17,66
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.295,78
160	Cuotas sociales	3.295,78
16000	Seguridad Social	3.295,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.779,84
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.737,52
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	142,75
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	142,75
216	Equipos para procesos de información	1.594,77
21600	Equipos para procesos de información	1.594,77
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19.042,32
220	Material de oficina	292,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	256,00
22002	Material informático no inventariable	36,00
221	Suministros	229,61
22100	Energía eléctrica	227,81
22103	Combustible	1,80
222	Comunicaciones	11.224,01
22200	Telefónicas	11.224,01
225	Tributos	0,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1511	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	0,50
226	Gastos diversos	8,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,80
22609	Otros	1,50
22650	Cuotas de asociación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.287,90
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.307,20
22782	Servicios de carácter informático	5.980,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.432,57
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	432,57
423	Fundaciones Públicas Regionales	432,57
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	432,57
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.000,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.000,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.000,00
	Total Operaciones Corrientes	43.873,97
6	INVERSIONES REALES	36.462,42
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	20.165,97
624	Equipos para procesos de información	20.165,97
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	20.165,97
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	16.157,40
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	16.157,40
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	15.944,20
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	33,54
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	179,66
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	139,05
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	139,05
65003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	139,05
	Total Operaciones de Capital	36.462,42
	Total operaciones no financieras	80.336,39
	Total Programa	80.336,39
	Total Órgano Gestor	80.336,39
	Total Sección	179.501,88

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.7. 17. FOMENTO

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.325,13
10	ALTOS CARGOS	428,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	428,96
10000	Retribuciones básicas	428,96
11	PERSONAL EVENTUAL	297,85
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	297,85
11000	Retribuciones básicas	72,22
11001	Otras remuneraciones	225,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.167,36
120	Retribuciones básicas	2.493,59
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	751,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	287,24
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	571,98
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	452,63
12008	Antigüedad	430,71
121	Retribuciones complementarias	3.673,77
12100	Complemento de destino	1.331,04
12101	Complementos específicos	2.322,73
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.300,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.158,00
13002	Sueldos del Grupo III	37,53
13003	Sueldos del Grupo IV	147,01
13004	Sueldos del Grupo V	723,18
13008	Antigüedad	250,28
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	142,97
13101	Complementos específicos	117,97
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.129,99
160	Cuotas sociales	2.129,99
16000	Seguridad Social	1.979,99
16001	Otras	150,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.514,31
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	245,04
202	Edificios y otras construcciones	230,01
20200	Edificios y otras construcciones	230,01
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,02
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,02
205	Mobiliario y enseres	8,01
20500	Mobiliario y enseres	8,01
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	558,87
212	Edificios y otras construcciones	350,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	350,01
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,02
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,02
214	Elementos de transporte	14,83
21400	Elementos de transporte	14,83
215	Mobiliario y enseres	110,00
21500	Mobiliario y enseres	110,00
216	Equipos para procesos de información	24,01
21600	Equipos para procesos de información	24,01
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.676,05
220	Material de oficina	130,02
22000	Ordinario no inventariable	70,01
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
22002	Material informático no inventariable	40,01
221	Suministros	1.044,01
22100	Energía eléctrica	700,01
22101	Agua	40,00
22102	Gas	100,00
22103	Combustible	150,00
22109	Otros suministros	50,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	350,00
22201	Postales	350,00
223	Transportes	8,00
22300	Transportes	8,00
224	Primas de seguros	10,00
22400	Edificios y locales	10,00
225	Tributos	15,00
22500	Locales	10,00
22502	Estatales	5,00
226	Gastos diversos	742,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	400,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	20,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	300,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.377,02
22700	Limpieza y aseo	750,01
22701	Seguridad	600,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22709	Otros	5,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,35
230	Dietas y locomoción	34,35
23000	A personal funcionario y no laboral	25,00
23001	A personal laboral	9,35
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
332	Intereses de demora	10,00
33200	Intereses de demora	10,00
	Total Operaciones Corrientes	14.849,44
6	INVERSIONES REALES	400,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,00
623	Mobiliario y enseres	10,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	10,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	390,00
630	Edificios y otras construcciones	290,00
63000	Edificios y otras construcciones	290,00
632	Elementos de transporte	40,00
63200	Elementos de transporte	40,00
633	Mobiliario y enseres	50,00
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	50,00
634	Equipos para procesos de información	10,00
63420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	10,00
	Total Operaciones de Capital	400,00
	Total operaciones no financieras	15.249,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Programa	15.479,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	5411	CARTOGRAFÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	195,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	162,91
120	Retribuciones básicas	59,44
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	43,33
12008	Antigüedad	16,11
121	Retribuciones complementarias	103,47
12100	Complemento de destino	32,67
12101	Complementos específicos	70,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32,87
160	Cuotas sociales	32,87
16000	Seguridad Social	32,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	148,58
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	148,58
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	148,58
22706	Estudios y trabajos técnicos	128,57
22782	Servicios de carácter informático	20,01
	Total Operaciones Corrientes	344,36
6	INVERSIONES REALES	704,35
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	620,64
625	Otro inmovilizado material	620,64
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	209,14
62520	Otro inmovilizado material. No activable y no inventariable	411,50
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	83,71
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	83,71
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	57,53
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	10,40
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	15,78
	Total Operaciones de Capital	704,35
	Total operaciones no financieras	1.048,71
	Total Programa	1.048,71
	Total Órgano Gestor	16.528,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa 513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.896,49
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.434,34
120	Retribuciones básicas	566,44
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	303,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	49,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	65,64
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,83
12008	Antigüedad	100,71
121	Retribuciones complementarias	867,90
12100	Complemento de destino	300,66
12101	Complementos específicos	552,24
12102	Otros complementos	5,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	395,81
160	Cuotas sociales	395,81
16000	Seguridad Social	350,81
16001	Otras	45,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	43.000,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	43.000,00
48534	Por el uso de vías públicas en régimen de concesión	43.000,00
	Total Operaciones Corrientes	44.896,49
6	INVERSIONES REALES	2.902,00
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	2.902,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.902,00
60010	Infraestructuras	2.902,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
760	A corporaciones locales	500,00
76000	A corporaciones locales	500,00
	Total Operaciones de Capital	3.402,00
	Total operaciones no financieras	48.298,49
	Total Programa	48.298,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	21.056,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	806,17
120	Retribuciones básicas	308,15
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	158,87
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	24,98
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	37,51
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,83
12008	Antigüedad	39,96
121	Retribuciones complementarias	498,02
12100	Complemento de destino	177,75
12101	Complementos específicos	320,27
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.385,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral	10.452,34
13002	Sueldos del Grupo III	2.457,58
13003	Sueldos del Grupo IV	3.005,40
13004	Sueldos del Grupo V	3.099,33
13008	Antigüedad	1.765,03
13009	Sustituciones. Ret. básic	125,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4.933,29
13101	Complementos específicos	3.370,17
13102	Otros complementos	1.383,12
13109	Sustituciones. Ret. compl	55,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	125,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.864,24
160	Cuotas sociales	4.748,78
16000	Seguridad Social	4.148,78
16001	Otras	600,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	115,46
16304	Transporte del personal	15,46
16306	Seguros	100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.443,65
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	790,00
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	60,00
21200	Edificios y otras construcciones	60,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
214	Elementos de transporte	400,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21400	Elementos de transporte	400,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.220,65
221	Suministros	2.934,00
22100	Energía eléctrica	112,36
22101	Agua	5,00
22103	Combustible	1.402,50
22109	Otros suministros	1.181,20
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	230,94
225	Tributos	5,50
22500	Locales	2,50
22502	Estatales	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	281,15
22700	Limpieza y aseo	35,00
22701	Seguridad	1,44
22706	Estudios y trabajos técnicos	244,71
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	403,00
230	Dietas y locomoción	403,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	400,00
	Total Operaciones Corrientes	25.499,69
6	INVERSIONES REALES	50.624,21
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	49.584,04
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	49.584,04
61010	Infraestructuras	49.584,04
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	600,00
622	Elementos de transporte	600,00
62200	Elementos de transporte	600,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	200,00
630	Edificios y otras construcciones	200,00
63000	Edificios y otras construcciones	200,00
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	240,17
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	240,17
65006	Otro inmovilizado inmaterial. Activable e inventariable	240,17
	Total Operaciones de Capital	50.624,21
	Total operaciones no financieras	76.123,90
	Total Programa	76.123,90
	Total Órgano Gestor	124.422,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.473,31
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.705,82
120	Retribuciones básicas	1.084,79
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	389,96
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	196,92
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	265,34
12008	Antigüedad	195,10
121	Retribuciones complementarias	1.621,03
12100	Complemento de destino	583,32
12101	Complementos específicos	1.037,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	701,15
160	Cuotas sociales	701,15
16000	Seguridad Social	656,15
16001	Otras	45,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	919,35
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	854,35
221	Suministros	268,58
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	268,58
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	585,77
22706	Estudios y trabajos técnicos	585,77
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60,00
230	Dietas y locomoción	60,00
23000	A personal funcionario y no laboral	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.584,59
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	9.102,04
450	A comunidades autónomas	9.102,04
45000	A comunidades autónomas	9.102,04
47	A EMPRESAS PRIVADAS	16.482,55
475	En materia de promoción de sectores productivos	16.482,55
47530	Imposiciones servicio líneas regulares de viajeros	12.424,02
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	4.058,53
	Total Operaciones Corrientes	29.977,25
6	INVERSIONES REALES	16.042,38
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	442,38
625	Otro inmovilizado material	442,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	433,30
62520	Otro inmovilizado material. No activable y no inventariable	9,08
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	15.600,00
630	Edificios y otras construcciones	15.600,00
63000	Edificios y otras construcciones	15.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	120,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	120,00
73090	Subvenciones y ayudas en especie	120,00
	Total Operaciones de Capital	16.162,38
	Total operaciones no financieras	46.139,63
	Total Programa	46.139,63
	Total Órgano Gestor	46.139,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.863,07
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.005,23
120	Retribuciones básicas	1.194,95
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	577,71
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	262,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	140,48
12008	Antigüedad	201,72
121	Retribuciones complementarias	1.810,28
12100	Complemento de destino	645,73
12101	Complementos específicos	1.124,55
12102	Otros complementos	15,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	46,84
130	Retribuciones básicas del personal laboral	45,12
13003	Sueldos del Grupo IV	32,67
13008	Antigüedad	12,45
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,72
13101	Complementos específicos	1,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	744,66
160	Cuotas sociales	744,66
16000	Seguridad Social	718,12
16001	Otras	26,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.828,76
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	410,00
212	Edificios y otras construcciones	410,00
21200	Edificios y otras construcciones	410,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.398,76
221	Suministros	12,00
22100	Energía eléctrica	12,00
225	Tributos	1.405,80
22500	Locales	1.405,80
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.965,96
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.794,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22782	Servicios de carácter informático	171,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.206,49
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.246,28
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.246,28
42056	Garantías ciudadanas: A GICAMAN	6.246,28
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	12.960,21
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	240,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	240,00
481	En materia de promoción y protección social	12.720,21
48170	Garantías ciudadanas: Vivienda. Ayudas al alquiler	12.720,21
	Total Operaciones Corrientes	27.898,32
6	INVERSIONES REALES	4.000,00
67	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN VIVIENDA, LOCALES Y OTROS INMUEBLES	4.000,00
670	Inversión de reposición en vivienda, locales y otros inmuebles	4.000,00
67003	Garantías ciudadanas: Parque público de viviendas	4.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.467,09
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.565,73
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.565,73
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	746,71
72055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U. (GICAMAN)	819,02
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.043,42
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.043,42
73005	Consortio de Cuenca	443,42
73007	Consortio de Toledo	600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	15.746,71
760	A corporaciones locales	15.746,71
76000	A corporaciones locales	15.746,71
77	A EMPRESAS PRIVADAS	746,72
770	A empresas privadas	746,72
77000	A empresas privadas	746,72
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	44.364,51
781	En materia de promoción y protección social	44.364,51
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	1.403,06
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	42.961,45
	Total Operaciones de Capital	67.467,09
	Total operaciones no financieras	95.365,41
9	PASIVOS FINANCIEROS	200,00
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	200,00
931	Devolución de fianzas	200,00
93100	Devolución de fianzas	200,00
	Total Operaciones financieras	200,00
	Total Programa	95.565,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Órgano Gestor	95.565,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1707 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.914,91
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.259,05
120	Retribuciones básicas	881,97
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	519,94
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	112,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	93,65
12008	Antigüedad	143,36
121	Retribuciones complementarias	1.377,08
12100	Complemento de destino	485,65
12101	Complementos específicos	866,43
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	589,52
160	Cuotas sociales	589,52
16000	Seguridad Social	544,52
16001	Otras	45,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.013,96
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.003,96
225	Tributos	807,64
22500	Locales	807,64
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	194,32
22706	Estudios y trabajos técnicos	194,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149,59
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	149,59
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	149,59
42055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U.	149,59
	Total Operaciones Corrientes	4.078,46
6	INVERSIONES REALES	5.215,04
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.215,04
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	5.215,04
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	5.215,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.742,26
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.742,26
760	A corporaciones locales	1.742,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1707 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
 Programa 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76000	A corporaciones locales	1.742,26
	Total Operaciones de Capital	6.957,30
	Total operaciones no financieras	11.035,76
	Total Programa	11.035,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1707 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
 Programa 432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	365,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	226,12
120	Retribuciones básicas	81,58
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	72,22
12008	Antigüedad	9,36
121	Retribuciones complementarias	144,54
12100	Complemento de destino	49,83
12101	Complementos específicos	94,71
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	42,40
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	42,40
13200	Retribuciones básicas	33,95
13208	Antigüedad	6,34
13210	Retribuciones complementarias	2,11
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96,70
160	Cuotas sociales	96,70
16000	Seguridad Social	71,70
16001	Otras	25,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	250,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	250,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	250,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	250,00
	Total Operaciones Corrientes	615,22
6	INVERSIONES REALES	2.911,80
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	193,34
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	193,34
64006	Otro inmovilizado inmaterial. Activable e inventariable	193,34
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.718,46
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	2.718,46
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	2.718,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	912,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	912,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	912,00
72055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U. (GICAMAN)	912,00
	Total Operaciones de Capital	3.823,80
	Total operaciones no financieras	4.439,02
	Total Programa	4.439,02
	Total Órgano Gestor	15.474,78
	Total Sección	298.130,34

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.8. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	23.891,31
10	ALTOS CARGOS	428,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	428,96
10000	Retribuciones básicas	428,96
11	PERSONAL EVENTUAL	297,85
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	297,85
11000	Retribuciones básicas	72,22
11001	Otras remuneraciones	225,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.482,73
120	Retribuciones básicas	6.787,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.819,79
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	724,33
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.594,04
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.365,70
12008	Antigüedad	1.283,26
121	Retribuciones complementarias	9.695,61
12100	Complemento de destino	3.549,45
12101	Complementos específicos	6.146,16
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.826,81
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.672,11
13000	Sueldos del Grupo I	51,69
13001	Sueldos del Grupo II	21,99
13002	Sueldos del Grupo III	56,29
13003	Sueldos del Grupo IV	98,01
13004	Sueldos del Grupo V	1.077,39
13008	Antigüedad	366,74
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	154,70
13101	Complementos específicos	154,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.854,96
160	Cuotas sociales	4.854,96
16000	Seguridad Social	4.854,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.416,51
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000,00
202	Edificios y otras construcciones	993,00
20200	Edificios y otras construcciones	993,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	454,32
212	Edificios y otras construcciones	264,48
21200	Edificios y otras construcciones	264,48
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
214	Elementos de transporte	40,00
21400	Elementos de transporte	40,00
215	Mobiliario y enseres	94,84
21500	Mobiliario y enseres	94,84
216	Equipos para procesos de información	25,00
21600	Equipos para procesos de información	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.809,26
220	Material de oficina	179,38
22000	Ordinario no inventariable	114,87
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,51
22002	Material informático no inventariable	39,00
221	Suministros	3.200,30
22100	Energía eléctrica	270,00
22101	Agua	45,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	60,00
22109	Otros suministros	2.750,00
22110	Productos farmacéuticos	0,30
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	200,09
22201	Postales	200,00
22202	Telegráficas	0,09
223	Transportes	13,00
22300	Transportes	13,00
224	Primas de seguros	2,10
22400	Edificios y locales	2,10
225	Tributos	18,09
22500	Locales	18,00
22502	Estatales	0,09
226	Gastos diversos	369,31
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22603	Jurídico-contenciosos	176,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	31,71
22609	Otros	7,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.826,99
22700	Limpeza y aseo	301,12
22701	Seguridad	264,14
22703	Postales	1,50
22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.057,17
22709	Otros	52,06
22782	Servicios de carácter informático	150,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	152,93
230	Dietas y locomoción	150,93
23000	A personal funcionario y no laboral	120,93
23001	A personal laboral	30,00
233	Otras indemnizaciones	2,00
23300	A personal funcionario y no laboral	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
	Total Operaciones Corrientes	33.807,82
6	INVERSIONES REALES	144,77
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	69,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	24,00
62001	Solares de naturaleza urbana	24,00
623	Mobiliario y enseres	40,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	40,00
624	Equipos para procesos de información	5,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	5,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	75,77
630	Edificios y otras construcciones	60,77
63000	Edificios y otras construcciones	60,77
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	5,00
633	Mobiliario y enseres	10,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	10,00
	Total Operaciones de Capital	144,77
	Total operaciones no financieras	33.952,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	291,49
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	291,49
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	71,83
82100	A personal funcionario y no laboral	36,00
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	291,49
	Total Programa	34.244,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	101,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	100,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
	Total Operaciones Corrientes	101,50
	Total operaciones no financieras	101,50
	Total Programa	101,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.232,39
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	235,32
212	Edificios y otras construcciones	154,73
21200	Edificios y otras construcciones	154,73
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54,38
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54,38
215	Mobiliario y enseres	24,21
21500	Mobiliario y enseres	24,21
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.827,07
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	18,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	1.722,50
22100	Energía eléctrica	300,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	60,00
22103	Combustible	180,00
22105	Productos alimenticios	850,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	20,00
22109	Otros suministros	240,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	4,50
222	Comunicaciones	70,00
22201	Postales	70,00
223	Transportes	90,00
22300	Transportes	90,00
224	Primas de seguros	59,00
22400	Edificios y locales	4,00
22409	Otros riesgos	55,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00
226	Gastos diversos	50,13
22603	Jurídico-contenciosos	50,00
22609	Otros	0,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	339,54
22700	Limpieza y aseo	55,00
22701	Seguridad	95,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	59,54
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
22709	Otros	30,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	5.459,90
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	5.459,90
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.767,09
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.000,00
461	En materia de promoción y protección social	3.000,00
46162	Gestión de escuelas infantiles	3.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	84.767,09
481	En materia de promoción y protección social	225,00
48164	Centros de atención a la infancia	225,00
487	En materia educativa	84.542,09
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	84.542,09
	Total Operaciones Corrientes	95.999,48
6	INVERSIONES REALES	40.994,06
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10.000,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	8.000,00
62000	Edificios y otras construcciones	8.000,00
623	Mobiliario y enseres	2.000,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	2.000,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	30.994,06
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	7.768,39
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	7.768,39
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	23.225,67
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	23.225,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.947,35
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.947,35
760	A corporaciones locales	2.947,35
76000	A corporaciones locales	2.947,35
	Total Operaciones de Capital	43.941,41
	Total operaciones no financieras	139.940,89
	Total Programa	139.940,89

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.340,74
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	118,00
202	Edificios y otras construcciones	8,00
20200	Edificios y otras construcciones	8,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41,72
212	Edificios y otras construcciones	41,72
21200	Edificios y otras construcciones	41,72
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	26.061,02
221	Suministros	20,00
22100	Energía eléctrica	20,00
222	Comunicaciones	219,28
22201	Postales	219,28
223	Transportes	100,00
22300	Transportes	100,00
224	Primas de seguros	30,00
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	36,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.133,25
22700	Limpieza y aseo	4.713,99
22701	Seguridad	300,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	59,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	10,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	20.517,49
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	20.517,49
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.858,95
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	191,00
410	A organismos autónomos de la Junta	191,00
41000	A organismos autónomos de la Junta	191,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	21,00
422	A Universidades Públicas	21,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	21,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46	A CORPORACIONES LOCALES	90,00
467	En materia educativa	90,00
46712	Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	62.556,95
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	544,60
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	544,60
487	En materia educativa	62.012,35
48711	Desarrollo de programas educativos	423,18
48718	Conciertos educativos	61.589,17
	Total Operaciones Corrientes	89.199,69
6	INVERSIONES REALES	58.141,43
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	38.228,63
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	38.228,63
62000	Edificios y otras construcciones	38.228,63
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	19.912,80
630	Edificios y otras construcciones	19.912,80
63000	Edificios y otras construcciones	19.912,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	996,39
76	A CORPORACIONES LOCALES	996,39
760	A corporaciones locales	996,39
76000	A corporaciones locales	996,39
	Total Operaciones de Capital	59.137,82
	Total operaciones no financieras	148.337,51
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10.000,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	10.000,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	10.000,00
	Total Operaciones financieras	10.000,00
	Total Programa	158.337,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.385,43
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,09
212	Edificios y otras construcciones	33,09
21200	Edificios y otras construcciones	33,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.248,57
221	Suministros	5,00
22100	Energía eléctrica	5,00
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	168,15
22700	Limpieza y aseo	168,15
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.063,75
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.063,75
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	93,77
230	Dietas y locomoción	93,77
23000	A personal funcionario y no laboral	93,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.396,65
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.396,65
487	En materia educativa	8.396,65
48717	Conciertos educativos de educación especial	8.396,65
	Total Operaciones Corrientes	9.782,08
6	INVERSIONES REALES	3.063,21
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.013,21
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	2.013,21
62000	Edificios y otras construcciones	2.013,21
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.050,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.050,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.050,00
	Total Operaciones de Capital	3.063,21
	Total operaciones no financieras	12.845,29
	Total Programa	12.845,29

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.332,92
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.317,92
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	140,00
22700	Limpieza y aseo	121,49
22709	Otros	18,51
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.166,25
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.166,25
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	33,00
460	A corporaciones locales	33,00
46000	A corporaciones locales	33,00
	Total Operaciones Corrientes	1.365,92
6	INVERSIONES REALES	220,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	220,00
630	Edificios y otras construcciones	220,00
63000	Edificios y otras construcciones	220,00
	Total Operaciones de Capital	220,00
	Total operaciones no financieras	1.585,92
	Total Programa	1.585,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.781,64
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	34.781,64
223	Transportes	28.145,28
22300	Transportes	28.145,28
224	Primas de seguros	33,00
22409	Otros riesgos	33,00
226	Gastos diversos	25,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.578,36
22902	Garantías ciudadanas: Becas de comedor escolar	6.578,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.459,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	65,00
467	En materia educativa	65,00
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	65,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.394,00
487	En materia educativa	4.394,00
48711	Desarrollo de programas educativos	544,00
48712	Garantías ciudadanas: Desarrollo de Programas Educativos	3.850,00
	Total Operaciones Corrientes	39.240,64
6	INVERSIONES REALES	1.125,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.125,00
623	Mobiliario y enseres	1.125,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	1.125,00
	Total Operaciones de Capital	1.125,00
	Total operaciones no financieras	40.365,64
	Total Programa	40.365,64
	Total Órgano Gestor	387.420,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	811,27
10	ALTOS CARGOS	203,43
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	203,43
10000	Retribuciones básicas	203,43
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	455,43
120	Retribuciones básicas	166,85
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	72,22
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	56,27
12008	Antigüedad	38,36
121	Retribuciones complementarias	288,58
12100	Complemento de destino	97,19
12101	Complementos específicos	191,39
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	152,41
160	Cuotas sociales	152,41
16000	Seguridad Social	152,41
	Total Operaciones Corrientes	811,27
	Total operaciones no financieras	811,27
	Total Programa	811,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	168,49
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	63,22
120	Retribuciones básicas	21,03
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,45
12008	Antigüedad	6,58
121	Retribuciones complementarias	42,19
12100	Complemento de destino	12,65
12101	Complementos específicos	29,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	38,93
160	Cuotas sociales	38,93
16000	Seguridad Social	38,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,50
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
215	Mobiliario y enseres	1,50
21500	Mobiliario y enseres	1,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	52,50
221	Suministros	10,50
22100	Energía eléctrica	3,00
22102	Gas	3,50
22103	Combustible	2,00
22105	Productos alimenticios	2,00
225	Tributos	4,00
22500	Locales	4,00
226	Gastos diversos	35,00
22609	Otros	35,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	1,00
22750	Servicios contratados y de comedor	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192.504,29
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	192.504,29
422	A Universidades Públicas	192.504,29
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	437,12
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	180.867,17
42205	Campus de Guadalajara. UAH. Gasto de funcionamiento. Contrato-Programa	11.200,00
	Total Operaciones Corrientes	192.727,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	487,37
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	487,37
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	487,37
62000	Edificios y otras construcciones	487,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.000,00
722	A Universidades públicas	5.000,00
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Inversiones	5.000,00
	Total Operaciones de Capital	5.487,37
	Total operaciones no financieras	198.215,15
9	PASIVOS FINANCIEROS	189,24
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	189,24
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	189,24
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	189,24
	Total Operaciones financieras	189,24
	Total Programa	198.404,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	51,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	47,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	47,00
3	GASTOS FINANCIEROS	357,09
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	357,09
310	Intereses	357,09
31000	A largo plazo	357,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.096,05
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	715,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	715,00
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	715,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.381,05
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	741,40
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	741,40
487	En materia educativa	639,65
48727	Programa de Retención y Retorno de Talento	639,65
	Total Operaciones Corrientes	2.504,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.488,64
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	301,78
710	A organismos autónomos de la Junta	301,78
71000	A organismos autónomos de la Junta	301,78
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.116,41
722	A Universidades públicas	5.306,19
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	4.860,90
72207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	445,29
723	En materia agropecuaria y medioambiental	810,22
72308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	810,22
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.010,06
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	2.010,06
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	2.010,06
76	A CORPORACIONES LOCALES	29,28
760	A corporaciones locales	29,28
76000	A corporaciones locales	29,28
77	A EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00
770	A empresas privadas	10.000,00
77000	A empresas privadas	10.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	31,11

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	31,11
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	31,11
	Total Operaciones de Capital	18.488,64
	Total operaciones no financieras	20.992,78
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.955,30
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.955,30
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.955,30
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.955,30
	Total Operaciones financieras	2.955,30
	Total Programa	23.948,08
	Total Órgano Gestor	223.163,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.412,13
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	139,73
130	Retribuciones básicas del personal laboral	134,90
13002	Sueldos del Grupo III	18,77
13003	Sueldos del Grupo IV	16,34
13004	Sueldos del Grupo V	73,80
13008	Antigüedad	25,99
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,83
13101	Complementos específicos	4,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.034,46
160	Cuotas sociales	2.033,98
16000	Seguridad Social	2.033,98
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	0,48
16705	Acción social	0,48
17	PERSONAL DOCENTE	5.171,60
170	Retribuciones básicas	1.673,66
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.118,77
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	162,68
17008	Antigüedad	392,21
171	Retribuciones complementarias	3.497,94
17100	Complemento de destino	864,22
17101	Componente general del complemento específico	1.030,86
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	1.184,40
17105	Complemento específico por formación permanente	360,84
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	57,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
233	Otras indemnizaciones	10,00
23300	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones Corrientes	7.437,13
	Total operaciones no financieras	7.437,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,88
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,88
821	A largo plazo	175,88
82100	A personal funcionario y no laboral	175,88
	Total Operaciones financieras	175,88
	Total Programa	7.613,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	817,32
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	145,49
120	Retribuciones básicas	61,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	54,63
12008	Antigüedad	6,70
121	Retribuciones complementarias	84,16
12100	Complemento de destino	32,79
12101	Complementos específicos	51,37
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	97,99
130	Retribuciones básicas del personal laboral	87,48
13004	Sueldos del Grupo V	73,80
13008	Antigüedad	13,68
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	10,51
13101	Complementos específicos	10,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	114,97
160	Cuotas sociales	114,97
16000	Seguridad Social	114,97
17	PERSONAL DOCENTE	458,87
170	Retribuciones básicas	174,48
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	80,23
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	56,52
17008	Antigüedad	37,73
171	Retribuciones complementarias	284,39
17100	Complemento de destino	80,53
17101	Componente general del complemento específico	129,41
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	45,50
17105	Complemento específico por formación permanente	28,62
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	0,33
	Total Operaciones Corrientes	817,32
	Total operaciones no financieras	817,32
	Total Programa	817,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	569.201,74
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.255,98
120	Retribuciones básicas	2.046,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.136,44
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	93,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	265,34
12008	Antigüedad	536,08
121	Retribuciones complementarias	2.209,90
12100	Complemento de destino	931,76
12101	Complementos específicos	1.278,14
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.985,77
130	Retribuciones básicas del personal laboral	10.513,28
13001	Sueldos del Grupo II	43,97
13002	Sueldos del Grupo III	5.384,15
13003	Sueldos del Grupo IV	980,03
13004	Sueldos del Grupo V	2.317,12
13008	Antigüedad	1.788,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	472,49
13101	Complementos específicos	472,49
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	69.575,63
160	Cuotas sociales	69.570,04
16000	Seguridad Social	66.562,16
16001	Otras	3.007,88
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	5,59
16706	Seguros	5,59
17	PERSONAL DOCENTE	484.384,36
170	Retribuciones básicas	197.209,77
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	155.378,03
17008	Antigüedad	31.108,70
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	10.723,04
171	Retribuciones complementarias	265.090,33
17100	Complemento de destino	83.960,21
17101	Componente general del complemento específico	114.308,95
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	11.923,46
17105	Complemento específico por formación permanente	33.615,90
17108	Otras retribuciones complementarias	2.123,08
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	11.072,37
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	8.086,36
172	Profesores de religión	22.084,26
17200	Retribuciones básicas	8.230,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17201	Retribuciones complementarias	9.877,89
17208	Otras retribuciones	2.333,31
17209	Sustituciones	1.348,73
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	293,94
	Total Operaciones Corrientes	569.201,74
	Total operaciones no financieras	569.201,74
	Total Programa	569.201,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	663.040,49
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.128,37
120	Retribuciones básicas	5.495,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	736,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.100,38
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.552,99
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	14,29
12008	Antigüedad	1.076,55
121	Retribuciones complementarias	6.632,90
12100	Complemento de destino	2.614,86
12101	Complementos específicos	4.018,04
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	24.771,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral	23.666,15
13001	Sueldos del Grupo II	21,99
13002	Sueldos del Grupo III	487,77
13003	Sueldos del Grupo IV	473,68
13004	Sueldos del Grupo V	18.226,97
13008	Antigüedad	4.455,74
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.105,82
13101	Complementos específicos	1.105,82
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84.329,09
160	Cuotas sociales	84.329,09
16000	Seguridad Social	79.491,20
16001	Otras	4.837,89
17	PERSONAL DOCENTE	541.811,06
170	Retribuciones básicas	235.675,04
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	169.920,98
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	20.285,63
17008	Antigüedad	36.159,96
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	9.308,47
171	Retribuciones complementarias	297.677,04
17100	Complemento de destino	109.487,00
17101	Componente general del complemento específico	125.328,25
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	12.425,05
17105	Complemento específico por formación permanente	32.539,24
17108	Otras retribuciones complementarias	1.233,10
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	9.807,28
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	6.857,12
172	Profesores de religión	8.458,98
17200	Retribuciones básicas	4.144,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17201	Retribuciones complementarias	3.510,38
17208	Otras retribuciones	503,84
17209	Sustituciones	210,65
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	89,95
	Total Operaciones Corrientes	663.040,49
	Total operaciones no financieras	663.040,49
	Total Programa	663.040,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	146.014,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.982,64
120	Retribuciones básicas	920,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	611,93
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,38
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	70,24
12008	Antigüedad	228,52
121	Retribuciones complementarias	1.062,57
12100	Complemento de destino	376,43
12101	Complementos específicos	686,14
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.121,40
130	Retribuciones básicas del personal laboral	15.297,37
13001	Sueldos del Grupo II	175,85
13002	Sueldos del Grupo III	12.188,81
13003	Sueldos del Grupo IV	304,79
13004	Sueldos del Grupo V	1.106,91
13008	Antigüedad	1.521,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	824,03
13101	Complementos específicos	824,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	17.628,46
160	Cuotas sociales	17.628,46
16000	Seguridad Social	16.492,32
16001	Otras	1.136,14
17	PERSONAL DOCENTE	110.282,20
170	Retribuciones básicas	47.943,28
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	11.342,08
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26.734,06
17008	Antigüedad	7.147,92
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	2.719,22
171	Retribuciones complementarias	62.338,92
17100	Complemento de destino	19.719,53
17101	Componente general del complemento específico	28.114,18
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	2.256,84
17105	Complemento específico por formación permanente	7.120,72
17108	Otras retribuciones complementarias	562,95
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	2.780,27
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	1.784,43
	Total Operaciones Corrientes	146.014,70
	Total operaciones no financieras	146.014,70
	Total Programa	146.014,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	27.967,89
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20,95
120	Retribuciones básicas	9,92
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	2,11
121	Retribuciones complementarias	11,03
12100	Complemento de destino	4,64
12101	Complementos específicos	6,39
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	448,82
130	Retribuciones básicas del personal laboral	425,02
13004	Sueldos del Grupo V	324,70
13008	Antigüedad	100,32
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	23,80
13101	Complementos específicos	23,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.789,76
160	Cuotas sociales	3.789,76
16000	Seguridad Social	3.625,09
16001	Otras	164,67
17	PERSONAL DOCENTE	23.708,36
170	Retribuciones básicas	10.465,97
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.274,11
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.186,77
17008	Antigüedad	1.501,57
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	503,52
171	Retribuciones complementarias	13.242,39
17100	Complemento de destino	4.409,84
17101	Componente general del complemento específico	5.749,60
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	723,98
17105	Complemento específico por formación permanente	1.373,20
17108	Otras retribuciones complementarias	31,52
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	523,28
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	430,97
	Total Operaciones Corrientes	27.967,89
	Total operaciones no financieras	27.967,89
	Total Programa	27.967,89

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.667,90
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	195,95
120	Retribuciones básicas	93,30
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	93,30
121	Retribuciones complementarias	102,65
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	102,65
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.829,15
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.758,12
13002	Sueldos del Grupo III	979,09
13003	Sueldos del Grupo IV	492,96
13004	Sueldos del Grupo V	164,56
13008	Antigüedad	121,51
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	71,03
13101	Complementos específicos	71,03
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	57,81
151	Gratificaciones	57,81
15100	Gratificaciones	57,81
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	582,03
160	Cuotas sociales	582,03
16000	Seguridad Social	563,76
16001	Otras	18,27
17	PERSONAL DOCENTE	2,96
171	Retribuciones complementarias	2,96
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	2,96
	Total Operaciones Corrientes	2.667,90
	Total operaciones no financieras	2.667,90
	Total Programa	2.667,90
	Total Órgano Gestor	1.417.323,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	95,81
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	56,39
120	Retribuciones básicas	22,28
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	1,98
121	Retribuciones complementarias	34,11
12100	Complemento de destino	12,73
12101	Complementos específicos	21,38
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16,05
130	Retribuciones básicas del personal laboral	16,05
13004	Sueldos del Grupo V	14,76
13008	Antigüedad	1,29
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	23,37
160	Cuotas sociales	23,37
16000	Seguridad Social	23,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,50
226	Gastos diversos	30,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22608	Gastos de edición y distribución	30,00
	Total Operaciones Corrientes	126,31
6	INVERSIONES REALES	35,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	35,00
625	Otro inmovilizado material	35,00
62520	Otro inmovilizado material. No activable y no inventariable	35,00
	Total Operaciones de Capital	35,00
	Total operaciones no financieras	161,31
	Total Programa	161,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.826,60
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	956,26
120	Retribuciones básicas	402,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	86,66
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	187,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,83
12008	Antigüedad	68,77
121	Retribuciones complementarias	553,97
12100	Complemento de destino	208,88
12101	Complementos específicos	345,09
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	478,34
130	Retribuciones básicas del personal laboral	413,42
13002	Sueldos del Grupo III	75,05
13003	Sueldos del Grupo IV	49,01
13004	Sueldos del Grupo V	221,39
13008	Antigüedad	67,97
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	64,92
13101	Complementos específicos	64,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	392,00
160	Cuotas sociales	392,00
16000	Seguridad Social	392,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	384,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,20
209	Cánones	1,20
20900	Cánones	1,20
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	67,40
210	Infraestructura y bienes naturales	2,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,50
212	Edificios y otras construcciones	59,10
21200	Edificios y otras construcciones	59,10
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	315,41
221	Suministros	212,50
22100	Energía eléctrica	56,00
22101	Agua	12,00
22102	Gas	28,00
22105	Productos alimenticios	93,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22109	Otros suministros	14,00
22140	Lencería	6,00
22141	Vestuario	3,50
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
226	Gastos diversos	16,01
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22650	Cuotas de asociación	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80,90
22700	Limpieza y aseo	29,50
22701	Seguridad	20,36
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,50
22709	Otros	25,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
461	En materia de promoción y protección social	60,00
46192	Programas de juventud en colaboración con ayuntamientos	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.000,00
481	En materia de promoción y protección social	2.000,00
48194	Apoyo a actividades juveniles	2.000,00
	Total Operaciones Corrientes	4.270,61
6	INVERSIONES REALES	50,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	10,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	40,00
630	Edificios y otras construcciones	10,00
63000	Edificios y otras construcciones	10,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	15,00
634	Equipos para procesos de información	15,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	15,00
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	4.320,61
	Total Programa	4.320,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.869,82
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.711,10
120	Retribuciones básicas	2.913,28
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	303,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	699,35
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	815,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	460,44
12008	Antigüedad	634,41
121	Retribuciones complementarias	3.797,82
12100	Complemento de destino	1.335,69
12101	Complementos específicos	2.462,13
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.150,59
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.045,36
13003	Sueldos del Grupo IV	212,34
13004	Sueldos del Grupo V	602,60
13008	Antigüedad	230,42
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	105,23
13101	Complementos específicos	105,23
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.008,13
160	Cuotas sociales	2.008,13
16000	Seguridad Social	2.008,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.808,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40,50
202	Edificios y otras construcciones	37,50
20200	Edificios y otras construcciones	37,50
209	Cánones	3,00
20900	Cánones	3,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	485,00
212	Edificios y otras construcciones	325,00
21200	Edificios y otras construcciones	325,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	20,00
21600	Equipos para procesos de información	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.282,50
220	Material de oficina	36,00
22000	Ordinario no inventariable	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	819,80
22100	Energía eléctrica	570,00
22101	Agua	47,00
22102	Gas	62,50
22103	Combustible	80,00
22109	Otros suministros	60,00
22141	Vestuario	0,30
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
225	Tributos	7,30
22500	Locales	7,00
22502	Estatales	0,30
226	Gastos diversos	269,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	8,00
22604	Actividades culturales	214,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	26,00
22608	Gastos de edición y distribución	2,00
22609	Otros	19,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.147,40
22700	Limpieza y aseo	617,20
22701	Seguridad	486,15
22706	Estudios y trabajos técnicos	42,25
22709	Otros	1,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	600,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	600,00
46411	Cooperación con la Administración local	600,00
	Total Operaciones Corrientes	13.277,82
6	INVERSIONES REALES	1.458,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.314,30
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.000,00
62000	Edificios y otras construcciones	1.000,00
623	Mobiliario y enseres	45,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	45,00
625	Otro inmovilizado material	269,30
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	269,30
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	143,70
630	Edificios y otras construcciones	40,00
63000	Edificios y otras construcciones	40,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	85,20
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	52,20
63101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	33,00
632	Elementos de transporte	18,50
63200	Elementos de transporte	18,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.500,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.500,00
76417	Subvención a ayuntamientos para adquisiciones bibliográficas. Aplicación 1% cultural	1.500,00
	Total Operaciones de Capital	2.958,00
	Total operaciones no financieras	16.235,82
	Total Programa	16.235,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	867,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	698,97
120	Retribuciones básicas	308,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	144,43
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	49,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	46,89
12008	Antigüedad	66,84
121	Retribuciones complementarias	390,85
12100	Complemento de destino	148,66
12101	Complementos específicos	242,19
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	168,30
160	Cuotas sociales	168,30
16000	Seguridad Social	168,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	464,61
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,20
209	Cánones	3,20
20900	Cánones	3,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	461,41
226	Gastos diversos	446,41
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22604	Actividades culturales	144,91
22609	Otros	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.466,29
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.922,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	2.922,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.282,00
42316	Fundación Colección Roberto Polo. Sedes Cuenca y Toledo.	1.550,00
42345	Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca	90,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.639,29
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.639,29
46412	Programas culturales municipales	1.225,00
46417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	414,29
47	A EMPRESAS PRIVADAS	550,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	550,00
47417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	550,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	355,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	305,00
48021	Real Fundación de Toledo	20,00
48028	Fundación teatro Almagro	285,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
484	En materia de promoción cultural y del deporte	50,00
48411	Asociaciones culturales	50,00
	Total Operaciones Corrientes	6.798,17
6	INVERSIONES REALES	1.750,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.000,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.000,00
62000	Edificios y otras construcciones	1.000,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	750,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	750,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	750,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.000,00
7641B	Equipamiento de centros culturales, archivos y bibliotecas	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	2.750,00
	Total operaciones no financieras	9.548,17
	Total Programa	9.548,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.201,84
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	896,69
120	Retribuciones básicas	374,62
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	86,66
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	168,79
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,83
12008	Antigüedad	72,34
121	Retribuciones complementarias	522,07
12100	Complemento de destino	192,59
12101	Complementos específicos	329,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	238,81
160	Cuotas sociales	238,81
16000	Seguridad Social	238,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.952,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,00
212	Edificios y otras construcciones	30,00
21200	Edificios y otras construcciones	30,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.922,40
220	Material de oficina	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
221	Suministros	165,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	165,00
223	Transportes	1.000,00
22300	Transportes	1.000,00
224	Primas de seguros	262,50
22409	Otros riesgos	262,50
226	Gastos diversos	1.361,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	82,77
22609	Otros	1.278,25
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	57,88
22706	Estudios y trabajos técnicos	57,88
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	75,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.041,63
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
422	A Universidades Públicas	100,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	100,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
474	En materia de promoción cultura y del deporte	80,00
47431	Asociaciones deportivas	80,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.861,63
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
484	En materia de promoción cultural y del deporte	2.820,00
48431	Asociaciones deportivas	2.570,00
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	250,00
	Total Operaciones Corrientes	7.195,87
6	INVERSIONES REALES	4.593,39
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	100,00
62000	Edificios y otras construcciones	100,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.493,39
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	4.320,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	4.320,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	173,39
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	173,39
	Total Operaciones de Capital	4.593,39
	Total operaciones no financieras	11.789,26
	Total Programa	11.789,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
 Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.284,54
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.936,77
120	Retribuciones básicas	800,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	375,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	112,40
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	112,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	23,42
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,15
12008	Antigüedad	169,96
121	Retribuciones complementarias	1.135,79
12100	Complemento de destino	401,89
12101	Complementos específicos	733,90
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.116,07
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.916,86
13000	Sueldos del Grupo I	25,85
13002	Sueldos del Grupo III	35,10
13003	Sueldos del Grupo IV	32,67
13004	Sueldos del Grupo V	1.402,08
13008	Antigüedad	421,16
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	199,21
13101	Complementos específicos	199,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.160,94
160	Cuotas sociales	1.160,94
16000	Seguridad Social	1.160,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.112,83
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32,41
202	Edificios y otras construcciones	32,29
20200	Edificios y otras construcciones	32,29
209	Cánones	0,12
20900	Cánones	0,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	472,06
212	Edificios y otras construcciones	408,97
21200	Edificios y otras construcciones	408,97
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09
215	Mobiliario y enseres	25,00
21500	Mobiliario y enseres	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.608,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
220	Material de oficina	16,41
22000	Ordinario no inventariable	7,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
22002	Material informático no inventariable	4,41
221	Suministros	481,60
22100	Energía eléctrica	396,00
22101	Agua	31,00
22103	Combustible	28,50
22109	Otros suministros	22,50
22141	Vestuario	3,60
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	5,70
22500	Locales	3,20
22502	Estatales	2,50
226	Gastos diversos	31,50
22604	Actividades culturales	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	21,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.053,15
22700	Limpieza y aseo	179,21
22701	Seguridad	670,23
22704	Custodia, depósito y almacenaje	14,64
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.076,56
22709	Otros	110,51
22782	Servicios de carácter informático	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.680,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.510,00
422	A Universidades Públicas	280,00
42200	A Universidades públicas	280,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.230,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.230,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	140,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	140,00
46425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	140,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	30,00
48425	Investigación en patrimonio cultural	30,00
	Total Operaciones Corrientes	10.077,37
6	INVERSIONES REALES	1.588,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	100,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	100,00
60012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	100,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	425,00
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	425,00
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	425,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	50,00
623	Mobiliario y enseres	50,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	50,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	200,00
630	Edificios y otras construcciones	100,00
63000	Edificios y otras construcciones	100,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	100,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	763,16
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	763,16
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	763,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.466,61
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.000,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	4.000,00
72314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	4.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	466,61
784	En materia de promoción cultural y del deporte	466,61
78421	Actuaciones patrimonio histórico	466,61
	Total Operaciones de Capital	6.054,77
	Total operaciones no financieras	16.132,14
	Total Programa	16.132,14
	Total Órgano Gestor	58.187,31
	Total Sección	2.086.094,93

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.9. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.143,20
10	ALTOS CARGOS	428,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	428,96
10000	Retribuciones básicas	428,96
11	PERSONAL EVENTUAL	239,54
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	239,54
11000	Retribuciones básicas	57,78
11001	Otras remuneraciones	181,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.132,23
120	Retribuciones básicas	1.651,84
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	649,93
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	112,40
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	290,68
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	265,34
12008	Antigüedad	333,49
121	Retribuciones complementarias	2.480,39
12100	Complemento de destino	878,50
12101	Complementos específicos	1.601,89
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.745,69
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.601,40
13000	Sueldos del Grupo I	155,07
13001	Sueldos del Grupo II	109,91
13002	Sueldos del Grupo III	18,77
13003	Sueldos del Grupo IV	114,34
13004	Sueldos del Grupo V	841,25
13008	Antigüedad	362,06
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	116,29
13101	Complementos específicos	116,29
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	28,00
13200	Retribuciones básicas	22,00
13208	Antigüedad	4,00
13210	Retribuciones complementarias	2,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.596,78
160	Cuotas sociales	1.596,78
16000	Seguridad Social	1.521,62
16001	Otras	75,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.317,20
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	342,00
202	Edificios y otras construcciones	310,00
20200	Edificios y otras construcciones	310,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
206	Equipos para procesos de información	10,00
20600	Equipos para procesos de información	10,00
209	Cánones	22,00
20900	Cánones	22,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	632,00
210	Infraestructura y bienes naturales	22,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	22,00
212	Edificios y otras construcciones	330,00
21200	Edificios y otras construcciones	330,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,00
214	Elementos de transporte	25,00
21400	Elementos de transporte	25,00
215	Mobiliario y enseres	100,00
21500	Mobiliario y enseres	100,00
216	Equipos para procesos de información	80,00
21600	Equipos para procesos de información	80,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.228,20
220	Material de oficina	137,00
22000	Ordinario no inventariable	80,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,00
22002	Material informático no inventariable	40,00
221	Suministros	964,10
22100	Energía eléctrica	600,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	138,00
22109	Otros suministros	95,00
22141	Vestuario	1,10
222	Comunicaciones	400,00
22201	Postales	400,00
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
225	Tributos	17,00
22500	Locales	15,50
22502	Estatales	1,50
226	Gastos diversos	202,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22609	Otros	4,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	142,50
22611	Compensación gastos de representación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.497,60
22700	Limpieza y aseo	1.480,60
22701	Seguridad	950,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	7,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	40,00
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	115,00
230	Dietas y locomoción	115,00
23000	A personal funcionario y no laboral	110,00
23001	A personal laboral	5,00
	Total Operaciones Corrientes	13.460,40
6	INVERSIONES REALES	265,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	96,10
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	20,00
62000	Edificios y otras construcciones	20,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	20,00
62120	Maquinaria. No activable y no inventariable	2,00
623	Mobiliario y enseres	51,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	20,00
62310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	5,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	26,00
624	Equipos para procesos de información	3,10
62410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	1,50
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	1,60
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	168,90
630	Edificios y otras construcciones	70,00
63000	Edificios y otras construcciones	50,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	20,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	32,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	30,00
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	2,00
632	Elementos de transporte	25,00
63200	Elementos de transporte	25,00
633	Mobiliario y enseres	1,90
63310	Mobiliario y enseres. No activable e inventariable	1,90
634	Equipos para procesos de información	40,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	37,00
63420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	3,00
	Total Operaciones de Capital	265,00
	Total operaciones no financieras	13.725,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,00
820	A corto plazo	65,00
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Programa	13.900,40
	Total Órgano Gestor	13.900,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa	315A	BIENESTAR LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	375,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	375,00
226	Gastos diversos	323,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	52,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	52,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	720,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	50,00
470	A empresas privadas	50,00
47000	A empresas privadas	50,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	670,00
486	En materia de empleo y formación	670,00
48635	Asesoramiento y formación en seguridad y salud laboral	268,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	402,00
	Total Operaciones Corrientes	1.095,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.737,83
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.612,83
776	En materia de empleo y formación	1.612,83
77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	1.462,83
7763F	Fomento de la seguridad y salud laboral en el sector de la construcción	150,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	125,00
786	En materia de empleo y formación	125,00
78635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	125,00
	Total Operaciones de Capital	1.737,83
	Total operaciones no financieras	2.832,83
	Total Programa	2.832,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1903 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
 Programa 322C DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	21.780,63
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.017,33
120	Retribuciones básicas	7.098,93
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	852,13
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.747,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	431,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	507,26
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.708,03
12008	Antigüedad	852,75
121	Retribuciones complementarias	8.918,40
12100	Complemento de destino	2.726,44
12101	Complementos específicos	4.372,13
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.819,83
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.191,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.111,30
13000	Sueldos del Grupo I	310,14
13001	Sueldos del Grupo II	263,77
13002	Sueldos del Grupo III	18,77
13003	Sueldos del Grupo IV	196,01
13004	Sueldos del Grupo V	88,56
13008	Antigüedad	234,05
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	79,82
13101	Complementos específicos	79,82
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50,00
151	Gratificaciones	50,00
15100	Gratificaciones	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.451,42
160	Cuotas sociales	4.378,82
16000	Seguridad Social	4.378,82
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	72,60
16202	Formación y perfeccionamiento	72,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	875,35
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,00
202	Edificios y otras construcciones	20,00
20200	Edificios y otras construcciones	20,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	150,00
212	Edificios y otras construcciones	150,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1903 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
 Programa 322C DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	150,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	703,11
226	Gastos diversos	35,13
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,13
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	667,98
22706	Estudios y trabajos técnicos	667,98
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,24
230	Dietas y locomoción	2,24
23000	A personal funcionario y no laboral	2,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.881,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
460	A corporaciones locales	250,00
46000	A corporaciones locales	250,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.850,00
470	A empresas privadas	1.850,00
47000	A empresas privadas	1.850,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.781,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
486	En materia de empleo y formación	2.381,00
4861F	Plan de Empleo: Seguimiento	562,50
4861S	Plan medidas por el empleo	156,00
4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	750,00
4863I	Lucha discriminación	350,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	562,50
	Total Operaciones Corrientes	27.536,98
6	INVERSIONES REALES	2.358,98
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	370,89
623	Mobiliario y enseres	171,89
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	171,89
624	Equipos para procesos de información	199,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	199,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.988,09
630	Edificios y otras construcciones	1.707,09
63000	Edificios y otras construcciones	1.707,09
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	71,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	71,00
634	Equipos para procesos de información	210,00
63400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	210,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL
Programa	322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	2.358,98
	Total operaciones no financieras	29.895,96
	Total Programa	29.895,96
	Total Órgano Gestor	32.728,79

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa	322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.253,58
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.547,18
120	Retribuciones básicas	1.047,69
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	505,50
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	234,42
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	85,85
12008	Antigüedad	209,43
121	Retribuciones complementarias	1.499,49
12100	Complemento de destino	542,31
12101	Complementos específicos	957,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	640,06
160	Cuotas sociales	640,06
16000	Seguridad Social	588,06
16001	Otras	52,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	191,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	191,00
226	Gastos diversos	131,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	19,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
22611	Compensación gastos de representación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.864,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	533,75
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1,25
42000	A empresas públicas de la Junta	1,25
423	Fundaciones Públicas Regionales	532,50
42306	Jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha	532,50
47	A EMPRESAS PRIVADAS	13.701,00
470	A empresas privadas	4.000,00
47000	A empresas privadas	4.000,00
476	En materia de empleo y formación	9.701,00
4761A	Fomento del autoempleo	7.766,00
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	325,00
47639	Ayudas a empresas de economía social	610,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa	322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4763J	Fomento del teletrabajo	1.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.629,25
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	838,25
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	838,25
486	En materia de empleo y formación	1.791,00
4861A	Fomento del autoempleo	1.250,00
4861S	Plan medidas por el empleo	336,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	90,00
48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización de prestaciones de desempleo	115,00
	Total Operaciones Corrientes	20.308,58
	Total operaciones no financieras	20.308,58
	Total Programa	20.308,58
	Total Órgano Gestor	20.308,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.114,85
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.026,75
120	Retribuciones básicas	1.284,24
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	389,96
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	162,35
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	243,80
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	70,24
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	190,50
12008	Antigüedad	217,39
12009	Sustituciones	10,00
121	Retribuciones complementarias	1.742,51
12100	Complemento de destino	555,55
12101	Complementos específicos	957,41
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	212,50
12109	Sustituciones	15,95
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	220,23
130	Retribuciones básicas del personal laboral	211,49
13000	Sueldos del Grupo I	155,07
13003	Sueldos del Grupo IV	16,34
13008	Antigüedad	40,08
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	8,74
13101	Complementos específicos	8,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	801,53
160	Cuotas sociales	801,53
16000	Seguridad Social	801,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	65,00
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.133,01
46	A CORPORACIONES LOCALES	99.848,93
460	A corporaciones locales	38.000,00
46000	A corporaciones locales	38.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
466	En materia de empleo y formación	61.848,93
4661P	Integración laboral de personas con discapacidad	154,17
4664I	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	51.494,76
4664J	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: contratos de colaboración social	4.900,00
4664N	Empleo juvenil	5.300,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	35.300,19
476	En materia de empleo y formación	35.300,19
4761G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	6.440,00
4761I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	1.127,25
4761P	Integración laboral de personas con discapacidad	16.795,00
4761S	Plan medidas por el empleo	7.743,43
4764H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	2.706,51
4764N	Empleo juvenil	488,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11.983,89
486	En materia de empleo y formación	11.983,89
4861G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	570,00
4861I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	222,75
4861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	2.573,62
4861S	Plan medidas por el empleo	6.435,00
4864I	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	1.500,00
4864F	Ayudas especiales para afectados por ERE	45,10
4864H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	75,42
4864J	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: contratos de colaboración social	100,00
4864N	Empleo juvenil	462,00
	Total Operaciones Corrientes	151.312,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.440,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.100,00
776	En materia de empleo y formación	1.100,00
7761P	Integración laboral de personas con discapacidad	1.100,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	340,00
786	En materia de empleo y formación	340,00
7861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	340,00
	Total Operaciones de Capital	1.440,00
	Total operaciones no financieras	152.752,86
	Total Programa	152.752,86
	Total Órgano Gestor	152.752,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
 Programa 324A FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.726,80
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.529,15
120	Retribuciones básicas	1.494,50
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	563,28
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	287,24
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	121,90
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	78,04
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	140,00
12008	Antigüedad	304,04
121	Retribuciones complementarias	2.034,65
12100	Complemento de destino	691,51
12101	Complementos específicos	1.196,14
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	147,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	198,35
130	Retribuciones básicas del personal laboral	173,11
13000	Sueldos del Grupo I	51,69
13001	Sueldos del Grupo II	87,93
13008	Antigüedad	33,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	25,24
13101	Complementos específicos	25,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	932,96
160	Cuotas sociales	932,96
16000	Seguridad Social	932,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.252,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.227,00
226	Gastos diversos	577,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	320,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	252,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.650,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.650,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,20
230	Dietas y locomoción	25,20
23000	A personal funcionario y no laboral	25,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.765,33
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.301,50
466	En materia de empleo y formación	3.301,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
 Programa 324A FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46621	Formación profesional para el empleo	3.259,50
4662C	Formación continua	42,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	21.026,00
470	A empresas privadas	700,00
47000	A empresas privadas	700,00
476	En materia de empleo y formación	20.326,00
47621	Formación profesional para el empleo	18.820,00
4762C	Formación continua	1.506,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15.437,83
486	En materia de empleo y formación	15.437,83
48621	Formación profesional para el empleo	5.145,83
48625	Becas y ayudas de alumnos	3.912,00
4862C	Formación continua	4.380,00
4862M	Propección, diseño y asesoramiento en formación para el empleo	800,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	1.200,00
	Total Operaciones Corrientes	46.744,33
6	INVERSIONES REALES	1.637,20
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.637,20
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.637,20
62000	Edificios y otras construcciones	1.637,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
	Total Operaciones de Capital	1.737,20
	Total operaciones no financieras	48.481,53
	Total Programa	48.481,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
 Programa 324B PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68,87
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	68,87
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	68,87
22706	Estudios y trabajos técnicos	68,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.469,41
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,38
429	A otros entes públicos	0,38
42900	A otros entes públicos	0,38
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	0,38
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	0,38
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	0,38
46	A CORPORACIONES LOCALES	13.895,89
466	En materia de empleo y formación	13.895,89
46622	Formación del Fondo Social Europeo	194,89
46649	Ayuda salarial alumno tra	13.701,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	11.699,78
470	A empresas privadas	2.300,00
47000	A empresas privadas	2.300,00
476	En materia de empleo y formación	9.399,78
47622	Formación para el empleo. F.S.E.	6.629,78
47643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	2.770,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.872,98
486	En materia de empleo y formación	2.872,98
48622	Formación para el empleo. F.S.E.	2.407,98
48643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	65,00
48649	Ayuda salarial alumno tra	400,00
	Total Operaciones Corrientes	28.538,28
	Total operaciones no financieras	28.538,28
	Total Programa	28.538,28
	Total Órgano Gestor	77.019,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
 Programa 541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
48080	Plan Adelante: A familias e instituciones sin ánimo de lucro	400,00
	Total Operaciones Corrientes	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.100,00
770	A empresas privadas	4.100,00
77000	A empresas privadas	500,00
77080	Plan Adelante: A empresas privadas	3.600,00
	Total Operaciones de Capital	4.100,00
	Total operaciones no financieras	4.500,00
	Total Programa	4.500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa 724A COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.758,56
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.807,34
120	Retribuciones básicas	737,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	346,63
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	24,98
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	159,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,83
12008	Antigüedad	159,44
121	Retribuciones complementarias	1.070,05
12100	Complemento de destino	378,77
12101	Complementos específicos	691,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	884,88
160	Cuotas sociales	884,88
16000	Seguridad Social	854,88
16001	Otras	30,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	369,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	369,30
220	Material de oficina	0,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
226	Gastos diversos	99,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
22650	Cuotas de asociación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	270,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	270,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.401,46
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.041,46
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.041,46
42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	4.041,46
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.260,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.260,00
47572	Plan Adelante: Mejora de la estrategia comercial	940,00
47590	Subvenciones y ayudas en especie	320,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	8.529,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.575,50
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10.025,50
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	10.000,00
72061	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha S.A.U.	10.000,00
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	25,50
77	A EMPRESAS PRIVADAS	69.550,00
770	A empresas privadas	40.000,00
77000	A empresas privadas	40.000,00
775	En materia de promoción de sectores productivos	29.550,00
77513	Plan Adelante: Inversión y competitividad	29.550,00
	Total Operaciones de Capital	79.575,50
	Total operaciones no financieras	88.104,82
	Total Programa	88.104,82
	Total Órgano Gestor	92.604,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.360,07
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.808,53
120	Retribuciones básicas	740,45
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	303,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	112,40
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	131,28
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	54,63
12008	Antigüedad	138,84
121	Retribuciones complementarias	1.068,08
12100	Complemento de destino	387,56
12101	Complementos específicos	680,52
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	33,76
130	Retribuciones básicas del personal laboral	32,44
13000	Sueldos del Grupo I	25,85
13008	Antigüedad	6,59
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,32
13101	Complementos específicos	1,32
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	451,44
160	Cuotas sociales	451,44
16000	Seguridad Social	451,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.928,05
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	660,00
202	Edificios y otras construcciones	660,00
20200	Edificios y otras construcciones	660,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9.268,05
226	Gastos diversos	8.904,88
22602	Divulgación y campañas institucionales	6.450,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22622	Promoción turística	2.434,88
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	363,17
22700	Limpieza y aseo	2,35
22706	Estudios y trabajos técnicos	360,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.335,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
 Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	23,00
470	A empresas privadas	23,00
47000	A empresas privadas	23,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	312,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	312,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
48054	Federación Regional de Empresarios de la Hostelería de Castilla-La Mancha	90,00
48081	Rutas del vino	72,00
	Total Operaciones Corrientes	13.623,12
6	INVERSIONES REALES	6.591,15
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	5.721,15
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.721,15
60011	Bienes naturales	5.721,15
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	870,00
630	Edificios y otras construcciones	870,00
63000	Edificios y otras construcciones	870,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.824,80
77	A EMPRESAS PRIVADAS	8.824,80
770	A empresas privadas	8.824,80
77000	A empresas privadas	8.824,80
	Total Operaciones de Capital	15.415,95
	Total operaciones no financieras	29.039,07
	Total Programa	29.039,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	330,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	330,00
226	Gastos diversos	330,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22612	Divulgación y campañas institucionales con facturación	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	256,00
470	A empresas privadas	256,00
47000	A empresas privadas	256,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	310,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	310,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	250,00
	Total Operaciones Corrientes	896,00
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.000,00
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	1.000,00
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.471,20
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.361,20
770	A empresas privadas	1.361,20
77000	A empresas privadas	1.361,20
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	110,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	110,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	110,00
	Total Operaciones de Capital	2.471,20
	Total operaciones no financieras	3.367,20
	Total Programa	3.367,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
460	A corporaciones locales	100,00
46000	A corporaciones locales	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	170,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	170,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	170,00
	Total Operaciones Corrientes	270,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.014,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	814,00
770	A empresas privadas	814,00
77000	A empresas privadas	814,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
	Total Operaciones de Capital	1.014,00
	Total operaciones no financieras	1.284,00
	Total Programa	1.284,00
	Total Órgano Gestor	33.690,27
	Total Sección	423.005,53

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.10. 21. AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO
RURAL

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.446,46
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.201,14
120	Retribuciones básicas	446,71
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	101,10
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	187,33
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	28,13
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	80,56
12008	Antigüedad	49,59
121	Retribuciones complementarias	754,43
12100	Complemento de destino	189,32
12101	Complementos específicos	435,11
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	130,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	245,32
160	Cuotas sociales	245,32
16000	Seguridad Social	230,32
16001	Otras	15,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	96,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40,00
216	Equipos para procesos de información	40,00
21600	Equipos para procesos de información	40,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	56,10
220	Material de oficina	50,00
22002	Material informático no inventariable	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,10
22782	Servicios de carácter informático	6,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	928,90
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	720,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	720,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	720,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	208,90
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	208,90
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	208,90
	Total Operaciones Corrientes	2.471,46
6	INVERSIONES REALES	1.185,58
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	338,00
624	Equipos para procesos de información	338,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	250,00
62420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	88,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	829,58
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	829,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	816,98
64013	Aplicaciones informáticas. No activable e inventariable	2,80
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	9,80
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	18,00
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	18,00
65003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	18,00
	Total Operaciones de Capital	1.185,58
	Total operaciones no financieras	3.657,04
	Total Programa	3.657,04

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	39.899,69
10	ALTOS CARGOS	499,72
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	499,72
10000	Retribuciones básicas	499,72
11	PERSONAL EVENTUAL	239,54
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	239,54
11000	Retribuciones básicas	57,78
11001	Otras remuneraciones	181,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	29.351,81
120	Retribuciones básicas	12.389,61
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	3.870,65
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	3.484,24
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.031,44
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.677,86
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	21,43
12008	Antigüedad	2.193,99
12009	Sustituciones	110,00
121	Retribuciones complementarias	16.962,20
12100	Complemento de destino	6.320,17
12101	Complementos específicos	10.288,36
12109	Sustituciones	136,08
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	217,59
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.666,02
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.520,56
13002	Sueldos del Grupo III	131,33
13003	Sueldos del Grupo IV	326,68
13004	Sueldos del Grupo V	700,89
13008	Antigüedad	361,66
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	145,46
13101	Complementos específicos	145,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.142,60
160	Cuotas sociales	8.142,60
16000	Seguridad Social	7.592,60
16001	Otras	550,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.327,24
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	134,00
202	Edificios y otras construcciones	55,00
20200	Edificios y otras construcciones	55,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,50
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	58,50
20500	Mobiliario y enseres	58,50
206	Equipos para procesos de información	18,00
20600	Equipos para procesos de información	18,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	926,87
210	Infraestructura y bienes naturales	2,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,00
212	Edificios y otras construcciones	280,00
21200	Edificios y otras construcciones	280,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
214	Elementos de transporte	346,87
21400	Elementos de transporte	346,87
215	Mobiliario y enseres	240,00
21500	Mobiliario y enseres	240,00
216	Equipos para procesos de información	18,00
21600	Equipos para procesos de información	18,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.176,37
220	Material de oficina	138,37
22000	Ordinario no inventariable	100,37
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	12,00
221	Suministros	2.195,40
22100	Energía eléctrica	850,00
22101	Agua	45,00
22102	Gas	45,00
22103	Combustible	900,00
22105	Productos alimenticios	10,00
22109	Otros suministros	210,00
22110	Productos farmacéuticos	16,20
22141	Vestuario	100,00
22161	Material del laboratorio	1,20
22164	Otro material sanitario	18,00
222	Comunicaciones	570,00
22201	Postales	570,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	9,50
22400	Edificios y locales	9,00
22401	Vehículos	0,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
225	Tributos	32,00
22500	Locales	20,00
22502	Estatales	12,00
226	Gastos diversos	290,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	12,00
22603	Jurídico-contenciosos	60,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	2,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
22609	Otros	24,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	120,00
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.935,60
22700	Limpieza y aseo	1.356,60
22701	Seguridad	480,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	95,00
22709	Otros	4,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90,00
230	Dietas y locomoción	90,00
23000	A personal funcionario y no laboral	70,00
23001	A personal laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.137,09
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	24.637,09
410	A organismos autónomos de la Junta	24.637,09
41014	A la Agencia del Agua	18.924,05
41025	AI IRIAF	5.713,04
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	500,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	500,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
	Total Operaciones Corrientes	72.364,02
6	INVERSIONES REALES	1.300,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	600,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
622	Elementos de transporte	500,00
62200	Elementos de transporte	500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	700,00
630	Edificios y otras construcciones	570,00
63000	Edificios y otras construcciones	570,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	50,00
633	Mobiliario y enseres	80,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	80,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.604,86
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	98.604,86
710	A organismos autónomos de la Junta	98.604,86
71014	A la Agencia del Agua	97.590,94
71025	AI IRIAF	1.013,92
	Total Operaciones de Capital	99.904,86
	Total operaciones no financieras	172.268,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	171,00
820	A corto plazo	36,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	135,00
82100	A personal funcionario y no laboral	75,00
82101	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones financieras	171,00
	Total Programa	172.439,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.130,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	905,21
120	Retribuciones básicas	323,14
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	202,20
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	62,45
12008	Antigüedad	58,49
121	Retribuciones complementarias	582,07
12100	Complemento de destino	189,12
12101	Complementos específicos	392,95
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225,07
160	Cuotas sociales	225,07
16000	Seguridad Social	225,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.807,36
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.233,74
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.233,74
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	2.233,74
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	573,62
433	En materia agropecuaria y medioambiental	573,62
4331S	Sistema de información geográfica	573,62
	Total Operaciones Corrientes	3.937,64
	Total operaciones no financieras	3.937,64
	Total Programa	3.937,64
	Total Órgano Gestor	180.034,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	662,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	434,84
120	Retribuciones básicas	179,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	86,66
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	62,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,38
12008	Antigüedad	20,78
121	Retribuciones complementarias	255,57
12100	Complemento de destino	96,51
12101	Complementos específicos	159,06
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	100,78
130	Retribuciones básicas del personal laboral	98,60
13002	Sueldos del Grupo III	18,77
13003	Sueldos del Grupo IV	49,01
13004	Sueldos del Grupo V	14,76
13008	Antigüedad	16,06
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,18
13101	Complementos específicos	2,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	126,42
160	Cuotas sociales	126,42
16000	Seguridad Social	126,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	83,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	83,00
220	Material de oficina	8,00
22000	Ordinario no inventariable	8,00
226	Gastos diversos	75,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.016,14
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.242,61
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.242,61
4731W	Asesoramiento explotacion	2.242,61
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	773,53
483	En materia agropecuaria y medioambiental	773,53
4831W	Asesoramiento explotacion	773,53
	Total Operaciones Corrientes	3.761,18
6	INVERSIONES REALES	2.149,80
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	500,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	500,00
60010	Infraestructuras	500,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.649,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	1.649,80
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	1.649,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.415,05
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	11,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	11,00
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	11,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.932,75
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.932,75
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.932,75
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.857,14
760	A corporaciones locales	2.857,14
76090	Subvenciones y ayudas en especie	2.857,14
77	A EMPRESAS PRIVADAS	114.471,31
770	A empresas privadas	47.528,47
77000	A empresas privadas	47.528,47
773	En materia agropecuaria y medioambiental	66.942,84
7731N	Jóvenes agricultores	30.371,42
7731O	Mejora de las explotaciones	36.571,42
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.142,85
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.142,85
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.142,85
	Total Operaciones de Capital	122.564,85
	Total operaciones no financieras	126.326,03
	Total Programa	126.326,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 Programa 541C INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	124,46
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	102,79
120	Retribuciones básicas	35,75
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	28,89
12008	Antigüedad	6,86
121	Retribuciones complementarias	67,04
12100	Complemento de destino	22,06
12101	Complementos específicos	44,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	21,67
160	Cuotas sociales	21,67
16000	Seguridad Social	21,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	600,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	600,00
226	Gastos diversos	600,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	400,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.353,62
47	A EMPRESAS PRIVADAS	704,01
470	A empresas privadas	704,01
47000	A empresas privadas	704,01
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	649,61
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	649,61
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	649,61
	Total Operaciones Corrientes	2.078,08
	Total operaciones no financieras	2.078,08
	Total Programa	2.078,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.281,94
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.010,77
120	Retribuciones básicas	387,50
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	187,76
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	39,02
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	101,88
12008	Antigüedad	46,35
121	Retribuciones complementarias	623,27
12100	Complemento de destino	173,68
12101	Complementos específicos	349,59
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	100,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	204,83
160	Cuotas sociales	204,83
16000	Seguridad Social	189,83
16001	Otras	15,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.054,85
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.054,85
226	Gastos diversos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.034,85
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.034,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87,79
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	87,79
483	En materia agropecuaria y medioambiental	87,79
4831H	Redes de desarrollo rural	87,79
	Total Operaciones Corrientes	2.424,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.142,85
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	56.142,85
783	En materia agropecuaria y medioambiental	56.142,85
7831H	Leader	56.142,85
	Total Operaciones de Capital	56.142,85
	Total operaciones no financieras	58.567,43
	Total Programa	58.567,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	352,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	44,79
120	Retribuciones básicas	18,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,45
12008	Antigüedad	3,80
121	Retribuciones complementarias	26,54
12100	Complemento de destino	9,42
12101	Complementos específicos	17,12
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	237,29
130	Retribuciones básicas del personal laboral	226,76
13003	Sueldos del Grupo IV	179,68
13008	Antigüedad	47,08
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	10,53
13101	Complementos específicos	10,53
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70,34
160	Cuotas sociales	70,34
16000	Seguridad Social	70,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	6,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	6,00
4731G	Cese anticipado	6,00
	Total Operaciones Corrientes	358,42
	Total operaciones no financieras	358,42
	Total Programa	358,42
	Total Órgano Gestor	187.329,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.392,25
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.037,78
120	Retribuciones básicas	417,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	231,09
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	46,83
12008	Antigüedad	64,89
121	Retribuciones complementarias	620,04
12100	Complemento de destino	226,65
12101	Complementos específicos	393,39
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.027,19
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.746,85
13001	Sueldos del Grupo II	65,95
13002	Sueldos del Grupo III	243,89
13003	Sueldos del Grupo IV	882,02
13004	Sueldos del Grupo V	942,05
13008	Antigüedad	612,94
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	280,34
13101	Complementos específicos	280,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.260,94
160	Cuotas sociales	1.260,94
16000	Seguridad Social	1.160,94
16001	Otras	100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	305,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	305,00
221	Suministros	18,00
22109	Otros suministros	18,00
226	Gastos diversos	5,00
22603	Jurídico-contenciosos	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	282,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	282,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.495,50
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	49,50
410	A organismos autónomos de la Junta	49,50
41000	A organismos autónomos de la Junta	49,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	500,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	5.796,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	5.796,00
47311	Sanidad y protección Vegetal	5,00
47312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	591,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	5.200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
	Total Operaciones Corrientes	12.192,75
6	INVERSIONES REALES	1.010,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.010,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.000,00
62000	Edificios y otras construcciones	1.000,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	10,00
	Total Operaciones de Capital	1.010,00
	Total operaciones no financieras	13.202,75
	Total Programa	13.202,75

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.587,57
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.032,94
120	Retribuciones básicas	2.846,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.209,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	18,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	23,42
12008	Antigüedad	544,83
12009	Sustituciones	49,46
121	Retribuciones complementarias	4.186,73
12100	Complemento de destino	1.336,17
12101	Complementos específicos	2.719,64
12109	Sustituciones	73,70
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	57,22
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.425,80
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.249,23
13002	Sueldos del Grupo III	412,73
13003	Sueldos del Grupo IV	375,68
13004	Sueldos del Grupo V	221,39
13008	Antigüedad	239,43
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	176,57
13101	Complementos específicos	176,57
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.128,83
160	Cuotas sociales	2.128,83
16000	Seguridad Social	1.958,83
16001	Otras	170,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.957,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.952,00
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
221	Suministros	1.095,00
22109	Otros suministros	74,00
22161	Material del laboratorio	1.021,00
223	Transportes	14,00
22300	Transportes	14,00
226	Gastos diversos	7,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.826,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.826,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.961,11
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	531,20
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	500,00
422	A Universidades Públicas	31,20
42200	A Universidades públicas	31,20
47	A EMPRESAS PRIVADAS	6.330,88
473	En materia agropecuaria y medioambiental	6.330,88
47329	Lucha contra enfermedades	1.550,00
4732R	Ayuda Bienestar Animal	4.780,88
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.099,03
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	319,03
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	319,03
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.780,00
48328	Control lechero	330,00
4832F	Programas zoonosanitarios ADSG	1.400,00
4832P	Fomento especi amenazadas	50,00
	Total Operaciones Corrientes	22.505,68
6	INVERSIONES REALES	17,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	17,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	2,00
625	Otro inmovilizado material	15,00
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	15,00
	Total Operaciones de Capital	17,00
	Total operaciones no financieras	22.522,68
	Total Programa	22.522,68

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.394,92
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.122,70
120	Retribuciones básicas	419,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	317,74
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	24,98
12008	Antigüedad	76,75
121	Retribuciones complementarias	703,23
12100	Complemento de destino	237,02
12101	Complementos específicos	466,21
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17,83
130	Retribuciones básicas del personal laboral	16,96
13004	Sueldos del Grupo V	14,76
13008	Antigüedad	2,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	0,87
13101	Complementos específicos	0,87
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	254,39
160	Cuotas sociales	254,39
16000	Seguridad Social	254,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	255,00
226	Gastos diversos	5,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	250,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	747.655,02
47	A EMPRESAS PRIVADAS	747.010,02
473	En materia agropecuaria y medioambiental	747.010,02
4731X	Pagos directos	747.000,00
4732B	Programa nacional apícola	10,02
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	645,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	645,00
4832B	Programa nacional apícola	645,00
	Total Operaciones Corrientes	749.304,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.199,80
77	A EMPRESAS PRIVADAS	55.197,79
773	En materia agropecuaria y medioambiental	55.197,79
77317	Reconversión del viñedo	55.000,00
7732B	Programa nacional apícola	197,79
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2,01
783	En materia agropecuaria y medioambiental	2,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7832B	Programa nacional apícola	2,01
	Total Operaciones de Capital	55.199,80
	Total operaciones no financieras	804.504,74
	Total Programa	804.504,74
	Total Órgano Gestor	840.230,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
 Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.236,98
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.488,32
120	Retribuciones básicas	567,82
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	361,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,47
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	31,22
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	41,12
12008	Antigüedad	96,94
121	Retribuciones complementarias	920,50
12100	Complemento de destino	297,05
12101	Complementos específicos	579,43
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	44,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	974,98
130	Retribuciones básicas del personal laboral	817,27
13002	Sueldos del Grupo III	206,37
13003	Sueldos del Grupo IV	343,01
13004	Sueldos del Grupo V	73,80
13008	Antigüedad	142,09
13009	Sustituciones. Ret. básic	52,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	157,71
13101	Complementos específicos	133,71
13109	Sustituciones. Ret. compl	9,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	15,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	707,34
160	Cuotas sociales	707,34
16000	Seguridad Social	585,63
16001	Otras	121,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.156,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60,00
202	Edificios y otras construcciones	60,00
20200	Edificios y otras construcciones	60,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	350,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	350,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	350,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.746,00
220	Material de oficina	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
 Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221	Suministros	285,00
22109	Otros suministros	45,00
22161	Material del laboratorio	240,00
226	Gastos diversos	600,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	851,00
22700	Limpieza y aseo	34,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	817,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.035,49
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2,89
410	A organismos autónomos de la Junta	2,89
41000	A organismos autónomos de la Junta	2,89
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	455,78
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2,89
42000	A empresas públicas de la Junta	2,89
422	A Universidades Públicas	2,89
42200	A Universidades públicas	2,89
423	Fundaciones Públicas Regionales	450,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	350,00
42317	Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos	100,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5,06
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	5,06
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	5,06
46	A CORPORACIONES LOCALES	5,10
460	A corporaciones locales	5,10
46000	A corporaciones locales	5,10
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.444,77
470	A empresas privadas	513,00
47000	A empresas privadas	187,00
47090	Subvenciones y ayudas en especie	326,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.931,77
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	1.240,00
4733E	Mejora de la comercialización	620,00
47351	Proyectos piloto de innovación	71,77
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.121,89
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	119,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	69,00
48052	Fundación Dieta Mediterránea	50,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.002,89
4833D	Denominaciones de calidad	2.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
 Programa 716A INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48351	Proyectos piloto de innovación	2,89
	Total Operaciones Corrientes	10.428,47
6	INVERSIONES REALES	2.481,30
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.281,30
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.200,00
62000	Edificios y otras construcciones	1.200,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	81,30
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	31,30
62120	Maquinaria. No activable y no inventariable	50,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1.200,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1.200,00
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	1.000,00
64026	Otro inmovilizado inmaterial. No activable y no inventariable	200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.910,55
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2,89
710	A organismos autónomos de la Junta	2,89
71000	A organismos autónomos de la Junta	2,89
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	65,17
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2,89
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2,89
722	A Universidades públicas	62,28
72200	A Universidades públicas	62,28
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	14,69
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	14,69
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	14,69
76	A CORPORACIONES LOCALES	5,10
760	A corporaciones locales	5,10
76000	A corporaciones locales	5,10
77	A EMPRESAS PRIVADAS	81.805,29
770	A empresas privadas	18,61
77000	A empresas privadas	18,61
773	En materia agropecuaria y medioambiental	81.786,68
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	79.186,68
77351	Proyectos piloto de innovación	2.600,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	17,41
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	14,52
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	14,52
783	En materia agropecuaria y medioambiental	2,89
78351	Proyectos piloto de innovación	2,89
	Total Operaciones de Capital	84.391,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	94.820,32
	Total Programa	94.820,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	110,31
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	90,14
120	Retribuciones básicas	32,50
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12008	Antigüedad	5,56
121	Retribuciones complementarias	57,64
12100	Complemento de destino	18,91
12101	Complementos específicos	38,73
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20,17
160	Cuotas sociales	20,17
16000	Seguridad Social	20,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	155,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	155,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	155,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	155,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.402,40
47	A EMPRESAS PRIVADAS	49.902,40
473	En materia agropecuaria y medioambiental	49.902,40
47316	Ayudas al sector vitivinícola	42.420,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	6.200,00
47336	Leche, productos lácteos y fruta en centros escolares	1.282,40
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	500,00
48316	Ayudas al sector vitivinícola	500,00
	Total Operaciones Corrientes	50.667,71
	Total operaciones no financieras	50.667,71
	Total Programa	50.667,71
	Total Órgano Gestor	145.488,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2106	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS AGROAMBIENTALES
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	737,23
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	537,96
120	Retribuciones básicas	216,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	115,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	18,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	36,57
121	Retribuciones complementarias	321,80
12100	Complemento de destino	117,12
12101	Complementos específicos	204,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	132,93
160	Cuotas sociales	132,93
16000	Seguridad Social	132,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20,00
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.036,21
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	65,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	65,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	65,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	83.971,21
473	En materia agropecuaria y medioambiental	83.971,21
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	8.500,00
4731Z	Agricultura ecológica	42.500,00
4734D	Medidas agroambientales	265,07
4734E	Pagos compensatorios agrícola Red Natura 2000	9.596,14
4734F	Agroambiente y clima	23.110,00
	Total Operaciones Corrientes	84.793,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.564,73
76	A CORPORACIONES LOCALES	158,23
763	En materia agropecuaria y medioambiental	158,23
76318	Reforestación de tierras.	158,23
77	A EMPRESAS PRIVADAS	13.169,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2106	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS AGROAMBIENTALES
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
770	A empresas privadas	15,00
77000	A empresas privadas	15,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	13.154,14
77318	Reforestación de tierras	13.029,14
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	125,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	237,36
783	En materia agropecuaria y medioambiental	237,36
78318	Reforestación de tierras.	237,36
	Total Operaciones de Capital	13.564,73
	Total operaciones no financieras	98.358,17
	Total Programa	98.358,17
	Total Órgano Gestor	98.358,17
	Total Sección	1.451.440,89

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.11. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.701,02
10	ALTOS CARGOS	428,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	428,96
10000	Retribuciones básicas	428,96
11	PERSONAL EVENTUAL	297,85
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	297,85
11000	Retribuciones básicas	72,22
11001	Otras remuneraciones	225,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.028,92
120	Retribuciones básicas	1.559,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	722,14
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,93
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	206,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	312,16
12008	Antigüedad	243,69
121	Retribuciones complementarias	2.469,71
12100	Complemento de destino	870,35
12101	Complementos específicos	1.579,36
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.100,52
130	Retribuciones básicas del personal laboral	991,78
13002	Sueldos del Grupo III	93,81
13003	Sueldos del Grupo IV	130,67
13004	Sueldos del Grupo V	555,82
13008	Antigüedad	211,48
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	108,74
13101	Complementos específicos	108,74
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.350,62
151	Gratificaciones	2.350,62
15100	Gratificaciones	2.350,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.494,15
160	Cuotas sociales	1.484,15
16000	Seguridad Social	1.384,15
16001	Otras	100,00
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	10,00
16206	Seguros	10,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.930,66
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
202	Edificios y otras construcciones	2,50
20200	Edificios y otras construcciones	2,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
205	Mobiliario y enseres	4,90
20500	Mobiliario y enseres	4,90
209	Cánones	0,60
20900	Cánones	0,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	690,80
212	Edificios y otras construcciones	250,00
21200	Edificios y otras construcciones	250,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
214	Elementos de transporte	397,80
21400	Elementos de transporte	397,80
215	Mobiliario y enseres	28,00
21500	Mobiliario y enseres	28,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.199,86
220	Material de oficina	255,00
22000	Ordinario no inventariable	155,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
22002	Material informático no inventariable	90,00
221	Suministros	1.091,26
22100	Energía eléctrica	414,20
22101	Agua	29,00
22102	Gas	145,00
22103	Combustible	391,06
22109	Otros suministros	112,00
224	Primas de seguros	45,00
22400	Edificios y locales	45,00
225	Tributos	22,00
22500	Locales	22,00
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	771,60
22700	Limpieza y aseo	450,00
22701	Seguridad	321,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	20,00
23001	A personal laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	800,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	800,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	800,00
	Total Operaciones Corrientes	13.431,68
6	INVERSIONES REALES	200,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	200,00
630	Edificios y otras construcciones	200,00
63000	Edificios y otras construcciones	200,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	13.631,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	210,00
820	A corto plazo	50,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	70,00
	Total Operaciones financieras	210,00
	Total Programa	13.841,68
	Total Órgano Gestor	13.841,68

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	21.674,57
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.775,38
120	Retribuciones básicas	6.702,37
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	476,61
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	187,33
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	4.678,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	62,44
12008	Antigüedad	1.287,02
12009	Sustituciones	10,00
121	Retribuciones complementarias	10.073,01
12100	Complemento de destino	3.133,58
12101	Complementos específicos	6.929,43
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	404,16
130	Retribuciones básicas del personal laboral	353,60
13002	Sueldos del Grupo III	93,81
13003	Sueldos del Grupo IV	65,34
13004	Sueldos del Grupo V	132,83
13008	Antigüedad	61,62
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	50,56
13101	Complementos específicos	50,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.424,27
160	Cuotas sociales	4.424,27
16000	Seguridad Social	4.119,27
16001	Otras	305,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.590,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.590,00
221	Suministros	200,00
22141	Vestuario	200,00
226	Gastos diversos	90,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	70,00
22611	Compensación gastos de representación	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.300,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	343,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	183,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	158,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	158,00
422	A Universidades Públicas	25,00
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	25,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	160,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	160,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	160,00
	Total Operaciones Corrientes	23.607,57
6	INVERSIONES REALES	378,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	378,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	378,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	378,00
	Total Operaciones de Capital	378,00
	Total operaciones no financieras	23.985,57
	Total Programa	23.985,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	765,69
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	307,42
120	Retribuciones básicas	112,94
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	86,66
12008	Antigüedad	26,28
121	Retribuciones complementarias	194,48
12100	Complemento de destino	64,55
12101	Complementos específicos	129,93
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	300,35
130	Retribuciones básicas del personal laboral	257,04
13002	Sueldos del Grupo III	93,81
13004	Sueldos del Grupo V	118,07
13008	Antigüedad	45,16
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	43,31
13101	Complementos específicos	43,31
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	157,92
160	Cuotas sociales	157,92
16000	Seguridad Social	157,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	389,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35,00
210	Infraestructura y bienes naturales	35,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	354,00
221	Suministros	45,00
22105	Productos alimenticios	5,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	30,00
22109	Otros suministros	10,00
226	Gastos diversos	119,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	79,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	190,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	190,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	150,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	150,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	Total Operaciones Corrientes	1.354,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	200,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	130,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	100,00
62000	Edificios y otras construcciones	100,00
623	Mobiliario y enseres	30,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	30,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	70,00
630	Edificios y otras construcciones	70,00
63000	Edificios y otras construcciones	70,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	1.554,69
	Total Programa	1.554,69
	Total Órgano Gestor	25.540,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.781,38
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.010,69
120	Retribuciones básicas	2.961,67
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.198,75
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	499,54
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	196,92
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	327,77
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	150,55
12008	Antigüedad	573,14
12009	Sustituciones	15,00
121	Retribuciones complementarias	4.049,02
12100	Complemento de destino	1.429,05
12101	Complementos específicos	2.441,44
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	163,53
12109	Sustituciones	15,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	846,76
130	Retribuciones básicas del personal laboral	751,08
13002	Sueldos del Grupo III	243,89
13003	Sueldos del Grupo IV	130,67
13004	Sueldos del Grupo V	250,90
13008	Antigüedad	125,62
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	95,68
13101	Complementos específicos	95,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.857,59
160	Cuotas sociales	1.842,59
16000	Seguridad Social	1.752,59
16001	Otras	90,00
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	15,00
16212	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	15,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.368,05
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.321,00
204	Elementos de transporte	1.321,00
20400	Elementos de transporte	1.321,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	119,00
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	4,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	14.928,05
221	Suministros	271,01
22105	Productos alimenticios	80,00
22109	Otros suministros	36,01
22141	Vestuario	155,00
226	Gastos diversos	205,01
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	70,00
22608	Gastos de edición y distribución	75,00
22609	Otros	55,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.452,03
22706	Estudios y trabajos técnicos	703,66
22709	Otros	13.748,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.319,03
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	27.082,58
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	27.057,51
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	27.057,51
422	A Universidades Públicas	25,07
42200	A Universidades públicas	25,07
46	A CORPORACIONES LOCALES	10.000,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	10.000,00
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	10.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	150,80
473	En materia agropecuaria y medioambiental	150,80
47351	Proyectos piloto de innovación	150,80
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	85,65
483	En materia agropecuaria y medioambiental	85,65
48300	En materia agropecuaria y medioambiental	85,65
	Total Operaciones Corrientes	63.468,46
6	INVERSIONES REALES	27.542,65
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	4.352,30
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.352,30
60010	Infraestructuras	233,28
60011	Bienes naturales	4.119,02
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	2.093,47
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	2.093,47
61010	Infraestructuras	2.043,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61011	Bienes naturales	50,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10.011,16
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,16
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	8,16
622	Elementos de transporte	10.000,00
62200	Elementos de transporte	10.000,00
623	Mobiliario y enseres	3,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	3,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	406,25
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
63122	Utillaje. No activable y no inventariable	50,00
635	Otro inmovilizado material	356,25
63500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	356,25
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.679,47
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	10.679,47
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	10.679,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.598,93
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50.691,37
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	50.689,36
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	50.689,36
722	A Universidades públicas	2,01
72200	A Universidades públicas	2,01
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.202,08
763	En materia agropecuaria y medioambiental	2.202,08
76345	Mejora forestal	1.902,08
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	300,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.163,06
773	En materia agropecuaria y medioambiental	5.163,06
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	5.057,94
77348	Acuicultura	100,00
77351	Proyectos piloto de innovación	5,12
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	542,42
783	En materia agropecuaria y medioambiental	542,42
78345	Mejora forestal	542,42
	Total Operaciones de Capital	86.141,58
	Total operaciones no financieras	149.610,04
	Total Programa	149.610,04

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	688,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	544,39
120	Retribuciones básicas	225,23
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	129,99
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	49,96
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	37,47
121	Retribuciones complementarias	319,16
12100	Complemento de destino	117,17
12101	Complementos específicos	201,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	144,24
160	Cuotas sociales	144,24
16000	Seguridad Social	144,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	676,34
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55,00
210	Infraestructura y bienes naturales	40,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	40,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	621,34
220	Material de oficina	3,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	102,34
22105	Productos alimenticios	80,00
22109	Otros suministros	22,34
226	Gastos diversos	32,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
22609	Otros	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	484,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	454,00
22709	Otros	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.630,63
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.598,13
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.598,13
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	1.598,13
46	A CORPORACIONES LOCALES	32,50
463	En materia agropecuaria y medioambiental	32,50
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	32,50
	Total Operaciones Corrientes	2.995,60
6	INVERSIONES REALES	3.140,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	190,75
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	190,75
60010	Infraestructuras	190,75
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	469,58
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	469,58
61011	Bienes naturales	469,58
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,51
625	Otro inmovilizado material	10,51
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	10,51
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.414,25
630	Edificios y otras construcciones	2.414,25
63000	Edificios y otras construcciones	2.414,25
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	55,50
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	55,50
65000	Gastos de investigación. Activable e inventariable	55,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.949,39
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	420,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	420,00
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	420,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	959,28
760	A corporaciones locales	350,00
76090	Subvenciones y ayudas en especie	350,00
763	En materia agropecuaria y medioambiental	609,28
7634I	Actuaciones en RAP	109,28
7634K	Área de influencia de los parques nacionales	500,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.384,82
770	A empresas privadas	350,00
77090	Subvenciones y ayudas en especie	350,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	2.034,82
7734I	Actuaciones conservación de la naturaleza	1.800,00
7734I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	234,82
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	185,29
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	85,06
78090	Subvenciones y ayudas en especie	85,06
783	En materia agropecuaria y medioambiental	100,23
7834I	Actuaciones en RAP	100,23
	Total Operaciones de Capital	7.089,98
	Total operaciones no financieras	10.085,58
	Total Programa	10.085,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426,27
46	A CORPORACIONES LOCALES	8,96
463	En materia agropecuaria y medioambiental	8,96
4634I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	8,96
47	A EMPRESAS PRIVADAS	407,55
473	En materia agropecuaria y medioambiental	407,55
4734I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	407,55
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9,76
483	En materia agropecuaria y medioambiental	9,76
4834I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	9,76
	Total Operaciones Corrientes	426,27
	Total operaciones no financieras	426,27
	Total Programa	426,27
	Total Órgano Gestor	160.121,89

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
 Órgano Gestor 2305 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
 Programa 442F ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.102,58
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.705,28
120	Retribuciones básicas	690,37
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	375,52
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	46,89
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,61
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	170,64
12008	Antigüedad	81,71
121	Retribuciones complementarias	1.014,91
12100	Complemento de destino	288,57
12101	Complementos específicos	526,24
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	200,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	330,96
160	Cuotas sociales	330,96
16000	Seguridad Social	330,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.257,69
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.257,69
226	Gastos diversos	107,69
22606	Reuniones, conferencias y cursos	92,69
22611	Compensación gastos de representación	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.150,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.793,93
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.793,93
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.793,93
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	1.793,93
	Total Operaciones Corrientes	6.154,20
6	INVERSIONES REALES	15.255,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	255,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	255,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	255,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	15.000,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	15.000,00
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.100,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	20.100,00
760	A corporaciones locales	20.100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR
Programa	442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76000	A corporaciones locales	20.100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00
770	A empresas privadas	20.000,00
77000	A empresas privadas	20.000,00
	Total Operaciones de Capital	55.355,00
	Total operaciones no financieras	61.509,20
	Total Programa	61.509,20
	Total Órgano Gestor	61.509,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.719,56
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.030,16
120	Retribuciones básicas	1.660,24
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	649,93
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	112,40
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	225,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	202,91
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	212,40
12008	Antigüedad	257,55
121	Retribuciones complementarias	2.369,92
12100	Complemento de destino	774,23
12101	Complementos específicos	1.366,08
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	229,61
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	497,22
130	Retribuciones básicas del personal laboral	428,83
13002	Sueldos del Grupo III	337,69
13003	Sueldos del Grupo IV	16,34
13008	Antigüedad	74,80
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	68,39
13101	Complementos específicos	68,39
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.125,84
160	Cuotas sociales	1.125,84
16000	Seguridad Social	1.065,84
16001	Otras	60,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	657,48
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	400,00
210	Infraestructura y bienes naturales	400,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	400,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	243,48
226	Gastos diversos	17,20
22602	Divulgación y campañas institucionales	1,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	1,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	226,28
22706	Estudios y trabajos técnicos	226,28
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	14,00
23000	A personal funcionario y no laboral	14,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	30,00
42062	Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A.U.	30,00
	Total Operaciones Corrientes	6.407,04
6	INVERSIONES REALES	23.857,01
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	23.842,01
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.834,01
62000	Edificios y otras construcciones	1.834,01
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.008,00
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	8,00
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	22.000,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	15,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.259,52
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10.000,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	10.000,00
72062	Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A.U.	10.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	400,00
775	En materia de promoción de sectores productivos	400,00
77556	Plan de energías renovables	400,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	859,52
785	En materia de promoción de sectores productivos	859,52
78556	Plan de energías renovables	859,52
	Total Operaciones de Capital	35.116,53
	Total operaciones no financieras	41.523,57
	Total Programa	41.523,57
	Total Órgano Gestor	41.523,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2307 DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
Programa 521A TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	997,04
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	676,38
120	Retribuciones básicas	260,37
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	115,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	49,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	18,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	23,42
12008	Antigüedad	52,68
121	Retribuciones complementarias	416,01
12100	Complemento de destino	138,15
12101	Complementos específicos	277,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	254,32
160	Cuotas sociales	254,32
16000	Seguridad Social	209,32
16001	Otras	45,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.579,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.455,01
216	Equipos para procesos de información	1.455,01
21600	Equipos para procesos de información	1.455,01
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	123,99
225	Tributos	1,92
22502	Estatales	1,92
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	122,07
22706	Estudios y trabajos técnicos	91,73
22782	Servicios de carácter informático	30,34
	Total Operaciones Corrientes	2.576,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	20.000,00
760	A corporaciones locales	20.000,00
76000	A corporaciones locales	20.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00
770	A empresas privadas	20.000,00
77000	A empresas privadas	20.000,00
	Total Operaciones de Capital	40.000,00
	Total operaciones no financieras	42.576,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2307	DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.500,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.500,00
	Total Operaciones financieras	2.500,00
	Total Programa	45.076,04
	Total Órgano Gestor	45.076,04

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2308 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
Programa 443B AGENDA 2030 Y CONSUMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.260,51
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.522,80
120	Retribuciones básicas	1.084,28
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	389,96
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	224,79
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	150,03
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	93,65
12008	Antigüedad	225,85
121	Retribuciones complementarias	1.438,52
12100	Complemento de destino	536,05
12101	Complementos específicos	902,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	671,37
160	Cuotas sociales	671,37
16000	Seguridad Social	622,09
16001	Otras	49,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	215,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	213,50
220	Material de oficina	2,00
22000	Ordinario no inventariable	2,00
221	Suministros	3,00
22109	Otros suministros	3,00
226	Gastos diversos	108,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	102,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	140,00
462	En materia sanitaria	140,00
46256	Fomento del sistema arbitral	140,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	355,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	205,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	205,00
482	En materia sanitaria	150,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2308	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO
Programa	443B	AGENDA 2030 Y CONSUMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48253	Promoción del consumo	150,00
	Total Operaciones Corrientes	3.970,51
	Total operaciones no financieras	3.970,51
	Total Programa	3.970,51
	Total Órgano Gestor	3.970,51
	Total Sección	351.583,15

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.12. 26. SANIDAD

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.647,11
10	ALTOS CARGOS	428,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	428,96
10000	Retribuciones básicas	428,96
11	PERSONAL EVENTUAL	414,46
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	414,46
11000	Retribuciones básicas	101,10
11001	Otras remuneraciones	313,36
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.052,92
120	Retribuciones básicas	2.075,67
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	649,93
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	62,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	450,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	483,85
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	86,81
12008	Antigüedad	328,34
12009	Sustituciones	14,20
121	Retribuciones complementarias	2.977,25
12100	Complemento de destino	1.059,95
12101	Complementos específicos	1.798,27
12102	Otros complementos	26,47
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	39,04
12109	Sustituciones	18,52
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	35,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.025,07
130	Retribuciones básicas del personal laboral	927,34
13001	Sueldos del Grupo II	21,99
13003	Sueldos del Grupo IV	98,01
13004	Sueldos del Grupo V	619,87
13008	Antigüedad	178,70
13009	Sustituciones. Ret. básic	8,77
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	97,73
13101	Complementos específicos	80,73
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	15,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.725,70
160	Cuotas sociales	1.725,70
16000	Seguridad Social	1.725,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.506,44
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
204	Elementos de transporte	20,00
20400	Elementos de transporte	20,00
205	Mobiliario y enseres	5,00
20500	Mobiliario y enseres	5,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	358,54
210	Infraestructura y bienes naturales	0,54
21000	Infraestructura y bienes naturales	0,54
212	Edificios y otras construcciones	235,00
21200	Edificios y otras construcciones	235,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	85,00
21500	Mobiliario y enseres	85,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.112,07
220	Material de oficina	38,65
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,65
22002	Material informático no inventariable	25,00
221	Suministros	602,15
22100	Energía eléctrica	290,00
22101	Agua	27,26
22102	Gas	90,90
22103	Combustible	150,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,36
22109	Otros suministros	40,00
22110	Productos farmacéuticos	0,19
22141	Vestuario	3,44
222	Comunicaciones	309,53
22201	Postales	309,53
223	Transportes	5,56
22300	Transportes	5,56
224	Primas de seguros	20,83
22400	Edificios y locales	15,79
22409	Otros riesgos	5,04
225	Tributos	6,86
22500	Locales	6,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	0,36
226	Gastos diversos	80,63
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83
22603	Jurídico-contenciosos	10,08
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,18
22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,00
22609	Otros	3,03
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	4,99
22611	Compensación gastos de representación	10,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	5,52
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.047,86
22700	Limpieza y aseo	586,98
22701	Seguridad	433,60
22704	Custodia, depósito y almacenaje	6,12
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,33
22709	Otros	16,23
22782	Servicios de carácter informático	1,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,83
230	Dietas y locomoción	8,83
23000	A personal funcionario y no laboral	6,03
23001	A personal laboral	2,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
	Total Operaciones Corrientes	11.653,55
6	INVERSIONES REALES	210,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	45,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
62110	Maquinaria. No activable e inventariable	20,00
623	Mobiliario y enseres	25,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	25,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	165,00
630	Edificios y otras construcciones	85,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	85,00
632	Elementos de transporte	70,00
63200	Elementos de transporte	70,00
633	Mobiliario y enseres	10,00
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	10,00
	Total Operaciones de Capital	210,00
	Total operaciones no financieras	11.863,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	186,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	186,00
820	A corto plazo	37,30
82000	A personal funcionario y no laboral	12,19
82001	A personal laboral	25,11
821	A largo plazo	148,70
82100	A personal funcionario y no laboral	65,83
82101	A personal laboral	82,87
	Total Operaciones financieras	186,00
	Total Programa	12.049,55
	Total Órgano Gestor	12.049,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.526,44
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.577,91
120	Retribuciones básicas	2.474,28
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.011,00
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	512,02
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	187,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	39,02
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	78,64
12008	Antigüedad	461,28
12009	Sustituciones	184,78
121	Retribuciones complementarias	3.103,63
12100	Complemento de destino	1.059,60
12101	Complementos específicos	1.749,33
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	89,85
12109	Sustituciones	204,85
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	295,67
130	Retribuciones básicas del personal laboral	262,04
13001	Sueldos del Grupo II	43,97
13002	Sueldos del Grupo III	37,53
13003	Sueldos del Grupo IV	114,34
13008	Antigüedad	66,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	33,63
13101	Complementos específicos	33,63
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	156,13
151	Gratificaciones	156,13
15100	Gratificaciones	156,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.430,39
160	Cuotas sociales	1.430,39
16000	Seguridad Social	1.430,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.051,13
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,70
212	Edificios y otras construcciones	23,90
21200	Edificios y otras construcciones	23,90
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	1,10
21400	Elementos de transporte	1,10
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	21.009,43
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
221	Suministros	17.187,93
22100	Energía eléctrica	16,00
22101	Agua	10,20
22102	Gas	3,60
22103	Combustible	10,20
22105	Productos alimenticios	93,61
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,20
22109	Otros suministros	11,54
22110	Productos farmacéuticos	16.746,50
22140	Lencería	0,60
22141	Vestuario	0,20
22164	Otro material sanitario	295,28
223	Transportes	2,20
22300	Transportes	2,20
226	Gastos diversos	221,74
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	18,74
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.592,56
22700	Limpieza y aseo	60,85
22701	Seguridad	147,44
22706	Estudios y trabajos técnicos	137,87
22709	Otros	3.182,40
22750	Servicios contratados y de comedor	64,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,00
230	Dietas y locomoción	10,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543,24
46	A CORPORACIONES LOCALES	326,00
462	En materia sanitaria	326,00
46231	Plan regional de drogas	326,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	217,24
482	En materia sanitaria	217,24
48231	Plan regional de drogas	217,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	29.120,81
6	INVERSIONES REALES	29,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	29,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
62110	Maquinaria. No activable e inventariable	25,00
623	Mobiliario y enseres	4,00
62320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	4,00
	Total Operaciones de Capital	29,00
	Total operaciones no financieras	29.149,81
	Total Programa	29.149,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	29.702,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	23.486,20
120	Retribuciones básicas	9.637,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.557,00
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	124,89
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	159,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	210,71
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	78,64
12008	Antigüedad	1.678,03
12009	Sustituciones	828,79
121	Retribuciones complementarias	13.848,73
12100	Complemento de destino	4.139,95
12101	Complementos específicos	8.298,27
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	89,85
12109	Sustituciones	1.318,76
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,90
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	718,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral	645,13
13002	Sueldos del Grupo III	506,53
13003	Sueldos del Grupo IV	16,34
13008	Antigüedad	122,26
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	73,62
13101	Complementos específicos	73,62
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	326,15
151	Gratificaciones	326,15
15100	Gratificaciones	326,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.171,28
160	Cuotas sociales	5.171,28
16000	Seguridad Social	5.170,28
16001	Otras	1,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.269,99
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18,79
202	Edificios y otras construcciones	18,00
20200	Edificios y otras construcciones	18,00
209	Cánones	0,79
20900	Cánones	0,79
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	203,23
212	Edificios y otras construcciones	13,00
21200	Edificios y otras construcciones	13,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	93,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	93,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	90,00
21400	Elementos de transporte	90,00
215	Mobiliario y enseres	3,47
21500	Mobiliario y enseres	3,47
216	Equipos para procesos de información	3,76
21600	Equipos para procesos de información	3,76
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.009,97
220	Material de oficina	70,91
22000	Ordinario no inventariable	66,91
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	1.230,66
22100	Energía eléctrica	3,50
22102	Gas	9,00
22103	Combustible	1,83
22109	Otros suministros	10,17
22141	Vestuario	5,16
22161	Material del laboratorio	1.200,00
22164	Otro material sanitario	1,00
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
225	Tributos	2,50
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	695,90
22700	Limpieza y aseo	14,64
22701	Seguridad	1,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	675,00
22709	Otros	2,00
22720	Actividades científicas y generales	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38,00
230	Dietas y locomoción	33,00
23000	A personal funcionario y no laboral	33,00
233	Otras indemnizaciones	5,00
23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,28
46	A CORPORACIONES LOCALES	38,28
462	En materia sanitaria	38,28
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	38,28
	Total Operaciones Corrientes	32.010,65
6	INVERSIONES REALES	150,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	100,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	50,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	50,00
	Total Operaciones de Capital	150,00
	Total operaciones no financieras	32.160,65
	Total Programa	32.160,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.791,51
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.776,43
120	Retribuciones básicas	774,34
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	346,63
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	112,40
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	65,64
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	78,04
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,15
12008	Antigüedad	164,48
121	Retribuciones complementarias	1.002,09
12100	Complemento de destino	384,55
12101	Complementos específicos	617,54
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.925,29
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.672,24
13002	Sueldos del Grupo III	412,73
13003	Sueldos del Grupo IV	326,68
13004	Sueldos del Grupo V	531,32
13008	Antigüedad	331,29
13009	Sustituciones. Ret. básic	70,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	253,05
13101	Complementos específicos	173,02
13102	Otros complementos	50,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	10,03
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.089,79
160	Cuotas sociales	1.052,06
16000	Seguridad Social	952,06
16001	Otras	100,00
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	37,73
16202	Formación y perfeccionamiento	37,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	407,62
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	61,00
212	Edificios y otras construcciones	21,00
21200	Edificios y otras construcciones	21,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
216	Equipos para procesos de información	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21600	Equipos para procesos de información	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	334,62
220	Material de oficina	12,31
22000	Ordinario no inventariable	8,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,46
22002	Material informático no inventariable	2,85
221	Suministros	253,64
22100	Energía eléctrica	110,49
22101	Agua	15,00
22102	Gas	2,60
22103	Combustible	100,00
22109	Otros suministros	15,00
22110	Productos farmacéuticos	0,50
22140	Lencería	2,00
22141	Vestuario	5,46
22161	Material del laboratorio	2,59
222	Comunicaciones	0,46
22201	Postales	0,46
223	Transportes	1,82
22300	Transportes	1,82
225	Tributos	0,91
22500	Locales	0,91
226	Gastos diversos	53,91
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	28,91
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11,57
22700	Limpieza y aseo	1,82
22701	Seguridad	5,38
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,00
22782	Servicios de carácter informático	1,37
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,00
230	Dietas y locomoción	12,00
23000	A personal funcionario y no laboral	12,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	500,00
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	500,00
	Total Operaciones Corrientes	5.699,13
6	INVERSIONES REALES	44,83
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	44,83
630	Edificios y otras construcciones	40,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	40,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	4,00
633	Mobiliario y enseres	0,83
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	0,83
	Total Operaciones de Capital	44,83
	Total operaciones no financieras	5.743,96
	Total Programa	5.743,96
	Total Órgano Gestor	67.054,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.456,47
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	818,33
120	Retribuciones básicas	361,73
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	115,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,47
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	46,77
12009	Sustituciones	154,13
121	Retribuciones complementarias	456,60
12100	Complemento de destino	96,68
12101	Complementos específicos	166,66
12109	Sustituciones	193,26
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.174,32
130	Retribuciones básicas del personal laboral	511,09
13003	Sueldos del Grupo IV	231,19
13008	Antigüedad	22,77
13009	Sustituciones. Ret. básic	257,13
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	141,04
13101	Complementos específicos	6,55
13102	Otros complementos	1,50
13109	Sustituciones. Ret. compl	129,89
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,10
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	522,19
13200	Retribuciones básicas	292,92
13208	Antigüedad	2,40
13210	Retribuciones complementarias	226,87
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	52,10
151	Gratificaciones	52,10
15100	Gratificaciones	52,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	345,38
160	Cuotas sociales	268,36
16000	Seguridad Social	264,56
16001	Otras	3,80
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	77,02
16304	Transporte del personal	77,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	134,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
215	Mobiliario y enseres	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	123,00
226	Gastos diversos	123,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	10,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.293.197,54
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	3.293.197,54
410	A organismos autónomos de la Junta	3.293.197,54
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	3.293.197,54
	Total Operaciones Corrientes	3.295.788,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	211.846,12
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	211.846,12
710	A organismos autónomos de la Junta	211.846,12
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	211.846,12
	Total Operaciones de Capital	211.846,12
	Total operaciones no financieras	3.507.634,63
	Total Programa	3.507.634,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.489,60
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.802,85
120	Retribuciones básicas	1.193,48
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	722,14
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	87,42
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	112,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,61
12008	Antigüedad	245,85
12009	Sustituciones	9,93
121	Retribuciones complementarias	1.609,37
12100	Complemento de destino	590,78
12101	Complementos específicos	1.006,14
12109	Sustituciones	12,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	686,75
160	Cuotas sociales	686,75
16000	Seguridad Social	686,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	562,46
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	527,46
220	Material de oficina	16,68
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,00
22002	Material informático no inventariable	7,68
221	Suministros	500,00
22110	Productos farmacéuticos	500,00
226	Gastos diversos	3,15
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7,63
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,63
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35,00
230	Dietas y locomoción	5,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
233	Otras indemnizaciones	30,00
23300	A personal funcionario y no laboral	30,00
	Total Operaciones Corrientes	4.052,06
6	INVERSIONES REALES	20,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	20,00
634	Equipos para procesos de información	20,00
63420	Equipos para procesos de información. No activable y no inventariable	20,00
	Total Operaciones de Capital	20,00
	Total operaciones no financieras	4.072,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Programa	4.072,06
	Total Órgano Gestor	3.511.706,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.958,98
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.432,15
120	Retribuciones básicas	616,37
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	216,65
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	199,82
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	46,89
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	23,42
12008	Antigüedad	129,59
121	Retribuciones complementarias	815,78
12100	Complemento de destino	297,15
12101	Complementos específicos	518,63
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.364,79
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.939,80
13001	Sueldos del Grupo II	21,99
13002	Sueldos del Grupo III	168,85
13003	Sueldos del Grupo IV	865,69
13004	Sueldos del Grupo V	546,08
13008	Antigüedad	337,19
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	424,99
13101	Complementos específicos	424,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.095,70
160	Cuotas sociales	974,26
16000	Seguridad Social	974,26
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	121,44
16304	Transporte del personal	45,00
16314	Transporte del personal con medios ajenos	76,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	861,09
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6,00
205	Mobiliario y enseres	6,00
20500	Mobiliario y enseres	6,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38,50
212	Edificios y otras construcciones	18,00
21200	Edificios y otras construcciones	18,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,50
214	Elementos de transporte	4,00
21400	Elementos de transporte	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	803,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
220	Material de oficina	6,50
22000	Ordinario no inventariable	4,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	565,80
22100	Energía eléctrica	60,00
22101	Agua	0,50
22102	Gas	4,00
22103	Combustible	90,00
22105	Productos alimenticios	220,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,00
22109	Otros suministros	70,30
22110	Productos farmacéuticos	90,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	5,00
22164	Otro material sanitario	20,00
223	Transportes	1,50
22300	Transportes	1,50
224	Primas de seguros	1,50
22400	Edificios y locales	1,50
225	Tributos	15,00
22500	Locales	15,00
226	Gastos diversos	193,30
22602	Divulgación y campañas institucionales	162,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	2,50
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	15,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22700	Limpieza y aseo	9,00
22701	Seguridad	4,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
22709	Otros	1,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,99
230	Dietas y locomoción	12,99
23000	A personal funcionario y no laboral	12,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.922,54
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12.372,54
423	Fundaciones Públicas Regionales	12.372,54
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	12.372,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.550,00
482	En materia sanitaria	1.550,00
48212	Plan sociosanitario	1.550,00
	Total Operaciones Corrientes	19.742,61
6	INVERSIONES REALES	442,44
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	442,44
630	Edificios y otras construcciones	430,40
63000	Edificios y otras construcciones	392,44
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones (noactivable y no inventariable)	37,96
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,50
63110	Maquinaria. No activable e inventariable	7,50
633	Mobiliario y enseres	4,54
63320	Mobiliario y enseres. No activable y no inventariable	4,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	100,00
72304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	100,00
	Total Operaciones de Capital	542,44
	Total operaciones no financieras	20.285,05
	Total Programa	20.285,05
	Total Órgano Gestor	20.285,05
	Total Sección	3.611.095,71

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

3.4.13. 27. BIENESTAR SOCIAL

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	15.802,46
10	ALTOS CARGOS	428,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	428,96
10000	Retribuciones básicas	428,96
11	PERSONAL EVENTUAL	297,85
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	297,85
11000	Retribuciones básicas	72,22
11001	Otras remuneraciones	225,63
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.712,91
120	Retribuciones básicas	4.414,96
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.328,74
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	537,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	600,11
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.147,19
12008	Antigüedad	737,89
12009	Sustituciones	64,03
121	Retribuciones complementarias	6.297,95
12100	Complemento de destino	2.309,60
12101	Complementos específicos	3.829,77
12102	Otros complementos	39,86
12109	Sustituciones	76,05
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	42,67
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.284,20
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.148,50
13002	Sueldos del Grupo III	18,77
13003	Sueldos del Grupo IV	65,34
13004	Sueldos del Grupo V	794,46
13008	Antigüedad	249,93
13009	Sustituciones. Ret. básic	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	135,70
13101	Complementos específicos	92,70
13102	Otros complementos	25,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	10,00
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	8,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15,00
151	Gratificaciones	15,00
15100	Gratificaciones	15,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.063,54
160	Cuotas sociales	3.041,38
16000	Seguridad Social	2.871,38
16001	Otras	170,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	22,16
16202	Formación y perfeccionamiento	22,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.985,54
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19,65
205	Mobiliario y enseres	19,65
20500	Mobiliario y enseres	19,65
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	413,10
210	Infraestructura y bienes naturales	1,60
21000	Infraestructura y bienes naturales	1,60
212	Edificios y otras construcciones	290,00
21200	Edificios y otras construcciones	290,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	76,30
21500	Mobiliario y enseres	76,30
216	Equipos para procesos de información	6,20
21600	Equipos para procesos de información	6,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.521,28
220	Material de oficina	100,19
22000	Ordinario no inventariable	82,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,13
22002	Material informático no inventariable	12,26
221	Suministros	920,13
22100	Energía eléctrica	465,85
22101	Agua	30,95
22102	Gas	140,00
22103	Combustible	250,00
22105	Productos alimenticios	0,08
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,64
22109	Otros suministros	30,00
22110	Productos farmacéuticos	0,01
22141	Vestuario	1,60
222	Comunicaciones	617,00
22201	Postales	617,00
223	Transportes	4,00
22300	Transportes	4,00
224	Primas de seguros	60,00
22400	Edificios y locales	60,00
225	Tributos	9,52

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22500	Locales	7,52
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	86,18
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,00
22603	Juridico-contenciosos	0,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,57
22609	Otros	28,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	30,00
22611	Compensación gastos de representación	4,71
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.724,26
22700	Limpieza y aseo	655,00
22701	Seguridad	480,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	7,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.570,00
22709	Otros	10,00
22782	Servicios de carácter informático	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	31,51
230	Dietas y locomoción	30,80
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
23001	A personal laboral	0,80
233	Otras indemnizaciones	0,71
23300	A personal funcionario y no laboral	0,44
23301	A personal laboral	0,27
	Total Operaciones Corrientes	21.788,00
6	INVERSIONES REALES	750,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	750,00
630	Edificios y otras construcciones	200,00
63000	Edificios y otras construcciones	200,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	400,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	400,00
633	Mobiliario y enseres	150,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	150,00
	Total Operaciones de Capital	750,00
	Total operaciones no financieras	22.538,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	560,53
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	560,53
820	A corto plazo	55,09
82000	A personal funcionario y no laboral	33,25
82001	A personal laboral	21,84
821	A largo plazo	505,44
82100	A personal funcionario y no laboral	145,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82101	A personal laboral	359,90
	Total Operaciones financieras	560,53
	Total Programa	23.098,53
	Total Órgano Gestor	23.098,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.400,54
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.878,09
120	Retribuciones básicas	2.528,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	543,26
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	999,28
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	178,16
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	94,97
12008	Antigüedad	648,31
12009	Sustituciones	65,00
121	Retribuciones complementarias	3.349,11
12100	Complemento de destino	1.161,02
12101	Complementos específicos	1.856,09
12102	Otros complementos	50,00
12108	Funcionarios interinos programas temporales: PLAN DE CHOQUE DEPENDENCIA	150,00
12109	Sustituciones	80,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	52,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.451,69
160	Cuotas sociales	1.451,69
16000	Seguridad Social	1.306,69
16001	Otras	145,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.826,37
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	36,30
202	Edificios y otras construcciones	36,30
20200	Edificios y otras construcciones	36,30
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	278,06
220	Material de oficina	1,20
22000	Ordinario no inventariable	1,20
221	Suministros	15,00
22103	Combustible	15,00
223	Transportes	0,50
22300	Transportes	0,50
226	Gastos diversos	182,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	180,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22611	Compensación gastos de representación	0,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	78,86
22700	Limpieza y aseo	55,00
22701	Seguridad	23,86
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70,00
230	Dietas y locomoción	70,00
23000	A personal funcionario y no laboral	70,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	7.439,01
245	Con entidades privadas	7.439,01
24500	Con entidades privadas	7.439,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.477,59
46	A CORPORACIONES LOCALES	380,21
461	En materia de promoción y protección social	380,21
46111	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	380,21
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	136.097,38
481	En materia de promoción y protección social	136.097,38
4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	131.452,56
48111	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	4.644,82
	Total Operaciones Corrientes	151.704,50
6	INVERSIONES REALES	200,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	200,00
622	Elementos de transporte	200,00
62200	Elementos de transporte	200,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	151.904,50
	Total Programa	151.904,50
	Total Órgano Gestor	151.904,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	57.173,52
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.170,34
120	Retribuciones básicas	3.550,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	664,37
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.548,55
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	225,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	117,06
12008	Antigüedad	837,02
12009	Sustituciones	157,95
121	Retribuciones complementarias	4.620,34
12100	Complemento de destino	1.611,24
12101	Complementos específicos	2.714,53
12102	Otros complementos	50,00
12109	Sustituciones	172,57
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	72,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	36.935,52
130	Retribuciones básicas del personal laboral	23.423,86
13001	Sueldos del Grupo II	43,97
13002	Sueldos del Grupo III	1.688,41
13003	Sueldos del Grupo IV	7.736,86
13004	Sueldos del Grupo V	7.830,06
13008	Antigüedad	3.489,35
13009	Sustituciones. Ret. básic	2.635,21
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	8.495,05
13101	Complementos específicos	3.027,85
13102	Otros complementos	4.289,34
13109	Sustituciones. Ret. compl	977,86
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	200,00
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	5.016,61
13200	Retribuciones básicas	3.634,22
13208	Antigüedad	20,00
13210	Retribuciones complementarias	1.362,39
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	37,04
151	Gratificaciones	37,04
15100	Gratificaciones	37,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.964,28
160	Cuotas sociales	11.943,12
16000	Seguridad Social	9.443,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
16001	Otras	2.500,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	21,16
16304	Transporte del personal	21,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	230.555,91
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,50
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,50
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,50
205	Mobiliario y enseres	13,00
20500	Mobiliario y enseres	13,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.248,00
210	Infraestructura y bienes naturales	50,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	50,00
212	Edificios y otras construcciones	900,00
21200	Edificios y otras construcciones	900,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00
215	Mobiliario y enseres	140,00
21500	Mobiliario y enseres	140,00
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22.158,20
220	Material de oficina	137,00
22000	Ordinario no inventariable	50,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80,00
22002	Material informático no inventariable	7,00
221	Suministros	9.519,55
22100	Energía eléctrica	2.370,00
22101	Agua	350,50
22102	Gas	750,00
22103	Combustible	1.300,00
22105	Productos alimenticios	2.000,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,00
22109	Otros suministros	2.348,33
22110	Productos farmacéuticos	66,72
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1,00
22140	Lencería	130,00
22141	Vestuario	100,00
22164	Otro material sanitario	100,00
222	Comunicaciones	0,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22200	Telefónicas	0,13
223	Transportes	100,00
22300	Transportes	100,00
224	Primas de seguros	15,00
22400	Edificios y locales	15,00
225	Tributos	37,20
22500	Locales	37,00
22502	Estatales	0,20
226	Gastos diversos	291,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,00
22608	Gastos de edición y distribución	0,40
22609	Otros	77,00
22611	Compensación gastos de representación	0,60
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.058,32
22700	Limpieza y aseo	4.527,62
22701	Seguridad	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.105,70
22709	Otros	5.500,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	20,00
22750	Servicios contratados y de comedor	840,00
22782	Servicios de carácter informático	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17,00
230	Dietas y locomoción	17,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	2,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	207.112,21
245	Con entidades privadas	207.112,21
24500	Con entidades privadas	12.935,58
24501	Turismo y termalismo soci	15,00
24502	Gestión plaza residencial	194.161,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.503,91
46	A CORPORACIONES LOCALES	17.526,02
461	En materia de promoción y protección social	17.526,02
46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	14.061,01
46134	Programa atención mayores	3.465,01
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.977,89
481	En materia de promoción y protección social	3.977,89
48131	Recursos residenciales de mayores	95,70
48134	Programas de atención a mayores	3.026,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
 Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48135	Termalismo social	756,00
48137	Turismo social	100,00
	Total Operaciones Corrientes	309.233,34
6	INVERSIONES REALES	28.384,01
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.425,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.425,00
62000	Edificios y otras construcciones	1.425,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	26.959,01
630	Edificios y otras construcciones	23.142,55
63000	Edificios y otras construcciones	23.142,55
633	Mobiliario y enseres	3.816,46
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	3.816,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.403,88
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.803,88
760	A corporaciones locales	4.700,00
76000	A corporaciones locales	4.700,00
761	En materia de promoción y protección social	103,88
76131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	103,88
77	A EMPRESAS PRIVADAS	12.900,00
770	A empresas privadas	12.900,00
77000	A empresas privadas	12.900,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.700,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.700,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.700,00
	Total Operaciones de Capital	52.787,89
	Total operaciones no financieras	362.021,23
	Total Programa	362.021,23
	Total Órgano Gestor	362.021,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.146,12
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.134,09
120	Retribuciones básicas	3.416,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	332,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.185,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	187,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,61
12008	Antigüedad	515,30
12009	Sustituciones	180,65
121	Retribuciones complementarias	4.717,35
12100	Complemento de destino	1.690,83
12101	Complementos específicos	2.588,71
12109	Sustituciones	359,19
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	78,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.945,69
160	Cuotas sociales	1.945,69
16000	Seguridad Social	1.771,59
16001	Otras	174,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	432,87
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	44,09
214	Elementos de transporte	38,49
21400	Elementos de transporte	38,49
215	Mobiliario y enseres	5,60
21500	Mobiliario y enseres	5,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	380,78
220	Material de oficina	0,10
22002	Material informático no inventariable	0,10
221	Suministros	31,45
22100	Energía eléctrica	6,40
22103	Combustible	25,00
22109	Otros suministros	0,05
225	Tributos	0,05
22502	Estatales	0,05
226	Gastos diversos	302,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,50
22611	Compensación gastos de representación	0,20
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	0,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	47,18
22706	Estudios y trabajos técnicos	47,18
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,00
230	Dietas y locomoción	8,00
23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.092,15
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	95,00
422	A Universidades Públicas	95,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	95,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	65.983,08
461	En materia de promoción y protección social	65.983,08
46111	Ayudas a domicilio	47.110,82
46118	Plan concertado	18.872,26
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.014,07
481	En materia de promoción y protección social	5.014,07
48153	Ayudas de integración social	5.014,07
	Total Operaciones Corrientes	81.671,14
	Total operaciones no financieras	81.671,14
	Total Programa	81.671,14
	Total Órgano Gestor	81.671,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.484,94
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.103,09
120	Retribuciones básicas	448,60
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	202,20
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	84,40
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	31,22
12008	Antigüedad	78,31
12009	Sustituciones	15,00
121	Retribuciones complementarias	654,49
12100	Complemento de destino	229,71
12101	Complementos específicos	404,78
12109	Sustituciones	20,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	315,51
160	Cuotas sociales	315,51
16000	Seguridad Social	305,51
16001	Otras	10,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	194,23
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12,08
212	Edificios y otras construcciones	10,48
21200	Edificios y otras construcciones	10,48
215	Mobiliario y enseres	1,60
21500	Mobiliario y enseres	1,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	163,35
221	Suministros	12,65
22100	Energía eléctrica	12,50
22109	Otros suministros	0,15
226	Gastos diversos	150,70
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,70
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,80
230	Dietas y locomoción	0,80
23000	A personal funcionario y no laboral	0,80
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	18,00
245	Con entidades privadas	18,00
24500	Con entidades privadas	18,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.713,13
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.713,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
 Programa 313B PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
481	En materia de promoción y protección social	6.713,13
48162	Programa de atención a la infancia	6.232,76
48168	Autonomía personal y preparación para la vida independiente	480,37
	Total Operaciones Corrientes	8.392,30
	Total operaciones no financieras	8.392,30
	Total Programa	8.392,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.242,77
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.315,17
120	Retribuciones básicas	2.589,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	693,26
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.140,18
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	56,27
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	425,03
12009	Sustituciones	267,19
121	Retribuciones complementarias	3.725,43
12100	Complemento de destino	1.220,99
12101	Complementos específicos	2.068,22
12102	Otros complementos	16,58
12109	Sustituciones	379,64
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	40,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.560,53
130	Retribuciones básicas del personal laboral	998,07
13002	Sueldos del Grupo III	318,93
13003	Sueldos del Grupo IV	16,34
13004	Sueldos del Grupo V	295,18
13008	Antigüedad	207,18
13009	Sustituciones. Ret. básic	160,44
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	418,69
13101	Complementos específicos	192,82
13102	Otros complementos	153,34
13109	Sustituciones. Ret. compl	72,53
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	143,77
13200	Retribuciones básicas	98,19
13208	Antigüedad	2,13
13210	Retribuciones complementarias	43,45
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	223,54
151	Gratificaciones	223,54
15100	Gratificaciones	223,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.143,53
160	Cuotas sociales	2.139,31
16000	Seguridad Social	1.819,31
16001	Otras	320,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	4,22
16304	Transporte del personal	4,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.233,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 313E ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	68,00
21200	Edificios y otras construcciones	68,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
214	Elementos de transporte	4,00
21400	Elementos de transporte	4,00
215	Mobiliario y enseres	6,00
21500	Mobiliario y enseres	6,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.300,10
220	Material de oficina	58,79
22000	Ordinario no inventariable	58,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,70
22002	Material informático no inventariable	0,09
221	Suministros	266,40
22100	Energía eléctrica	53,00
22101	Agua	14,50
22102	Gas	16,00
22103	Combustible	35,00
22105	Productos alimenticios	55,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	2,00
22109	Otros suministros	80,00
22110	Productos farmacéuticos	1,40
22140	Lencería	7,00
22141	Vestuario	2,50
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	1,60
22409	Otros riesgos	1,60
225	Tributos	0,06
22502	Estatales	0,06
226	Gastos diversos	51,90
22603	Jurídico-contenciosos	0,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
22609	Otros	50,00
22611	Compensación gastos de representación	0,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	915,35
22700	Limpieza y aseo	4,00
22701	Seguridad	712,15
22706	Estudios y trabajos técnicos	0,30
22709	Otros	190,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	6,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22782	Servicios de carácter informático	2,90
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6,00
230	Dietas y locomoción	6,00
23000	A personal funcionario y no laboral	6,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	9.843,00
245	Con entidades privadas	9.843,00
24502	Gestión plaza residencial	9.843,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.681,94
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19.681,94
481	En materia de promoción y protección social	19.681,94
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	15.156,97
48165	Acogimiento familiar	3.496,08
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	1.028,89
	Total Operaciones Corrientes	41.157,81
6	INVERSIONES REALES	250,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	250,00
630	Edificios y otras construcciones	125,00
63000	Edificios y otras construcciones	125,00
633	Mobiliario y enseres	125,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	125,00
	Total Operaciones de Capital	250,00
	Total operaciones no financieras	41.407,81
	Total Programa	41.407,81
	Total Órgano Gestor	49.800,11

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	28.908,84
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.770,08
120	Retribuciones básicas	3.454,40
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.184,31
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.049,02
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	206,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	156,08
12008	Antigüedad	689,76
12009	Sustituciones	168,94
121	Retribuciones complementarias	4.315,68
12100	Complemento de destino	1.570,14
12101	Complementos específicos	2.436,23
12102	Otros complementos	34,05
12109	Sustituciones	200,26
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	75,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.153,41
130	Retribuciones básicas del personal laboral	9.495,93
13000	Sueldos del Grupo I	77,54
13001	Sueldos del Grupo II	109,91
13002	Sueldos del Grupo III	787,93
13003	Sueldos del Grupo IV	3.763,90
13004	Sueldos del Grupo V	2.133,21
13008	Antigüedad	1.701,81
13009	Sustituciones. Ret. básic	921,63
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4.105,72
13101	Complementos específicos	1.880,97
13102	Otros complementos	1.651,52
13109	Sustituciones. Ret. compl	463,23
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	110,00
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	1.551,76
13200	Retribuciones básicas	1.106,91
13208	Antigüedad	6,61
13210	Retribuciones complementarias	438,24
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	43,20
151	Gratificaciones	43,20
15100	Gratificaciones	43,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.875,81
160	Cuotas sociales	5.875,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
16000	Seguridad Social	4.705,81
16001	Otras	1.170,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.963,89
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,73
202	Edificios y otras construcciones	19,00
20200	Edificios y otras construcciones	19,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
205	Mobiliario y enseres	1,03
20500	Mobiliario y enseres	1,03
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	356,70
212	Edificios y otras construcciones	280,00
21200	Edificios y otras construcciones	280,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
214	Elementos de transporte	6,00
21400	Elementos de transporte	6,00
215	Mobiliario y enseres	27,20
21500	Mobiliario y enseres	27,20
216	Equipos para procesos de información	3,50
21600	Equipos para procesos de información	3,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10.261,40
220	Material de oficina	26,60
22000	Ordinario no inventariable	22,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,60
22002	Material informático no inventariable	4,00
221	Suministros	2.257,50
22100	Energía eléctrica	390,00
22101	Agua	140,00
22102	Gas	300,00
22103	Combustible	245,00
22105	Productos alimenticios	600,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	16,90
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	6,00
22109	Otros suministros	450,00
22110	Productos farmacéuticos	12,70
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,20
22140	Lencería	50,70
22141	Vestuario	40,00
22164	Otro material sanitario	6,00
223	Transportes	75,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2708 DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22300	Transportes	75,00
224	Primas de seguros	2,40
22400	Edificios y locales	2,40
225	Tributos	16,50
22500	Locales	16,50
226	Gastos diversos	40,70
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,60
22609	Otros	40,00
22611	Compensación gastos de representación	0,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.842,70
22700	Limpieza y aseo	1.160,00
22701	Seguridad	9,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	0,70
22709	Otros	5.970,00
22750	Servicios contratados y de comedor	700,00
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,30
230	Dietas y locomoción	9,30
23000	A personal funcionario y no laboral	7,00
23001	A personal laboral	2,30
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	12.315,76
245	Con entidades privadas	12.315,76
24500	Con entidades privadas	2.119,16
24502	Gestión plaza residencial	10.196,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.269,29
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.053,66
423	Fundaciones Públicas Regionales	6.053,66
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	6.053,66
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.732,96
461	En materia de promoción y protección social	6.732,96
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	6.732,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	53.482,67
481	En materia de promoción y protección social	53.482,67
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	50.848,08
48142	Acción tutelar en Castilla-La Mancha	2.634,59
	Total Operaciones Corrientes	118.142,02
6	INVERSIONES REALES	3.333,21
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	3.333,21
630	Edificios y otras construcciones	3.170,40
63000	Edificios y otras construcciones	3.170,40
633	Mobiliario y enseres	162,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	162,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.750,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	750,00
760	A corporaciones locales	750,00
76000	A corporaciones locales	750,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.000,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000,00
	Total Operaciones de Capital	7.083,21
	Total operaciones no financieras	125.225,23
	Total Programa	125.225,23
	Total Órgano Gestor	125.225,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.974,65
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.308,46
120	Retribuciones básicas	1.019,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	389,96
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	149,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	225,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	239,32
12009	Sustituciones	7,00
121	Retribuciones complementarias	1.289,46
12100	Complemento de destino	477,60
12101	Complementos específicos	772,91
12102	Otros complementos	11,28
12109	Sustituciones	7,32
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	595,43
160	Cuotas sociales	595,43
16000	Seguridad Social	520,43
16001	Otras	75,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10,80
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,80
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	7,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
226	Gastos diversos	0,80
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,30
22611	Compensación gastos de representación	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.813,64
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	41.813,64
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	14.295,32
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.795,32
48053	Garantías ciudadanas: Cruz Roja Española. Pobreza Energética	500,00
481	En materia de promoción y protección social	27.518,32
48118	Garantías ciudadanas: Prestaciones económicas del sistema de servicios sociales	13.606,72
4811J	Garantías ciudadanas: Renta garantizada	13.911,60
	Total Operaciones Corrientes	44.799,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000,00
781	En materia de promoción y protección social	200,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	200,00
	Total Operaciones de Capital	2.200,00
	Total operaciones no financieras	46.999,09
	Total Programa	46.999,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	266,56
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	216,62
120	Retribuciones básicas	96,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	43,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	24,98
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,38
12008	Antigüedad	18,43
121	Retribuciones complementarias	120,50
12100	Complemento de destino	47,26
12101	Complementos específicos	73,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49,94
160	Cuotas sociales	49,94
16000	Seguridad Social	49,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.054,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.054,00
481	En materia de promoción y protección social	2.054,00
48119	Cooperación para el desarrollo	2.054,00
	Total Operaciones Corrientes	2.324,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
781	En materia de promoción y protección social	500,00
78119	Cooperación para el desarrollo	500,00
	Total Operaciones de Capital	500,00
	Total operaciones no financieras	2.824,56
	Total Programa	2.824,56
	Total Órgano Gestor	49.823,65
	Total Sección	843.544,39

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y
ENTIDADES PÚBLICAS

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y
FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	SECRETARIA GENERAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.2. RESÚMENES

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	63.025,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.468.609,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.447,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	405.588,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	506,10
	Total	3.939.178,11

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.775.411,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.026.451,57
3	GASTOS FINANCIEROS	322,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	731.373,34
6	INVERSIONES REALES	306.275,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.837,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	506,10
	Total	3.939.178,11

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.3. INSTITUTO REGIONAL DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE
CASTILLA-LA MANCHA

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	393,00
30	VENTA DE BIENES	100,00
301	Venta de productos agropecuarios	100,00
30100	Venta de productos agropecuarios	100,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	293,00
318	Otros precios públicos	230,00
31800	Otros precios públicos	230,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	63,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	63,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.391,04
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	6.003,04
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.003,04
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.713,04
40009	Otras transf de la Junta	290,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	388,00
470	De empresas privadas	388,00
47000	De empresas privadas	388,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1,00
559	Otras concesiones y aprovechamientos	1,00
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	1,00
	Total Operaciones Corrientes	6.785,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.137,61
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.144,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.144,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.013,92
70009	Otras transferencias JCCM	130,08
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	2.863,61
732	De diversos Ministerios	405,00
73200	De diversos Ministerios	405,00
734	De organismos autónomos estatales	2.458,61
73400	De organismos autónomos estatales	2.458,61
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	130,00
770	De empresas privadas	130,00
77000	De empresas privadas	130,00
	Total Operaciones de Capital	4.137,61
	Total operaciones no financieras	10.922,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14,20
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	14,20
820	A corto plazo	14,20
82000	A personal funcionario y no laboral	6,40
82001	A personal laboral	7,80
	Total Operaciones financieras	14,20
	Total Sección	10.936,85

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	468,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8,50
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,50
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	132,50
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
214	Elementos de transporte	1,50
21400	Elementos de transporte	1,50
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	327,50
220	Material de oficina	2,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	157,00
22100	Energía eléctrica	55,00
22101	Agua	15,00
22102	Gas	40,00
22103	Combustible	1,00
22109	Otros suministros	35,00
22141	Vestuario	1,00
22161	Material del laboratorio	10,00
222	Comunicaciones	1,00
22200	Telefónicas	0,50
22201	Postales	0,50
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	3,00
22400	Edificios y locales	3,00
225	Tributos	2,00
22500	Locales	1,00
22501	Autonómicos	1,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	147,50
22700	Limpieza y aseo	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22701	Seguridad	70,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	17,50
22709	Otros	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744,69
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	744,69
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	744,69
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	744,69
	Total Operaciones Corrientes	1.213,19
6	INVERSIONES REALES	849,92
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	789,92
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	789,92
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	789,92
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	60,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	60,00
64000	Gastos de investigación. Activable e inventariable	60,00
	Total Operaciones de Capital	849,92
	Total operaciones no financieras	2.063,11
	Total Programa	2.063,11

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.806,61
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.283,84
120	Retribuciones básicas	966,34
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	476,61
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	137,38
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	28,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	101,46
12008	Antigüedad	222,76
121	Retribuciones complementarias	1.317,50
12100	Complemento de destino	475,01
12101	Complementos específicos	842,49
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	618,79
130	Retribuciones básicas del personal laboral	259,18
13002	Sueldos del Grupo III	37,53
13003	Sueldos del Grupo IV	114,34
13004	Sueldos del Grupo V	59,04
13008	Antigüedad	48,27
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	42,81
13101	Complementos específicos	36,81
13148	Complemento por Incapacidad Temporal	6,00
138	Personal contratado de investigación	316,80
13800	Personal contratado de investigación	316,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	837,64
160	Cuotas sociales	837,64
16000	Seguridad Social	758,51
16001	Otras	79,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.985,44
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,00
205	Mobiliario y enseres	0,50
20500	Mobiliario y enseres	0,50
208	Otro inmovilizado material	0,50
20800	Otro inmovilizado material	0,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	98,00
212	Edificios y otras construcciones	35,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	35,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
214	Elementos de transporte	25,00
21400	Elementos de transporte	25,00
215	Mobiliario y enseres	8,00
21500	Mobiliario y enseres	8,00
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.801,44
220	Material de oficina	45,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	1.147,34
22100	Energía eléctrica	260,00
22101	Agua	15,00
22103	Combustible	80,00
22105	Productos alimenticios	30,00
22109	Otros suministros	277,34
22110	Productos farmacéuticos	5,00
22141	Vestuario	20,00
22161	Material del laboratorio	460,00
222	Comunicaciones	15,00
22200	Telefónicas	10,00
22201	Postales	5,00
223	Transportes	20,00
22300	Transportes	20,00
224	Primas de seguros	5,50
22400	Edificios y locales	1,00
22401	Vehículos	4,50
225	Tributos	5,60
22500	Locales	2,10
22502	Estatales	3,50
226	Gastos diversos	40,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	14,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	523,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22700	Limpieza y aseo	200,00
22701	Seguridad	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	208,00
22709	Otros	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	76,00
230	Dietas y locomoción	73,00
23000	A personal funcionario y no laboral	46,50
23001	A personal laboral	26,50
233	Otras indemnizaciones	3,00
23300	A personal funcionario y no laboral	1,50
23301	A personal laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255,80
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	225,80
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	225,80
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	225,80
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
	Total Operaciones Corrientes	6.047,85
6	INVERSIONES REALES	2.761,69
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.646,69
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	387,00
62000	Edificios y otras construcciones	387,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.242,69
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	2.242,69
623	Mobiliario y enseres	7,00
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	7,00
624	Equipos para procesos de información	10,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	10,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	90,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,00
63100	Maquinaria. Activable e inventariable	90,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	25,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	25,00
64000	Gastos de investigación. Activable e inventariable	25,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	50,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	50,00
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	2.811,69
	Total operaciones no financieras	8.859,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14,20
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	14,20
820	A corto plazo	14,20
82000	A personal funcionario y no laboral	6,40
82001	A personal laboral	7,80
	Total Operaciones financieras	14,20
	Total Programa	8.873,74
	Total Órgano Gestor	10.936,85
	Total Sección	10.936,85

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR
DE CASTILLA-LA MANCHA

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	38,54
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	38,54
380	De ejercicios cerrados	38,54
38000	De ejercicios cerrados	38,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.041,46
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.041,46
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.041,46
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.041,46
	Total Operaciones Corrientes	4.080,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,50
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	25,50
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
	Total Operaciones de Capital	25,50
	Total operaciones no financieras	4.105,50
	Total Sección	4.105,50

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	824,37
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	563,13
130	Retribuciones básicas del personal laboral	389,43
13000	Sueldos del Grupo I	312,56
13002	Sueldos del Grupo III	15,32
13008	Antigüedad	61,55
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	173,70
13101	Complementos específicos	173,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	194,90
160	Cuotas sociales	194,90
16000	Seguridad Social	194,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.205,67
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,40
205	Mobiliario y enseres	1,40
20500	Mobiliario y enseres	1,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,00
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
215	Mobiliario y enseres	4,00
21500	Mobiliario y enseres	4,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.167,27
220	Material de oficina	6,50
22000	Ordinario no inventariable	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,50
22002	Material informático no inventariable	1,50
221	Suministros	1,10
22109	Otros suministros	1,10
222	Comunicaciones	26,00
22200	Telefónicas	25,00
22201	Postales	1,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
226	Gastos diversos	572,17
22602	Divulgación y campañas institucionales	11,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	538,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22650	Cuotas de asociación	11,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	560,50
22700	Limpieza y aseo	1,10
22703	Postales	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	509,40
22782	Servicios de carácter informático	49,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23001	A personal laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.049,96
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.944,96
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.944,96
47573	Organización de actividades feriales	1.944,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	105,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	105,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	40,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	40,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	10,00
	Total Operaciones Corrientes	4.080,00
6	INVERSIONES REALES	25,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5,50
623	Mobiliario y enseres	1,50
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	1,50
624	Equipos para procesos de información	4,00
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	4,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	20,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	20,00
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	20,00
	Total Operaciones de Capital	25,50
	Total operaciones no financieras	4.105,50
	Total Programa	4.105,50
	Total Órgano Gestor	4.105,50
	Total Sección	4.105,50

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	40,00
32	TASAS	40,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	35,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	35,00
329	Otras tasas	5,00
32900	Otras tasas	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.924,05
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	18.924,05
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	18.924,05
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	18.924,05
	Total Operaciones Corrientes	18.964,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.120,84
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	97.590,94
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	97.590,94
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	97.590,94
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	5.529,90
733	Otras transferencias	5.529,90
73301	Tarifa trasvase	5.529,90
	Total Operaciones de Capital	103.120,84
	Total operaciones no financieras	122.084,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	122.094,89

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	581,73
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	412,60
120	Retribuciones básicas	163,89
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	101,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,38
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	23,42
12008	Antigüedad	29,99
121	Retribuciones complementarias	248,71
12100	Complemento de destino	85,87
12101	Complementos específicos	162,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	102,79
160	Cuotas sociales	102,79
16000	Seguridad Social	102,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	330,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,50
215	Mobiliario y enseres	4,50
21500	Mobiliario y enseres	4,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	325,50
226	Gastos diversos	250,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	100,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	75,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	75,50
	Total Operaciones Corrientes	911,73
	Total operaciones no financieras	911,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	916,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.338,30
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	734,68
120	Retribuciones básicas	278,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	173,32
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	28,13
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	7,81
12008	Antigüedad	56,90
121	Retribuciones complementarias	456,03
12100	Complemento de destino	150,03
12101	Complementos específicos	306,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	334,33
130	Retribuciones básicas del personal laboral	268,89
13002	Sueldos del Grupo III	18,77
13003	Sueldos del Grupo IV	196,01
13008	Antigüedad	54,11
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	65,44
13101	Complementos específicos	65,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	269,29
160	Cuotas sociales	269,29
16000	Seguridad Social	269,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.470,31
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.447,31
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.441,31
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.441,31
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23,00
230	Dietas y locomoción	23,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.243,71
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15.243,71
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15.243,71
42105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de C-LM	15.243,71
	Total Operaciones Corrientes	18.052,32
6	INVERSIONES REALES	5.844,23
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.844,23
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	5.844,23
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	5.844,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.276,61
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	66.822,07
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	66.822,07
72105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de C-LM	66.822,07
76	A CORPORACIONES LOCALES	30.454,54
760	A corporaciones locales	30.454,54
76000	A corporaciones locales	30.454,54
	Total Operaciones de Capital	103.120,84
	Total operaciones no financieras	121.173,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	121.178,16
	Total Órgano Gestor	122.094,89
	Total Sección	122.094,89

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.6. **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA
MANCHA**

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.004,50
30	VENTA DE BIENES	386,02
309	Venta de otros bienes	386,02
30900	Venta de otros bienes	386,02
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	28.335,65
315	De asistencia sanitaria	28.335,65
31500	Al Sector Público	493,64
31501	Al Sector Privado	22.705,82
31503	A Entidades del sistema	5.136,19
32	TASAS	3.052,69
322	Tasas por dirección e inspección de obras	850,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	850,00
326	Tasas en materia de sanidad	60,02
32600	Tasas en materia de sanidad	60,02
329	Otras tasas	2.142,67
32900	Otras tasas	2.142,67
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	147,35
380	De ejercicios cerrados	74,55
38000	De ejercicios cerrados	74,55
381	De presupuesto corriente	72,80
38100	De presupuesto corriente	72,80
39	OTROS INGRESOS	82,79
399	Ingresos diversos	82,79
39900	Ingresos diversos	82,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.346.397,06
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.293.197,54
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.293.197,54
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.293.197,54
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	50.796,72
432	De diversos Ministerios	50.784,73
43200	De diversos Ministerios	9.995,14
43202	Fondo de asistencia sanitaria	40.789,59
434	De organismos autónomos estatales	11,99
43400	De organismos autónomos estatales	11,99
46	DE CORPORACIONES LOCALES	2.402,80
461	De diputaciones	2.402,80
46100	De diputaciones	2.402,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	986,87
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	986,87
550	De concesiones administrativas	879,41
55000	De concesiones administrativas	879,41
559	Otras concesiones y aprovechamientos	107,46
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	107,46
	Total Operaciones Corrientes	3.379.388,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	230.029,45

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	211.846,12
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	211.846,12
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	211.846,12
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	9.518,33
730	Fondo de compensación interterritorial	9.518,33
73000	Fondo de compensación interterritorial	9.518,33
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.665,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	8.665,00
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	8.665,00
	Total Operaciones de Capital	230.029,45
	Total operaciones no financieras	3.609.417,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	466,90
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	466,90
820	A corto plazo	21,39
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	445,51
82100	A personal funcionario y no laboral	437,24
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	466,90
	Total Sección	3.609.884,78

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.507,73
10	ALTOS CARGOS	141,52
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	141,52
10000	Retribuciones básicas	141,52
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.964,78
120	Retribuciones básicas	1.098,64
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	491,06
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	99,91
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	253,18
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	23,42
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,15
12008	Antigüedad	223,92
121	Retribuciones complementarias	1.866,14
12100	Complemento de destino	625,03
12101	Complementos específicos	1.241,11
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	333,38
130	Retribuciones básicas del personal laboral	283,58
13003	Sueldos del Grupo IV	49,01
13004	Sueldos del Grupo V	177,11
13008	Antigüedad	57,46
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	49,80
13101	Complementos específicos	49,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.068,05
160	Cuotas sociales	1.068,05
16000	Seguridad Social	748,05
16001	Otras	320,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.183,07
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	72,59
205	Mobiliario y enseres	44,19
20500	Mobiliario y enseres	44,19
208	Otro inmovilizado material	28,40
20800	Otro inmovilizado material	28,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	339,40
212	Edificios y otras construcciones	275,00
21200	Edificios y otras construcciones	275,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
214	Elementos de transporte	4,40
21400	Elementos de transporte	4,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.765,29
220	Material de oficina	30,42
22000	Ordinario no inventariable	13,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
 Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,90
22002	Material informático no inventariable	0,02
221	Suministros	966,84
22100	Energía eléctrica	750,00
22101	Agua	25,90
22102	Gas	105,94
22103	Combustible	25,00
22109	Otros suministros	60,00
222	Comunicaciones	1.200,00
22201	Postales	1.200,00
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	2.940,00
22400	Edificios y locales	40,00
22409	Otros riesgos	2.900,00
225	Tributos	3,07
22500	Locales	3,07
226	Gastos diversos	1.681,76
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	649,38
22603	Jurídico-contenciosos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,40
22608	Gastos de edición y distribución	7,68
22609	Otros	0,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	1.000,00
22611	Compensación gastos de representación	1,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	928,20
22700	Limpieza y aseo	460,00
22701	Seguridad	465,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	2,00
22709	Otros	1,20
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,79
230	Dietas y locomoción	5,79
23000	A personal funcionario y no laboral	3,60
23001	A personal laboral	2,19
	Total Operaciones Corrientes	12.690,80
6	INVERSIONES REALES	141,80
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	140,00
625	Otro inmovilizado material	140,00
62500	Otro inmovilizado material. Activable e inventariable	140,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1,80
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
 Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
64002	Propiedad industrial. Activable e inventariable	1,80
	Total Operaciones de Capital	141,80
	Total operaciones no financieras	12.832,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	98,36
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	98,36
820	A corto plazo	21,39
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	76,97
82100	A personal funcionario y no laboral	68,70
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	98,36
	Total Programa	12.930,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.455,28
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	37.455,28
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	37.455,28
22709	Otros	37.455,28
	Total Operaciones Corrientes	37.455,28
6	INVERSIONES REALES	126.760,63
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	126.760,63
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	126.760,63
62000	Edificios y otras construcciones	126.760,63
	Total Operaciones de Capital	126.760,63
	Total operaciones no financieras	164.215,91
	Total Programa	164.215,91

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
 Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.170,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.205,24
216	Equipos para procesos de información	4.205,24
21600	Equipos para procesos de información	4.205,24
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	25.964,82
222	Comunicaciones	14.210,35
22200	Telefónicas	4.296,05
22204	Informáticas	9.914,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11.754,47
22782	Servicios de carácter informático	11.754,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764,58
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	764,58
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
	Total Operaciones Corrientes	30.934,64
6	INVERSIONES REALES	14.064,85
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.653,77
624	Equipos para procesos de información	2.653,77
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	2.653,77
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	11.411,08
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	11.411,08
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	10.933,20
64023	Aplicaciones informáticas. No activable y no inventariable	477,88
	Total Operaciones de Capital	14.064,85
	Total operaciones no financieras	44.999,49
	Total Programa	44.999,49
	Total Órgano Gestor	222.146,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
 Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.325,68
10	ALTOS CARGOS	203,43
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	203,43
10000	Retribuciones básicas	203,43
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.241,96
120	Retribuciones básicas	1.349,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	259,97
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	174,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	393,83
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	218,52
12008	Antigüedad	302,26
121	Retribuciones complementarias	1.892,54
12100	Complemento de destino	686,98
12101	Complementos específicos	1.205,56
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	653,57
130	Retribuciones básicas del personal laboral	560,57
13001	Sueldos del Grupo II	21,99
13002	Sueldos del Grupo III	56,29
13003	Sueldos del Grupo IV	310,34
13004	Sueldos del Grupo V	14,76
13008	Antigüedad	157,19
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	93,00
13101	Complementos específicos	93,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.226,72
160	Cuotas sociales	1.226,72
16000	Seguridad Social	1.226,72
	Total Operaciones Corrientes	5.325,68
	Total operaciones no financieras	5.325,68
	Total Programa	5.325,68

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	72.059,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	18.673,19
160	Cuotas sociales	17.544,70
16000	Seguridad Social	17.544,70
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.128,49
16800	Formación del personal	756,65
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	252,80
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	83,40
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	35,42
16890	Otros	0,22
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	53.386,40
189	Personal en formación en ciencias de la salud	53.386,40
18900	Sueldos Subgrupo A1 y Grupo A	20.085,00
18910	Sueldos Subgrupo A2 y Grupo B	2.539,03
18930	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	26.990,64
18931	Complemento atención continuada. Pers san no facult	1.551,59
18948	Complemento por Incapacidad Temporal	38,45
18949	Otros complementos. Grado de formación	2.166,33
18950	Antigüedad	15,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	241,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	101,00
226	Gastos diversos	101,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	101,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140,00
230	Dietas y locomoción	140,00
23000	A personal funcionario y no laboral	140,00
	Total Operaciones Corrientes	72.300,59
	Total operaciones no financieras	72.300,59
	Total Programa	72.300,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.673.869,10
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	249,06
120	Retribuciones básicas	115,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	39,09
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	24,98
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	14,39
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,15
12008	Antigüedad	30,04
121	Retribuciones complementarias	133,41
12100	Complemento de destino	48,86
12101	Complementos específicos	83,18
12102	Otros complementos	1,37
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	162.583,53
151	Gratificaciones	102,27
15100	Gratificaciones	102,27
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	162.481,26
15200	Productividad Tipo I	136.693,25
15210	Productividad Tipo II	4.618,06
15220	Productividad Tipo III	17.229,41
15290	Otros incentivos al rendimiento	3.940,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	353.305,86
160	Cuotas sociales	314.243,19
16000	Seguridad Social	288.292,57
16009	Seguridad social. COVID-19	25.950,62
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	39.062,67
16800	Formación del personal	90,81
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	33.801,13
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	3.976,39
16820	Transporte del personal	76,38
16840	Acción social	33,42
16890	Otros	1.084,54
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	1.157.730,65
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	356.806,89
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	89.503,70
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	108.929,77
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	14.586,77
18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	56.595,03
18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	18.321,26
18050	Antigüedad	68.870,36
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	521.998,34
18100	Complemento de destino	154.783,16
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	18.825,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
18111	Complemento específico. Personal facultativo	60.538,85
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	41.499,76
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	4.613,44
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	846,92
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	98.726,05
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	58.318,83
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	10.516,57
18141	Complementos transitorios absorbibles	1.203,93
18142	Retribuciones complementarias de cupo	0,02
18143	Complemento de carrera	61.901,57
18148	Complemento por Incapacidad Temporal	10.223,86
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	259.235,14
18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	3.833,42
18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	7.805,72
18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	13.179,19
18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	11.250,94
18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	1.332,24
18521	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual	1.334,07
18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	5.680,26
18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	4.427,93
18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sustituciones	2.409,48
18541	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Personal Estatutario Eventual	1.474,42
18548	Complemento por Incapacidad Temporal	505,89
18550	Antigüedad	2.690,54
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	22.657,10
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	24.007,68
18562	Complemento específico por turnicidad. Personal sanitario no facultativo	1.307,24
18563	Complemento específico por turnicidad. Personal no sanitario	155,46
18564	Complemento atención continuada. Personal sanitario facultativo	18.440,79
18565	Complemento atención continuada. Personal sanitario no facultativo	12.804,19
18566	Complemento atención continuada. Personal no sanitario	1.653,71
18590	Gastos de personal. COVID-19	122.284,87
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	261,12
18600	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	260,78
18648	Complemento por Incapacidad Temporal	0,34
187	Personal laboral eventual	19.108,95
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	19.015,90
18748	Complemento por Incapacidad Temporal	93,05
188	Personal contratado de investigación	320,21
18800	Personal contratado de investigación	320,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	893.518,09
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.905,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
202	Edificios y otras construcciones	454,86
20200	Edificios y otras construcciones	454,86
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	396,59
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	396,59
204	Elementos de transporte	891,25
20400	Elementos de transporte	891,25
205	Mobiliario y enseres	97,03
20500	Mobiliario y enseres	97,03
206	Equipos para procesos de información	0,92
20600	Equipos para procesos de información	0,92
208	Otro inmovilizado material	64,61
20800	Otro inmovilizado material	64,61
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26.993,59
210	Infraestructura y bienes naturales	31,36
21000	Infraestructura y bienes naturales	31,36
212	Edificios y otras construcciones	8.781,40
21200	Edificios y otras construcciones	8.781,40
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.990,35
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.990,35
214	Elementos de transporte	39,77
21400	Elementos de transporte	39,77
215	Mobiliario y enseres	646,12
21500	Mobiliario y enseres	646,12
216	Equipos para procesos de información	504,59
21600	Equipos para procesos de información	504,59
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	686.826,08
220	Material de oficina	4.174,39
22000	Ordinario no inventariable	1.220,27
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.910,09
22002	Material informático no inventariable	1.044,03
221	Suministros	595.271,07
22100	Energía eléctrica	23.384,60
22101	Agua	1.958,09
22102	Gas	7.386,21
22103	Combustible	1.855,23
22105	Productos alimenticios	1.893,63
22109	Otros suministros	5.704,52
22110	Productos farmacéuticos	45.428,80
22111	Asociación de donantes de sangre	1.212,08
22112	Hemoderivados	18.931,45
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	238.733,67
22114	Antivirales para hepatitis C	3.706,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	3.197,91
22140	Lencería	1.209,94
22141	Vestuario	889,36
22160	Implantes	60.402,38
22161	Material del laboratorio	60.126,70
22162	Material de radiología	184,49
22163	Material de medicina nuclear	3.614,49
22164	Otro material sanitario	114.118,81
22180	Banco de sangre	1.332,49
222	Comunicaciones	2,41
22200	Telefónicas	1,45
22201	Postales	0,71
22202	Telegráficas	0,08
22203	Télex y telefax	0,14
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	2.573,11
22300	Transportes	2.573,11
224	Primas de seguros	0,53
22401	Vehículos	0,53
225	Tributos	366,72
22500	Locales	320,50
22501	Autonómicos	0,34
22502	Estatales	45,88
226	Gastos diversos	1.184,22
22602	Divulgación y campañas institucionales	25,06
22603	Jurídico-contenciosos	40,29
22606	Reuniones, conferencias y cursos	54,15
22609	Otros	22,32
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	500,00
22611	Compensación gastos de representación	0,50
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	34,22
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	507,68
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	83.060,37
22700	Limpieza y aseo	47.115,07
22701	Seguridad	9.092,36
22703	Postales	24,77
22704	Custodia, depósito y almacenaje	142,39
22706	Estudios y trabajos técnicos	192,23
22707	Servicios contratados de lavandería	4.136,17
22709	Otros	10.150,99
22710	Estudios y proyectos de investigación	34,21
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	70,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22750	Servicios contratados y de comedor	11.314,89
22760	Servicios contratados administrativos	351,24
22782	Servicios de carácter informático	435,78
228	Precios públicos	193,26
22800	Precios públicos	193,26
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.612,47
230	Dietas y locomoción	2.612,47
23000	A personal funcionario y no laboral	2.612,47
25	PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	175.180,69
250	Procedimientos de hospitalización	2.459,62
2500A	Hospitalización de media y larga estancia	321,69
2500B	Hospitalización salud mental	2.107,20
2500Z	Otros procedimientos de hospitalización	30,73
251	Procedimientos quirúrgicos	17.093,81
2510A	Generales	9.107,04
2510B	Cirugía cardíaca	7.986,77
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	6.183,77
2520A	Endoscopia	253,32
2520B	Ultrasonido	753,53
2520C	Tomografía computerizada	1.838,18
2520D	Resonancia maagnética	2.163,86
2520E	Medicina nuclear	564,57
2520F	Radiología especial	246,55
2520Z	Otros procedimientos diagnósticos	363,76
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	15.567,82
2530A	Centros hospitalarios	563,84
2530B	Club diálisis	10.974,17
2530C	Hemodiálisis domiciliaria	4.029,81
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	15.067,03
2540A	Terapias respiratorias	15.067,03
255	Conciertos por programa especial de transporte	17.105,72
2550A	Procedimientos de radioterapia	14.245,79
2550B	Otros gastos de terapias oncológicas	148,95
2550C	FIV - Fecundación in Vitro	1.700,84
2550D	Rehabilitación-fisioterapia	49,92
2550E	Foniatría-logopedia	662,01
2550F	Litotricia renal extracorpórea	79,31
2550Z	Otros procedimientos terapéuticos	218,90
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	98.676,10
2560A	Transporte sanitario terrestre	89.180,33
2560B	Transporte sanitario aéreo	9.271,37
2560Z	Otro transporte sanitario	224,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
257	Servicios concertados para colaboración	3.026,82
2570A	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	338,76
2570B	Convenios con universidades: plazas vinculadas	437,51
2570C	Acuerdos con entes territoriales para la prestación de asistencia sanitaria	1.539,83
2570Z	Otros servicios de asistencia sanitaria	710,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	648.535,42
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	606,07
423	Fundaciones Públicas Regionales	606,07
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	606,07
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	12,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	12,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	12,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	45,00
460	A corporaciones locales	45,00
46000	A corporaciones locales	45,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	70.000,00
470	A empresas privadas	70.000,00
47000	A empresas privadas	70.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	577.872,35
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	77,25
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	77,25
482	En materia sanitaria	577.795,10
48217	Entregas por desplazamientos	3.365,92
48218	Prótesis	2.857,11
48219	Vehículos para personas con discapacidad	2.463,90
48220	Reintegro de gastos de medicamentos para menores	100,00
48290	Recetas médicas	568.558,17
48295	Medicamentos extranjeros	450,00
	Total Operaciones Corrientes	3.215.922,61
6	INVERSIONES REALES	88.361,83
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	88.361,83
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	2.200,00
62000	Edificios y otras construcciones	2.200,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	86.161,83
62100	Maquinaria. Activable e inventariable	86.161,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700,34
76	A CORPORACIONES LOCALES	700,34
762	En materia sanitaria	700,34
76214	Construcción, rehabilitación y reforma de consultorios locales	700,34
	Total Operaciones de Capital	89.062,17
	Total operaciones no financieras	3.304.984,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	368,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	368,54
821	A largo plazo	368,54
82100	A personal funcionario y no laboral	368,54
	Total Operaciones financieras	368,54
	Total Programa	3.305.353,32
	Total Órgano Gestor	3.382.979,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.171,33
10	ALTOS CARGOS	66,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	66,34
10000	Retribuciones básicas	66,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.697,45
120	Retribuciones básicas	630,32
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	259,97
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,93
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	150,03
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	31,22
12008	Antigüedad	114,17
121	Retribuciones complementarias	1.067,13
12100	Complemento de destino	362,21
12101	Complementos específicos	704,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	407,54
160	Cuotas sociales	407,54
16000	Seguridad Social	407,54
	Total Operaciones Corrientes	2.171,33
	Total operaciones no financieras	2.171,33
	Total Programa	2.171,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	335,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	335,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	335,00
16800	Formación del personal	220,00
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	115,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.252,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	748,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	743,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	743,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.504,50
230	Dietas y locomoción	1.504,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1.504,50
	Total Operaciones Corrientes	2.587,50
	Total operaciones no financieras	2.587,50
	Total Programa	2.587,50
	Total Órgano Gestor	4.758,83
	Total Sección	3.609.884,78

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-
LA MANCHA

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	150,54
32	TASAS	9,00
329	Otras tasas	9,00
32900	Otras tasas	9,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	141,54
380	De ejercicios cerrados	101,54
38000	De ejercicios cerrados	101,54
381	De presupuesto corriente	40,00
38100	De presupuesto corriente	40,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.787,61
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	21.857,11
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	21.857,11
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	21.857,11
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	6.930,50
432	De diversos Ministerios	6.930,50
43200	De diversos Ministerios	6.930,50
	Total Operaciones Corrientes	28.938,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	363,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	363,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	363,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	363,00
	Total Operaciones de Capital	363,00
	Total operaciones no financieras	29.301,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	15,00
821	A largo plazo	15,00
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Sección	29.316,15

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.019,34
10	ALTOS CARGOS	70,76
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,76
10000	Retribuciones básicas	70,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.307,43
120	Retribuciones básicas	937,24
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	548,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	103,15
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	78,04
12008	Antigüedad	194,73
121	Retribuciones complementarias	1.370,19
12100	Complemento de destino	459,13
12101	Complementos específicos	859,89
12102	Otros complementos	20,00
12148	Complemento por Incapacidad Temporal	31,17
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	43,47
130	Retribuciones básicas del personal laboral	38,63
13004	Sueldos del Grupo V	29,52
13008	Antigüedad	9,11
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,84
13101	Complementos específicos	4,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	597,68
160	Cuotas sociales	597,68
16000	Seguridad Social	542,68
16001	Otras	55,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.891,55
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62,26
202	Edificios y otras construcciones	61,20
20200	Edificios y otras construcciones	61,20
205	Mobiliario y enseres	1,06
20500	Mobiliario y enseres	1,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	77,01
212	Edificios y otras construcciones	45,92
21200	Edificios y otras construcciones	45,92
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
214	Elementos de transporte	4,80
21400	Elementos de transporte	4,80
215	Mobiliario y enseres	19,29
21500	Mobiliario y enseres	19,29
216	Equipos para procesos de información	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.741,78
220	Material de oficina	17,50
22000	Ordinario no inventariable	11,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	4,00
221	Suministros	44,63
22100	Energía eléctrica	27,63
22103	Combustible	10,00
22109	Otros suministros	7,00
222	Comunicaciones	8,00
22200	Telefónicas	8,00
223	Transportes	2,00
22300	Transportes	2,00
224	Primas de seguros	1,00
22409	Otros riesgos	1,00
225	Tributos	1,10
22500	Locales	1,10
226	Gastos diversos	3.035,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	2.325,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	680,00
22608	Gastos de edición y distribución	10,00
22609	Otros	16,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.632,55
22700	Limpieza y aseo	8,10
22701	Seguridad	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.587,06
22709	Otros	34,39
22782	Servicios de carácter informático	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,50
230	Dietas y locomoción	10,50
23000	A personal funcionario y no laboral	9,00
23001	A personal laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.027,26
46	A CORPORACIONES LOCALES	11.974,68
461	En materia de promoción y protección social	11.974,68
46121	Garantías ciudadanas: Apoyo a programas para mujeres	11.125,88
46126	Ayudas igualdad de género	848,80
47	A EMPRESAS PRIVADAS	182,40
471	En materia de promoción y protección social	182,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47126	Ayudas igualdad de género	182,40
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.870,18
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	25,00
48090	Subvenciones y ayudas en especie	25,00
481	En materia de promoción y protección social	8.845,18
48121	Garantías ciudadanas: Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	3.516,38
48126	Ayudas igualdad de género	5.328,80
	Total Operaciones Corrientes	28.938,15
6	INVERSIONES REALES	43,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	43,00
630	Edificios y otras construcciones	30,00
63000	Edificios y otras construcciones	30,00
633	Mobiliario y enseres	8,00
63300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	8,00
634	Equipos para procesos de información	5,00
63410	Equipos para procesos de información. No activable e inventariable	5,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	160,00
761	En materia de promoción y protección social	160,00
76121	Apoyo a programas de mujeres	160,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	160,00
781	En materia de promoción y protección social	160,00
78121	Apoyo a programas de mujeres	160,00
	Total Operaciones de Capital	363,00
	Total operaciones no financieras	29.301,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	15,00
821	A largo plazo	15,00
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Programa	29.316,15
	Total Órgano Gestor	29.316,15
	Total Sección	29.316,15

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.8. ENTIDAD PÚBLICA
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE
CASTILLA-LA MANCHA

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	28.114,42
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	713,52
319	Otros ingresos por prestación de servicios	713,52
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	713,52
32	TASAS	27.400,90
329	Otras tasas	27.400,90
32910	Canon de aducción	14.398,48
32911	Canon de depuración	13.002,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.243,71
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	15.243,71
410	De organismos autónomos de la Junta	15.243,71
41000	De organismos autónomos de la Junta	15.243,71
5	INGRESOS PATRIMONIALES	60,69
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	60,69
510	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	60,69
51000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	60,69
	Total Operaciones Corrientes	43.418,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.822,07
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	66.822,07
710	De organismos autónomos de la Junta	66.822,07
71000	De organismos autónomos de la Junta	66.822,07
	Total Operaciones de Capital	66.822,07
	Total operaciones no financieras	110.240,89
	Total Sección	110.240,89

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.388,66
10	ALTOS CARGOS	286,97
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	286,97
10000	Retribuciones básicas	286,97
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8,66
120	Retribuciones básicas	8,66
12008	Antigüedad	8,66
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	740,35
130	Retribuciones básicas del personal laboral	698,26
13000	Sueldos del Grupo I	441,75
13001	Sueldos del Grupo II	30,25
13002	Sueldos del Grupo III	157,72
13004	Sueldos del Grupo V	26,11
13008	Antigüedad	42,43
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	42,09
13101	Complementos específicos	42,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	352,68
160	Cuotas sociales	336,68
16000	Seguridad Social	336,68
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	16,00
16306	Seguros	16,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.719,48
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	66,90
202	Edificios y otras construcciones	63,61
20200	Edificios y otras construcciones	63,61
205	Mobiliario y enseres	3,29
20500	Mobiliario y enseres	3,29
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	36.442,70
212	Edificios y otras construcciones	36.371,08
21200	Edificios y otras construcciones	36.371,08
214	Elementos de transporte	2,20
21400	Elementos de transporte	2,20
215	Mobiliario y enseres	3,29
21500	Mobiliario y enseres	3,29
216	Equipos para procesos de información	19,74
21600	Equipos para procesos de información	19,74
218	Otro inmovilizado material	46,39
21800	Otro inmovilizado material	46,39
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.209,88
220	Material de oficina	10,97
22000	Ordinario no inventariable	10,97
221	Suministros	2.573,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 8001 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22100	Energía eléctrica	7,68
22101	Agua	2.565,37
222	Comunicaciones	39,48
22200	Telefónicas	39,48
223	Transportes	3,29
22300	Transportes	3,29
224	Primas de seguros	3,29
22409	Otros riesgos	3,29
225	Tributos	33,45
22502	Estatales	33,45
226	Gastos diversos	82,51
22609	Otros	82,51
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.463,84
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.325,66
22782	Servicios de carácter informático	138,18
3	GASTOS FINANCIEROS	310,68
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	310,68
339	Otros gastos financieros	310,68
33900	Otros gastos financieros	310,68
	Total Operaciones Corrientes	43.418,82
6	INVERSIONES REALES	66.822,07
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	66.782,67
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	66.782,67
60010	Infraestructuras	66.782,67
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	39,40
623	Mobiliario y enseres	13,13
62300	Mobiliario y enseres. Activable e inventariable	13,13
624	Equipos para procesos de información	26,27
62400	Equipos para procesos de información. Activable e inventariable	26,27
	Total Operaciones de Capital	66.822,07
	Total operaciones no financieras	110.240,89
	Total Programa	110.240,89
	Total Órgano Gestor	110.240,89
	Total Sección	110.240,89

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.9. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN
CASTILLA-LA MANCHA

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.284,87
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	2.284,87
319	Otros ingresos por prestación de servicios	2.284,87
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	2.284,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.824,33
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	48.824,33
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	48.824,33
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	48.574,33
40009	Otras transf de la Junta	250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	399,36
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	11,63
510	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	11,63
51000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	11,63
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	387,73
540	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
54000	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
	Total Operaciones Corrientes	51.508,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.090,49
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.090,49
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.090,49
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.090,49
	Total Operaciones de Capital	1.090,49
	Total operaciones no financieras	52.599,05
	Total Sección	52.599,05

20
21

PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS
G E N E R A L E S



Castilla-La Mancha

4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.184,39
10	ALTOS CARGOS	389,05
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	389,05
10000	Retribuciones básicas	389,05
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.467,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.913,09
13000	Sueldos del Grupo I	2.487,01
13001	Sueldos del Grupo II	378,32
13002	Sueldos del Grupo III	82,83
13003	Sueldos del Grupo IV	713,76
13004	Sueldos del Grupo V	65,09
13008	Antigüedad	186,08
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	554,63
13101	Complementos específicos	554,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.327,62
160	Cuotas sociales	1.327,62
16000	Seguridad Social	1.327,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.560,62
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	158,42
202	Edificios y otras construcciones	83,20
20200	Edificios y otras construcciones	83,20
204	Elementos de transporte	66,83
20400	Elementos de transporte	66,83
206	Equipos para procesos de información	4,92
20600	Equipos para procesos de información	4,92
208	Otro inmovilizado material	3,47
20800	Otro inmovilizado material	3,47
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	446,62
212	Edificios y otras construcciones	133,38
21200	Edificios y otras construcciones	133,38
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,66
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,66
214	Elementos de transporte	0,03
21400	Elementos de transporte	0,03
216	Equipos para procesos de información	222,10
21600	Equipos para procesos de información	222,10
218	Otro inmovilizado material	77,45
21800	Otro inmovilizado material	77,45
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.955,58
220	Material de oficina	30,15
22000	Ordinario no inventariable	17,65
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	1,19
221	Suministros	183,62
22100	Energía eléctrica	8,05
22101	Agua	29,12
22102	Gas	76,22
22103	Combustible	45,00
22109	Otros suministros	25,23
222	Comunicaciones	292,79
22200	Telefónicas	89,14
22204	Informáticas	203,65
223	Transportes	0,37
22300	Transportes	0,37
224	Primas de seguros	49,07
22408	Otro inmovilizado	44,95
22409	Otros riesgos	4,12
225	Tributos	96,08
22500	Locales	0,32
22502	Estatales	95,76
226	Gastos diversos	355,96
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,61
22603	Jurídico-contenciosos	50,56
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	125,06
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,22
22611	Compensación gastos de representación	137,23
22650	Cuotas de asociación	41,28
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	947,54
22700	Limpieza y aseo	252,25
22701	Seguridad	526,33
22709	Otros	76,87
22750	Servicios contratados y de comedor	62,02
22782	Servicios de carácter informático	30,07
3	GASTOS FINANCIEROS	11,63
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	11,63
310	Intereses	11,63
31001	A corto plazo	11,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.751,92
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	42.751,92
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	42.751,92
42007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	38.879,23
42008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	3.872,69
	Total Operaciones Corrientes	51.508,56
6	INVERSIONES REALES	600,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	440,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	440,00
62101	Instalaciones técnicas. Activable e inventariable	440,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	160,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	160,00
64003	Aplicaciones informáticas. Activable e inventariable	160,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	490,49
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	490,49
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	490,49
72007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	470,00
72008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	20,49
	Total Operaciones de Capital	1.090,49
	Total operaciones no financieras	52.599,05
	Total Programa	52.599,05
	Total Órgano Gestor	52.599,05
	Total Sección	52.599,05